



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 074

Sesión Ordinaria

Celebrada el 14 de Agosto de 2008

José Humberto Cruz Ramos
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Magdiel Hernández Caballero

SECRETARIOS
Wilfredo Fidel Vásquez López
Daniel Gurrión Matías

Hora de inicio: 12:48
Asistencia: 34 Diputados
Inasistencias: 8
Permisos:

Sumario

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.**El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):**

Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárata González Silvia Estela.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos:

¿Hay quórum Diputado Secretario?

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se abre la sesión (siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos y contando con la presencia de 39 Diputados)

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):**ANTEPROYECTO DE ORDEN DEL DÍA****SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

14 DE AGOSTO DE 2008

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

4.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA Y A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA, A CONTRATAR EMPRÉSTITOS Y AFECTAR COMO FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS MISMOS, UN PORCENTAJE DE LOS RECURSOS QUE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MEDIANTE EL MANDATO QUE OTORGUE CADA MUNICIPIO, EN LO INDIVIDUAL, AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

5.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO

DIPUTADO DAGOBERTO CARREÑO GOPAR, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ALFREDO AHUJA PÉREZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

8.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

9.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXAN INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE OAXACA.

10.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS FELIPE REYES ÁLVAREZ Y JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA, INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE ANEXAN PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y RETIRADOS QUE LABORARON EN LA

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y TELECOMUNICACIONES, PARA QUE LES SEA LIQUIDADO SU SEGURO DE VIDA, JUBILACIÓN O RETIRO.

11- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTRUYA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA, INCORPOREN A TODO EL PERSONAL DE LOS CUERPOS POLICÍACOS A SU CARGO Y QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO PARTICULAR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, EN CALIDAD DE ESCOLTAS, PARA HACER FRENTE AL ALTO ÍNDICE DE DELINCUENCIA QUE IMPERA EN NUESTRA ENTIDAD.

12.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente número 12, relativo al incremento al subsidio federal a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo a reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respecto a iniciativas en materia electoral, presentadas por las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Convergencia y Revolucionario Institucional.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, por el que se declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 9 de abril de 2008, relacionada con la renuncia presentada por el C. Félix Díaz Sánchez, al cargo de Regidor de Festejos de ese Ayuntamiento.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, por el que se declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 4 de marzo de 2008, relacionada con la renuncia presentada por el C. Néstor Varela Acevedo, al cargo de regidor de deportes y en virtud de que no cuenta con suplente, que la Regiduría de Educación, sea nombrada Regiduría de Educación y Deportes.

c) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Mateo Nejapam, Silacayoapam, Oaxaca, por el que se declara procedente la acreditación del C. MATEO MEJÍA, para ocupar el cargo de Presidente Municipal y al C. Rutilio García Gutiérrez, para ocupar el cargo de Regidor de Obras, por motivo de la licencia presentada por el C.

FILOGONIO AGUILAR MÉNDEZ, al cargo de Presidente Municipal y por negativa del Suplente a ocupar dicho cargo.

d) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, por el que en los términos acordados por ese Ayuntamiento, se declara el reconocimiento oficial a la comunidad conocida como Santo Niño Jesús Yucuyi, otorgándole la denominación política de núcleo rural.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 9, por el que se insta el 17 de mayo como "Día Estatal de Lucha Contra la Homofobia".

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 7, por el que este Congreso se adhiere al Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud Federal, ordene la práctica de visitas de verificación en establecimientos en los que se expenden productos y sustancias para que las personas bajen de peso.

b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 9, por el que este Congreso se adhiere al Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que se estudien los riesgos que se producen en el abuso del consumo de

bebidas alcohólicas preenvasadas en nuestro país.

13.- ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

14.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con que se acaba de dar cuenta.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):

(Desde su curul)

Presidente le pediría que sacara del orden del día el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación, en su inciso c).

(EL CUAL ES APROBADO POR LA DIPUTADA SOFÍA CASTRO RÍOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN)

En atención a que ningún otro Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que ya se les hizo llegar a la oficina de cada uno de los Diputados y Diputadas el Acta de la Sesión anterior, se consulta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha Acta, por lo que solicito a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la dispensa de la lectura. Está a la consideración de la Asamblea, el Acta de la Sesión anterior.

En atención a que ningún Diputado y Diputada, solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Solicito a la Secretaría dar lectura a los documentos en cartera.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Copia del oficio número 321, recibida en la Oficialía Mayor del 30 de julio del presente año, girado a la Auditora Superior del Estado, por el Presidente Municipal de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, en el que le remite documentación comprobatoria correspondiente al mes de julio de 2008.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y envíese para su atención, a la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 4 de agosto del presente año, enviado por representantes del Núcleo Rural denominado Río Centro, Municipio de San Juan Numí, Tlaxiaco, Oaxaca, quienes solicitan el cambio de logotipo de su sello.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo e infórmeles que esa solicitud deben hacerla ante el ayuntamiento de San Juan Numí, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 1 de agosto del presente año, enviado por el ciudadano Octaviano González Méndez, en el que informa que en ningún momento ha solicitado a este Congreso la realización de una auditoría a la administración municipal anterior y desconoce quien hizo uso indebido de su nombre y firma.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente

número 129, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Copia del oficio número HAC-547-2008, recibida en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, girado al ciudadano Gobernador del Estado, por el Presidente Municipal de Santa María Petapa, Juchitán, Oaxaca, quien le solicita su intervención ante la instancia correspondiente a fin de que se resuelva el problema de límites y colindancias territoriales entre los Municipios de Santa María Petapa y Matías Romero Avendaño.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibido y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 4 de agosto del presente año, enviado por autoridades auxiliares de la Agencia Municipal de San Jacinto Ocotlán, Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca; en el que solicitan se le haga saber al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que dicha comunidad tiene la categoría de Agencia Municipal, solicitándole se les desvincule de la Cabecera Municipal.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, al Instituto Nacional de

Estadística y Geografía, anexándole copia del acuerdo de la división territorial del Estado en lo relacionado a dicha agencia municipal.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 7 de agosto del presente año, enviado por regidores del Ayuntamiento de San Juan Guichicovi, Juchitán, Oaxaca, en el que informan que a partir de que tomaron protesta como regidores, no han sido convocados a las asambleas ordinarias y extraordinarias, por lo que solicitan la intervención de este Congreso, a fin de que el Presidente Municipal, los haga partícipes de las facultades a que los regidores de oposición tienen derecho.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 001, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de agosto del presente año, enviado por el representante del núcleo rural denominado Yucumay, perteneciente al Municipio de San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita la corrección del nombre de esa comunidad, por el de San Isidro Yucumay.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y junto con el expediente número 390 de la Quincuagésima

Novena Legislatura, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación, informándoles que se sirvan aclarar respecto a dicha corrección, ya que en ese municipio ya existe un Núcleo Rural con el nombre de San Isidro Yucumay.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 30 de julio del presente año, enviado por el Subsecretario de Gobierno del Ejecutivo Estatal, en el que anexa copia de la minuta de fecha 17 de julio, suscrita por la Autoridad Municipal de San Jerónimo Coatlán y La Agencia Municipal de San Cristóbal Honduras, Miahuatlán, Oaxaca, en la cual manifiestan su inconformidad respecto a la distribución de recursos de los ramos 28 y 33.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 162, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número DAC/40768/08, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de agosto del presente año, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo Estatal, en el que remite escrito del ciudadano Silverio López Juárez, Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela Primaria del poblado denominado La

Guadalupe del Municipio de Santa María Chilchotla, Teotitlán, Oaxaca, girado al ciudadano Gobernador del Estado, solicitando su apoyo a fin de que el Congreso del Estado instruya al Presidente Municipal de Santa María Chilchotla, Teotitlán, Oaxaca, sobre sus funciones y responsabilidades, en virtud de que ha violentado sus derechos como pueblo indígena.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su conocimiento, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número DAC/42270/08, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo Estatal, en el que remite el oficio número 45, del núcleo rural Loma Buenos Aires, del Municipio de San Martín Ytunyoso, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que solicita la entrega de los recursos de los ramos 28 y 33.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número DAC/40979/08, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo Estatal, en el que remite escrito

de ciudadanos de Santa Catarina Mechoacán, Jamiltepec, Oaxaca, quienes solicitan se integre el Consejo de Administración de ese Municipio.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 140, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 340, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de agosto del presente año, enviado por integrantes del Sindicato Independiente "12 de septiembre" de trabajadores al servicio del Municipio de Oaxaca de Juárez, quienes solicitan se le dé trámite a la solicitud de donación de un predio propiedad municipal a dicha organización sindical.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo e infórmeles que deberá ser el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quien solicite el trámite a que hacen mención.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 7 de agosto del presente año, enviado por ciudadanos del Municipio de San Baltazar Chichicápam, Ocotlán, Oaxaca, quienes solicitan respuesta a la solicitud de auditoría del trienio 2002-2004.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregado al expediente número 120, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 0732, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de agosto del presente año, enviado por el doctor Julio Sotelo, Titular de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, en el que da respuesta al oficio número 511, girado por este Congreso y anexa datos que señalan una atención médica adecuada al señor José Arango Robles, así como las características de eficiencia y funcionamiento del hospital regional de alta especialidad de Oaxaca.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y désele copia a los ciudadanos Diputados, para su conocimiento.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número SEL/300/2728/08, recibido en la Oficialía Mayor el 30 de julio del presente año, enviado por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que informa que el Titular del Poder Ejecutivo Federal ha quedado enterado del Punto de Acuerdo aprobado por este

Congreso, relativo a las reformas para impulsar a nivel estatal la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y remítase copia de este documento, a los ciudadanos Diputados integrantes de esta legislatura.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 246, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de agosto del presente año, enviado por las Autoridades Municipales de San Mateo Sindihui, Nochixtlán, Oaxaca, quienes solicitan se realice una revisión a la documentación comprobatoria de la Administración Municipal 2005-2007.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 164, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 81/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de agosto del año en curso, enviado por el Presidente Municipal de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que remite Acta de Sesión de Cabildo Extraordinaria en la que aprobaron que la documentación comprobatoria de los ramos 28 y 33 sean

cobradas y comprobadas por el Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y el Tesorero Municipal, ante la negativa de la Síndico Municipal, para firmar dicha documentación.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 339/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 11 de agosto del presente año, enviado por el Director General del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, en el que informa que en cumplimiento a la ley General de la Infraestructura Física Educativa, a partir del 3 de agosto del año en curso, el comité administrador del programa para la construcción de escuelas del Estado de Oaxaca, cambió su denominación a Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, por Decreto de fecha primero de julio de 2008, emitido por el Gobernador Constitucional del Estado y publicado en el Periódico Oficial número 31 de fecha 2 de agosto.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Enterado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número SC/USESEAQDSC/848/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 11 de agosto del presente año, enviado por el Jefe del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite documentación de fecha 7 de julio, en alcance al oficio número 565, remitido a este Congreso con fecha 22 de mayo, relativo al poblado denominado Zipolite Municipio de San Pedro Pochutla, Oaxaca.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 139, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, recibidos en la Oficialía Mayor el 12 de agosto del presente año, enviados por las Autoridades Municipales de Santo Tomás Mazaltepec, Etlá, Oaxaca.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su análisis correspondiente, tórnese a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número DAC/42279/08, recibido en la Oficialía Mayor el 6 de agosto del presente año, enviado por el Director de Atención Ciudadana de la Secretaría Técnica del Poder Ejecutivo Estatal, en el que remite escrito del ciudadano Margarito González García, ex Presidente Municipal de Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco, Oaxaca, quien solicita la desaparición de ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la comisión permanente de gobernación, para ser agregado al expediente número 168, que se encuentra en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 7719, recibido en la Oficialía Mayor el 8 de agosto del presente año, enviado por la visitadora general de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca, en el que da respuesta al oficio 2042 enviado por este Congreso, en relación a garantizar la seguridad e integridad psico-física del sacerdote Alejandro Sola linde, así como a los miembros de su equipo pastoral e informando que con fecha 14 de julio, ese organismo inició el expediente número CDDH/827/(10)/OAX/2008, por los mismos hechos señalados, el cual se encuentra en trámite dándole la atención correspondiente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y túrnese, para su atención, a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 8 que se encuentra en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Copia fax del oficio número 207/08, recibido en la Oficialía Mayor el 13 de agosto del presente año, enviado por el Regidor de Desarrollo Industrial del Ayuntamiento de Salina Cruz, Tehuantepec, Oaxaca, en el que solicita se realice una auditoría formal a la Administración Municipal 2005-2007.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 139, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada por los integrantes del Ayuntamiento de San Pedro Teutila, Cuicatlán, Oaxaca, en la que aprueban la destitución del ciudadano César Castañeda Rodríguez, del cargo de Presidente Municipal, nombrando como Presidente Municipal Interino, al ciudadano Esteban Pérez Castellanos.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de agosto del presente año, enviado por representantes de la Asamblea General de ciudadanos del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, en el que solicitan se resuelva el conflicto que prevalece en ese Municipio.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 204, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 12 de agosto del presente año, girado al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, por integrantes de ese mismo Ayuntamiento, por el que lo exhortan a que convoque a sesión de cabildo, como lo establecen los artículos 53, 55 y 56 de la Ley Municipal Vigente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese al Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de agosto del presente año, enviado por Regidores de Educación y de Salud del Honorable Ayuntamiento de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, y vecinos de ese Municipio, quienes solicitan la suspensión y revocación del mandato del Presidente Municipal de ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 204, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número 1026, recibido en la Oficialía Mayor el 11 de agosto del presente año, enviado por el Subsecretario de Gobierno del Ejecutivo Estatal, en el que informa que el ciudadano Felicitos Diego Cruz, Síndico Municipal de San Juan Chilteca, Ocotlán, Oaxaca, como integrante de la Comisión de Hacienda de dicho Municipio, solicitó a esa subsecretaría ser el conducto para hacer llegar a este Congreso, la petición que consiste en que la Auditoría Superior del Estado le haga de su conocimiento la situación financiera de ese Ayuntamiento, ya que sus integrantes enfrentan una problemática interna.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Oficio número SC/USESEAQDSC/854/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 12 de agosto del presente año, enviado por el Jefe de la Unidad del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite oficio número 598 y anexos, en alcance al oficio número 824, de fecha 24 de julio del año en curso, remitido por esa unidad.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 188, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 11 de agosto del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Chiapas, comunicando la aprobación de un Acuerdo de Adhesión al aprobado por el Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual, se formuló ante el Congreso de la Unión, Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, por considerar que se

logrará una mejor aplicación en cuanto a programas que beneficien el desarrollo forestal y la implementación de políticas públicas en nuestro país.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal y Minera, para ser agregado al expediente número 10, que se encuentra en estudio en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Escrito presentado por los ciudadanos Diputados Javier Sergio Mendoza Aroche, Francisco Javier Vera Méndez, Wilfredo Fidel Vásquez López y Rogelio Sánchez Cruz, integrantes de la Comisión Especial que designó este Congreso, para constituirse en el Municipio de Santa María Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, en el que informan que esa Comisión se presentó el día 8 de agosto a las 11:00 horas, en dicho Municipio, no encontrándose ningún Agente Municipal, por lo que procedieron a platicar con el Presidente Municipal y su cabildo, haciendo la observación de que se encontraban laborando de manera normal, explicándoles que el motivo de la visita era por las quejas presentadas por las agentes municipales y derivado de un acuerdo tomado con los mencionados agentes el día 4 de agosto; informando el presidente municipal que todo lo que argumentan los agentes municipales es falso, entregándoles como prueba copias simples de documentación relativa a la distribución de recursos. Dos horas después de lo acordado se presentaron los Agentes Municipales de Santa Cruz,

San Esteban, San Gregorio y San Miguel, haciendo la aclaración que no se presentó el Agente Municipal de San Pablo y venían acompañados de un grupo de aproximadamente 60 personas de las 5 agencias municipales y después de escuchar las quejas de los agentes y de algunas personas, procedieron a entregarles documentación donde plasman lo vertido de manera verbal y en donde el reclamo general es la falta de atención por parte del presidente municipal para con las agencias y la falta de sensibilidad para tratar a sus gobernados, solicitando la desaparición de dicho ayuntamiento; por lo que una vez que terminaron de escuchar a las dos partes, la Comisión procedió a retirarse, no sin antes decirle a los ciudadanos que informarían a este Pleno de manera puntual, todo lo que observaron y escucharon en esa visita.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 169, que se encuentra en dicha comisión.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Proyecto de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2008, presentados por las autoridades municipales de San Pedro Juquila Mixe, Yautepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese de recibido y para su análisis correspondiente tórnese a la Comisión

Permanente de Presupuesto
Programación y Cuenta Pública.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Son todos los documentos en cartera
Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Terminada la lectura de los documentos
en cartera, se pasa al tercer punto del
orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO ENVIADO
POR EL CIUDADANO LICENCIADO
ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL
CUAL SE REFORMA LA LEY DE
INGRESOS DEL ESTADO DE
OAXACA, PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2008.**

Se solicita a la Secretaría dar lectura al
oficio.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel
Vásquez López (PRD):**

Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oaxaca, 04
de agosto del 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.

Con la facultad que me confieren los
artículos 50 fracción II, 79 fracción I de la
Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Oaxaca, por este conducto,
me permito presentar a ese Honorable
Congreso del Estado, iniciativa de

Decreto por el que se reforma el artículo
32 de la Ley de Ingresos del Estado de
Oaxaca para el ejercicio fiscal 2008, a fin
de que en su momento sea discutido y
aprobado en su caso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES RUIZ ORTIZ

**El Diputado Presidente José Humberto
Cruz Ramos (PRI):**

Acúcese recibo y de conformidad con el
artículo 71 del Reglamento Interior del
Congreso, tórnese para su estudio y
dictamen correspondiente, a la Comisión
Permanente de Presupuesto,
Programación y Cuenta Pública.

Se pasa al cuarto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO ENVIADO
POR EL CIUDADANO LICENCIADO
ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON
PROYECTO DE DECRETO POR EL
CUAL SE AUTORIZA AL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE OAXACA Y A CADA
UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO, A CONTRATAR
EMPRÉSTITOS Y ACEPTAR COMO
FUENTE DE PAGO DE LAS
OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE
LOS MISMOS, UN PORCENTAJE DE
LOS RECURSOS QUE LES
CORRESPONDAN DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL,
MEDIANTE EL MANDATO QUE
OTORQUE CADA MUNICIPIO EN LO**

INDIVIDUAL AL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 04 de agosto de 2008.

CC. INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.

De conformidad con la facultad que me confieren los artículos 50 fracción II, 79 fracción I, y en cumplimiento a la obligación señalada en el artículo 80 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante ustedes respetuosamente me permito someter a consideración de esa Honorable Legislatura, de conformidad con el artículo 59 fracción LXVI de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, la iniciativa de decreto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y a cada uno de los municipios del estado a contratar empréstitos y afectar como fuente de pago de las obligaciones que deriven de los mismos, un porcentaje de los recursos que les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social, mediante mandato que otorgue cada municipio en lo individual al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que este, en representación de aquellos, efectúe los pagos de las obligaciones, contraídas, en los términos que en este Decreto se establecen; para su revisión, análisis y en su caso aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO

LIC. ULISES RUIZ ORTIZ

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, tórnese para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública.

Se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 04 de agosto de 2008.

CC. INTEGRANTES DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA

LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

P R E S E N T E S.

De conformidad con la facultad que me confiere los artículos 50 fracción II, 79 fracción I, y en cumplimiento a la obligación señalada en el artículo 80 fracción II de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, ante ustedes respetuosamente me permito someter a consideración de esa Honorable Legislatura, de conformidad con el artículo 59 fracción LXVI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Oaxaca, la iniciativa de Decreto por el cual se reforma la fracción VI del artículo 11 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, con base en la reforma efectuada al artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal que autoriza a las Entidades Federativas y Municipios a afectar al 25 % de las aportaciones que con cargo a los Fondos de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las entidades Federativas (FAFEF) les correspondan anualmente; para su revisión, análisis y en su caso, aprobación.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Acúcese recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso, túrnese para su estudio y dictamen correspondiente, a la Comisión Permanente de Hacienda.

Se pasa al sexto punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO
PRESENTADO POR EL CIUDADANO
DIPUTADO DAGOBERTO CARREÑO**

**GOPAR, COORDINADOR DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN
EL QUE ANEXA INICIATIVA CON
PROYECTO DE LEY DE JUSTICIA
ELECTORAL PARA EL ESTADO DE
OAXACA.**

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gorrión Matías (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 13 de Agosto de 2008.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.**

P R E S E N T E.

Por este medio solicito a usted incluya en la Sesión Ordinaria del jueves 14 de Agosto del año en curso, un punto del orden del día relativo a la Iniciativa de Ley de Justicia Electoral para el Estado de Oaxaca, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior para que se dé cuenta al pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA
PARA TODOS

COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PAN EN
LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL
ESTADO DE OAXACA

DIP. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR
Rúbrica

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente.
Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

La discusión que en recientes días se ha dado a nivel estatal respecto de las reformas en materia electoral, no deben quedar solamente en propuestas de reforma constitucional ni en propuestas de creación de un nuevo código electoral, sino debe estar complementada y es la intención el día de hoy, de complementarla con una propuesta de creación de una Ley de Justicia Electoral.

Una Ley de Justicia Electoral que reglamente precisamente lo establecido ya en el 25 de nuestra Constitución, que establece que la Ley establecerá un sistema de medios de impugnación.

Pero un sistema de medios de impugnación no solamente concerniente a ese tema, una nueva legislación en Justicia Electoral que establezca diversas disposiciones y figuras jurídicas como son las siguientes:

El de la Tutela Judicial para los Pueblos y Comunidades que se rigen por el Sistema de Usos y Costumbres, para que puedan acceder a la justicia y, con ello, se avance

en la protección de sus derechos consuetudinarios.

Establecer criterios generales de interpretación, tales como gramatical, sistemático y funcional, los cuales son inherentes a la función del Instituto Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral, pues ambas instituciones tienen la facultad de resolver los medios impugnativos que se presenten en el ámbito de sus respectivas competencias.

La implementación de la figura de suplencia, de la deficiencia en la expresión de los agravios como atribución del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral en la resolución de los medios de impugnación en dos supuestos, para suplir las deficiencias u omisiones en los agravios cuando los mismos puedan ser deducidos claramente de los hechos expuestos y en el caso de que se omita señalar los preceptos jurídicos presuntamente violados o se citen erróneamente, se deberá considerar los que debieron ser invocados o los que resulten aplicables al caso concreto.

Se incorpora un capítulo relativo a “los medios de apremio y correcciones disciplinarias”, con el objeto de que el Tribunal Electoral y los órganos del Instituto Estatal Electoral estén en posibilidad de hacer cumplir sus determinaciones.

En cuanto a los recursos de revisión, apelación, el juicio de inconformidad, juicio de relaciones laborales y el juicio para la protección de los derechos de los usos y costumbres, estos quedan mejor sistematizados y ordenados que en el Código Electoral que hoy está vigente.

En lo que concierne a las diferencias o conflictos entre el Tribunal Estatal Electoral y el Instituto Estatal Electoral y sus respectivos trabajadores, subsiste el juicio de relaciones laborales, como instrumento idóneo para resolverlos.

Es de mencionarse que en esta Ley de Justicia Electoral se introduce el juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano para que éstos lo hagan valer cuando se les vulnera su derecho de votar, ser votado y de afiliación.

Se establecen también nulidades para la elección de gobernador, diputados y ayuntamientos, situación que hasta el día de hoy nuestro Código y nuestra Constitución no establecen la posibilidad de que la elección de Gobernador sea declarada nula y bajo qué circunstancias.

Se establece además que la elección de los integrantes del Tribunal Estatal Electoral no sea ya propuesta del Poder Judicial y ratificados por este Congreso, sino que sean directamente electos por este Congreso del Estado mediante convocatoria pública, sin que haya de por medio el requisito de que deban ser Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, sino que simplemente sean abogados con la experiencia necesaria, con la antigüedad de la obtención de su título profesional y que deban cumplir, por supuesto, con el examen que la Comisión, en este caso de Administración de Justicia, deba realizar para hacer la propuesta a este Congreso y su aprobación correspondiente.

En ese sentido, es la propuesta que hacemos el día de hoy de Ley de Justicia Electoral, para separar ya lo que es la

organización del proceso electoral y los derechos de los partidos políticos por completo de lo que es el sistema de medios de impugnación para darle una mayor formalidad y una mayor seguridad y certeza a los ciudadanos en el proceso electoral. Muchas gracias Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ALFREDO AHUJA PÉREZ, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE OAXACA.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 de agosto de 2008.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

P R E S E N T E.

Por este medio solito a usted incluya en la sesión ordinaria del jueves 14 de agosto del año en curso, un punto del orden del día relativo a la Iniciativa de Ley de Vivienda para el Estado de Oaxaca, lo anterior para que se dé cuenta al pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro en particular le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
POR UNA PATRIA ORDENADA Y
GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y
MÁS DIGNA PARA TODOS.

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el permiso de las señoras Diputadas y de los señores Diputados.

Es cierto que la aspiración de toda persona a una vivienda propia, digna y decorosa es una realidad, cuando nos emancipamos de los padres, cuando formamos pareja, cuando procuramos proporcionar a nuestra familia la seguridad de contar con un patrimonio tangible y permanente, cuando procuramos nuestra tranquilidad y

seguridad para la tercera edad aspiramos a esa vivienda propia digna y decorosa.

Pero esta aspiración se ve frustrada por un sin número de problemas que afronta el acceder a una vivienda de esas características particularmente entre la población de más escasos recursos: fraudes, despojos, incumplimientos, carencia de equipamiento, de infraestructura básica, mala calidad, vicios ocultos, gastos imprevistos, entre otros; es verdad que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda familia tienen derecho a gozar de una vivienda digna y decorosa que la Ley establecerá los instrumentos de apoyos necesarios a fin de alcanzar el objetivo; asimismo la Constitución Política de nuestro Estado en su artículo 12 señala que el Estado promoverá lo necesario para que la población tenga acceso a una vivienda digna.

El ejecutivo del Estado al emitir el Plan Estatal de Desarrollo Sustentable 2004-2010, reconoció la problemática que existe en materia de desarrollo urbano y vivienda al establecer lo siguiente.

Una limitante para el desarrollo urbano ha sido la incapacidad institucional para conciliar el interés público de ordenar el crecimiento urbano sin confrontación con quienes poseen la tierra, cuyo régimen de propiedad es ejidal o comunal.

Ejemplo de ello es la Ciudad de Oaxaca, donde el 90% de su territorio se encuentra sobre tierra de propiedad social, de lo cual deriva una deficiente planificación urbana y una baja recaudación tributaria.

El crecimiento anárquico de las ciudades resulta de la carencia de reserva territorial que permita la planeación urbana, círculo vicioso y aparentemente insalvable en tanto no se disponga de tierras para definir y ordenar sus distintos usos.

Asimismo, las autoridades municipales requieren desarrollar su capacidad técnica, administrativa y disponer de un marco jurídico o la legislación urbana actualizada que permitir adoptar con determinación los cambios que en la materia son hoy una exigencia social, económica y política.

En dicho Plan el Ejecutivo del Estado realiza un diagnóstico preliminar de la realidad estatal en materia de vivienda, el 94.1% de las viviendas particulares habitadas son casas independientes y solamente el 0.8% son departamentos en edificio; el 87.3% de las viviendas pertenecen a sus habitantes y el 12.7% no son propias.

Asimismo estima que a abatir del rezago habitacional de nuestro Estado se requieren de más de 250 mil acciones de vivienda; 180 mil en la modalidad de ampliación o de rehabilitación de vivienda y poco más de 70 mil con la característica de vivienda nueva; este Plan establece como objetivo estratégico de vivienda: ordenar el crecimiento urbano y crear la reserva territorial que permita establecer los nuevos asentamientos en lugares previamente definidos, planear la infraestructura, los servicios necesarios e impulsar el mejoramiento y la construcción de vivienda.

Uno de los obstáculos estructurales que han afrontado los programas y acciones

que nuestro Estado ha emprendido para ordenar su crecimiento urbano, crear reservas territoriales, detonar la producción de vivienda, la industria de la construcción del sector inmobiliario locales ha sido la incapacidad para integrar de manera justa y ordenada a los dueños de las tierras a las políticas públicas y gubernamentales de la materia.

Y es que de los 9 millones 373 mil 300 hectáreas que representan la superficie total del Estado, un 78% o sea 7 millones 271 mil 620 hectáreas, corresponden a propiedad social y tan solo 2 millones 107 mil 680 hectáreas, el 22% a propiedad privada, es así que el nuevo marco legal que en materia de vivienda representa una nueva oportunidad para nuestro Estado, de regular la relaciones entre los principales dueños de la tierra: los núcleos agrarios con el gobierno del Estado y los municipios, con los productores de vivienda y desarrolladores inmobiliarios, con las instituciones y organismos financieros.

No se puede soslayar la importancia que tiene la vivienda como factor de ordenamiento territorial de desarrollo urbano y de preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, a esta positiva consideración se añade la perspectiva de detonar la industria de la construcción local, sector que demanda extensa mano de obra y materiales para la edificación, dos elementos con altos estándares y potencialidades en nuestro Estado.

En ese mismo sentido, el fomento de desarrollo urbano ordenado y de la producción masiva de la vivienda significa la oportunidad de que nuestro estado y sus municipios acrecienten

sustantivamente su recaudación de contribuciones por concepto de construcción, uso de suelo, trámites inmobiliarios, catastrales y de predial entre otros, sin necesidad de incrementar los montos y las tasas de las mismas de manera lesiva para la población, no resulta ocioso recordar que el aumento y eficiencia en la recaudación de estos conceptos representan ahora el principal criterio para la distribución de participaciones federales, la promoción, concertación y ejecución de programas acciones e inversiones en materia de suelo y vivienda, con la participación de los tres ordenes de gobierno y de los sectores sociales y privado, posibilita la aplicación más eficiente de los recursos públicos a cargo de las autoridades estatales y municipales y con ellos la posibilidad de abatir el rezago y ampliar el equipamiento, infraestructura y los servicios públicos que la población oaxaqueña demanda; la iniciativa propone la creación de la Comisión de Vivienda del Estado de Oaxaca, organismo público descentralizado del poder ejecutivo, responsable de la ejecución, promoción y control de las acciones habitacionales y de suelo para vivienda del Gobierno del Estado, concentrando las atribuciones y responsabilidades que actualmente se encuentran dispersas entre el Instituto de Vivienda y Oaxaca y otros organismos auxiliares vinculados con la vivienda, la comisión homologa sus funciones y su denominación con los organismos públicos de otros estados, garantizando así la concurrencia, integridad y congruencia de las acciones instrumentos procesos y apoyos orientados a la satisfacción de las necesidades de vivienda de la población oaxaqueña.

Es en este sentido que los Diputados que integramos la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional en este Congreso ponemos a su consideración esta iniciativa de Ley de Vivienda del Estado de Oaxaca. Muchas Gracias.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 12 de agosto del 2008

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 50, fracción I en la relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 67 fracción I y 68 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

Atentamente le solicito se sirva girar las instrucciones a quien corresponda con el objeto que se enliste en el orden del día a la sesión ordinaria del pleno del Honorable Congreso del Estado del próximo 14 de los corrientes, la iniciativa de Ley del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, iniciativa que presentará a nombre de la Fracción Parlamentaria la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

Sin otro en particular por el momento queda de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PRD

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores.

En los últimos meses ha quedado acreditada la impostergable necesidad

que tenemos de perfeccionar el sistema legal vigente, para garantizar que el principio de legalidad sea observable, en la actividad gubernamental pública que desarrollan los poderes del Estado, los Ayuntamientos y los Órganos Constitucionales Autónomos.

En la actualidad, el Periódico Oficial del Estado, no tiene un ordenamiento legal que regule su funcionamiento y, efectivamente, ello ha propiciado innumerables distorsiones que diluyen la responsabilidad gubernamental, particularmente en el ámbito del Ejecutivo Estatal, respecto de la publicación y distribución de tan relevante medio de difusión de decisiones gubernativas. Hoy, el artículo 20, fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, previene que es atribución del Secretario General de Gobierno la publicación del Periódico Oficial.

Sin embargo, la legislación es omisa de aspectos fundamentales que normen su organización y funcionamiento, posibilitando que la discrecionalidad, en ocasiones, prevalezca sobre los valores fundamentales del estado de derecho.

La Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, considera de trascendental importancia reglamentar el funcionamiento del Periódico Oficial del Estado dentro del orden legal local, en virtud de que el mismo es un órgano informativo oficial, cuyo objetivo central es generar certeza jurídica respecto de los documentos que difunde.

Establecer una Ley que regule el funcionamiento del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca constituye la previsión legal idónea para instituir sus normas de

organización y funcionamiento, lo que sin lugar a dudas beneficiará a la Sociedad.

La actual Legislatura elabora la nueva ingeniería constitucional y legal, que norma la convivencia de los oaxaqueños. En algunos temas sustantivos las fuerzas políticas aquí representadas hemos coincidido, en otros, como es sustancial a la pluralidad política tenemos reales divergencias; sin embargo, es fundamental que compartamos valores esenciales, entre estos, la cultura de la legalidad y el imperio de la Ley, porque sólo de esa manera podremos garantizar condiciones para el bienestar y el desarrollo sustentable.

Es por ello que consideramos que con la expedición de la Ley del Periódico Oficial del Estado, vamos a garantizar el Estado de Derecho y la seguridad jurídica para la actuación de toda persona en el ámbito especial de validez del orden jurídico estatal.

La iniciativa que presentamos contiene un total de 22 disposiciones legales, distribuidas en 5 Capítulos, además de dos disposiciones de carácter transitorio. La estructura de la Ley del Periódico Oficial del Estado atiende los objetos específicos de las disposiciones generales, las atribuciones del Titular del Periódico Oficial, el funcionamiento de este órgano oficial de información, la fe de erratas y la publicación del Periódico Oficial en medios electrónicos.

En síntesis, los aspectos con antelación señalados, son los mínimos requeridos para garantizar la adecuada organización y funcionamiento del Periódico Oficial del Estado.

En el Capítulo Primero se caracteriza la ley, su ámbito especial de validez y su objeto, la definición jurídica del Periódico Oficial del Estado, el uso de este medio para la publicación de Leyes Federales y Tratados Internacionales, las previsiones esenciales sobre la obligación de publicar el Periódico Oficial, el domicilio del mismo y la distribución del órgano informativo, así como se precisan los efectos jurídicos que tiene la publicación en el Periódico Oficial, de las disposiciones de carácter general de los Órganos Estatales y Municipales.

En el mismo Capítulo establecemos con puntual precisión que tanto el Periódico Oficial como los Talleres Gráficos del Estado, deberán formar parte del ámbito competencial de la Secretaría de Gobierno, con el objeto de eliminar las distorsiones de responsabilidad que actualmente subsistan respecto de la publicación del Periódico Oficial.

En el Capítulo Segundo se desarrollan las atribuciones del Titular del Periódico Oficial, entre otras, destacan la de custodiar la información que deberá publicarse, proponer observaciones de ortografía y de redacción o estilo, editar, imprimir y publicar el Periódico Oficial, planear las estrategias de distribución, participar en la divulgación del orden jurídico estatal y proponer proyectos para la edición y difusión de Leyes u otros ordenamientos jurídicos de carácter general del Estado.

En el Capítulo Tercero precisamos los documentos que serán materia de publicación, establecemos una relación de carácter enunciativo que contempla de manera preponderante los documentos que contienen normas y disposiciones de carácter general y los convenios

celebrados por autoridades estatales, sin demérito de establecer atribuciones para que el Ejecutivo Estatal o la Secretaría General de Gobierno dispongan la publicación de documentos en el propio Periódico Oficial.

Desde luego, contemplamos la inserción de edictos, así como de avisos judiciales y de interés general cuya publicación se ordene. En el mismo Capítulo incluimos los datos básicos para la publicación del órgano oficial, los requisitos que deberán reunir los documentos para ser publicados, las previsiones para la edición del Periódico Oficial y otros de naturaleza práctica para su conformación, estilo y distribución.

En el Capítulo Cuarto, normamos el procedimiento para la fe de erratas porque es indiscutible que en la elaboración del Periódico Oficial la posibilidad de errores es humana, o bien, porque los documentos enviados para su publicación puedan contenerlos en su estructura, o bien, en su redacción.

En el Capítulo Quinto, proponemos normar el uso de las tecnologías contemporáneas para la publicación y difusión del Periódico Oficial. Establecemos la obligatoriedad que el Periódico Oficial cuente y administre una página electrónica, debiendo difundir en la misma, inmediatamente las publicaciones impresas para efectos exclusivos de difusión y de consulta, manteniendo para la edición impresa el carácter de documento con validez oficial.

Asimismo, proponemos la obligatoriedad de que el Periódico Oficial sea editado en compilaciones electrónicas para mejorar sus servicios de consulta y distribución.

Finalmente, en los artículos transitorios prevemos el inicio de la vigencia y la derogación de aquellas disposiciones que pudieran oponerse en las contenidas en el ordenamiento que proponemos. Es innegable que en la actualidad el funcionamiento del Periódico Oficial ha dejado mucho que desear.

Su organización no responde a los imperativos de una sociedad dinámica, la falta de regulación ha permeado de opacidad su estructura y lo ha hecho aletargado.

La mejor evidencia es que al día de hoy, la mayor parte de las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado no están publicadas, es decir, vivimos en un franco estado de ilegalidad y falta de certeza jurídica, al menos en el terreno de las contribuciones. Todo esto habrá que resolverlo.

Por ello, la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio, discusión y, en su caso, aprobación, la iniciativa de Ley del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, por la que se regula la organización y funcionamiento de tal medio de difusión gubernamental. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXAN INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL ESTADO DE OAXACA.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 13 de agosto del 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Con el propuesto de que se sírvanse incluir en el orden del día de la sesión ordinaria que habrá de verificarse el día de mañana adjunto remitimos a usted la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Estado de Oaxaca, seguros de su amable atención hacemos propicia la ocasión para reiterarle nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ

Rúbrica

DIP. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR

Rúbrica

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA

Rúbrica

DIP. PERLA MARICELA WOORLICH

FERNÁNDEZ

Rúbrica.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

El principio universal de la igualdad es uno de los derechos fundamentales del hombre, la igualdad entre mujeres y los hombres es uno de los valores del ser humano que constituye factor o razón de ser del artículo 4 de la Constitución Federal que determinó que el Gobierno se ocupara de tal valor, promulgando un ordenamiento que formaliza los logros obtenidos en la lucha contra la discriminación y a favor de la igualdad entre las mujeres y los hombres mexicanos.

Con él responde al compromiso contraído por nuestro país para armonizar su legislación en estricta y

cabal sintonía con los tratados internacionales suscritos y aprobados, que se ocupan de la igualdad como principio jurídico universal reconocido en la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer conocida por sus siglas CEDAW. Dentro de este contexto la Fracción Parlamentaria del PAN en esta Legislatura, en congruencia con los postulados de la Constitución Federal y la particular del Estado, considera prioritario y de suma importancia contar con un ordenamiento que sienta las bases en torno a la igualdad entre mujeres y hombres, en el que se tomen en cuenta las peculiaridades o necesidades específicas de nuestra Entidad.

Con la iniciativa y proyecto de ordenamiento que se propone, se da la pauta a las mujeres y a los hombres de esta entidad, caracterizada por amalgamar diversidad en todos los órdenes para dar cobijo de manera unánime a un solo valor, la igualdad entre ellas y ellos.

Ha llegado la hora de dar forma y sustento al sentimiento que, sin duda, debe formar parte del reconocerse mujeres y hombres como el complemento sine qua non de la sociedad, no debemos afianzar el valor que representa la igualdad entre mujeres y hombres para dejar atrás de una vez por todas, ancestrales diferencias y tratos que desde cualquier punto de vista benevolente, no resultaron ni resultan nada edificantes para el hombre, ya que conciente o permisivamente se adjudicó y ejerce un rol que implica dominio.

Con ese trato desigual, la mujer fue y desafortunadamente sigue siendo colocada en un estatus de inferioridad, se

le ha orillado a cumplir roles que de una vez por todas y para el bien de las mujeres y los hombres del mañana, es necesario abandonar, dejarlos en el pasado, visualizarlos como un recuerdo de algo que no debió ser y que desafortunadamente aconteció y acontece, y en contra del cual unas y otros lucharemos por frenarlos y eventualmente lograr su erradicación.

En pocas palabras compañeras y compañeros, debemos empezar a zanjear espacios para sepultar las diferencias que nos separan y procurar que de ellos emerja un nuevo comportamiento de los hombres hacia las mujeres y viceversa, de suerte que ambos comiencen a recorrer juntos el camino de un cambio profundo, un cambio signado por el horizonte de la igualdad en todos los aspectos, en todos los órdenes, generando el respaldo que permita el resurgimiento de las oportunidades que les posibilite desarrollarse a la par en lo personal y de manera colectiva.

Un cambio para que cada habitante de nuestra entidad tenga acceso a una vida digna en donde el respeto exista como elemento primario, como ingrediente primordial de las relaciones entre la mujer y el hombre, binomio formador de la sociedad en la que todos nos vemos lisa y llanamente como iguales.

Debemos estar concientes que la ausencia de igualdad entre mujeres y hombres se traduce en discriminación y que este trato diferenciado por razón de género en pleno siglo XXI, debe resultarnos insultante cuando nos encontramos ante hechos de los que la humanidad se vanagloria, como los avances tecnológicos que nos permiten comunicarnos al instante con alguien que

se encuentra a miles de kilómetros, siendo incapaces en ocasiones de tratar con gesto igualitario al que tiene a su lado o a quien convive con él cotidianamente.

Como se deja dicho, el principio fundamental de igualdad jurídica entre el hombre y la mujer, se elevó ya a rango constitucional desde 1974, quedando plasmado en el artículo 4 y de allí el origen de esta ley, de esa igualdad nos ocupamos y por eso en términos generales sometemos a la consideración de todos ustedes, para que sea turnada a comisiones, la propuesta de Ley de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres en el Estado de Oaxaca.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la asamblea si se turna a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y Género, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Túrnese para su atención, a las Comisiones Permanentes de Administración de Justicia y de Equidad y Género.

Se pasa al décimo punto del orden del día.

**LECTURA DEL OFICIO
PRESENTADO POR LOS**

CIUDADANOS DIPUTADOS FELIPE REYES ÁLVAREZ Y JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA, INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, EN EL QUE ANEXAN PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN A LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y RETIRADOS QUE LABORARON EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL SERVICIO POSTAL MEXICANO Y TELECOMUNICACIONES, PARA QUE LES SEA LIQUIDADO SU SEGURO DE VIDA, JUBILACIÓN O RETIRO.

Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 12 de agosto del 2008.

CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA. PRESENTE.

Los suscritos Ing. Felipe Reyes Álvarez y Diputado José Marcelo Mejía García, integrantes de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso de Oaxaca.

Por este medio respetuosamente le solicitamos que se incluya en el orden de día de la próxima Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo 14 de agosto de 2008, el Proyecto de Punto de Acuerdo en relación a los trabajadores jubilados y retirados que laboraron en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones, para que les sea

liquidado su seguro de vida, jubilación o retiro.

Será presentado por los Diputados Ing. Felipe Reyes Álvarez y Diputado José Marcelo Mejía García.

Lo anterior para el efecto que se someta a la aprobación del Pleno de esta Legislatura como legalmente corresponde.

Sin otro en particular le reitero mis respetos.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIPUTADO FELIPE REYES ÁLVAREZ
RÚBRICA

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias señor Diputado Presidente, compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Los suscritos Diputados José Marcelo Mejía García y Felipe Reyes Álvarez integrantes de esta LX Legislatura, en nombre de las Fracciones Parlamentarias del PRI y del PRD en ejercicio de los derechos que nos otorgan el artículo 50 fracción I en relación al artículo 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, venimos a someter

a la consideración de este Pleno un punto de acuerdo para que las dependencias denominadas: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen todos los trámites a su alcance para que se cumpla con el pago íntegro a sus trabajadores jubilados y en activo de las prestaciones consistentes en cada uno de los seguros a que tienen derecho.

Soportan este planteamiento el acuerdo del 1 de Septiembre de 1964 del Ejecutivo Federal, el Diario Oficial de la Federación del 2 de Enero de 1981, el Diario Oficial de la Federación de septiembre de 1986, el Diario Oficial de la Federación del 27 de marzo de 1992, y la circular del día 9 de enero de 1981, donde estas dependencias contrataron a favor de sus trabajadores seguros de vidas, seguros capitalizables, seguro colectivo de retiro, seguro de telegrafista o del trabajador de correos o de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

Estos seguros variaban en su importe desde 40 mil pesos para aquellos trabajadores que se retiraban a los 15 años, hasta 100 mil pesos para aquellos que cumplían 30 años; para tener acceso a este seguro a los trabajadores les era descontado el 50% del importe de los mismos durante todo el ejercicio de su vida activa como trabajadores.

Obra en poder en la oficina del Diputado José Mejía y de un servidor el planteamiento por escrito de solicitud de apoyo de los trabajadores jubilados y retirados y algunos activos, donde solicitan la intervención de esta soberanía y consideramos que el presente asunto implica y es un tema de un alto interés por tratarse aproximadamente de 1,500

ciudadanos que han dado su trabajo durante muchos años al servicio de la Federación y a la vez, como lo manifiestan en su solicitud, han realizado durante ocho años las gestiones necesarias sin que a la fecha su petición haya sido atendida o en su caso hayan obtenido una respuesta razonada o el por que su petición no se puede satisfacerse, por esto en cumplimiento a lo que establece el artículo 123 constitucional apartado B, es procedente que los trabajadores obtengan las prestaciones instituidas mediante Decreto durante la vigencia de su servicio activo, porque el hecho de que sean trabajadores al servicio del Estado no deben mermar sus derechos laborales protegidos por la Carta Magna, más bien las dependencias federales en su carácter patronal tienen el deber de cubrir todas y cada unas de las prestaciones reconocidas a sus empleados.

Ahora bien, si cómo en el caso que nos ocupa para el cumplimiento de esta obligación las dependencias en cuestión contrataron o convinieron con un tercero como es el caso de aseguradora Hidalgo, corresponde también a las Dependencias Gubernamentales exigir el cumplimiento del contrato a favor de sus trabajadores, porque si hace caso omiso o simplemente permanece ajena a las peticiones fundadas de quien ha dado su fuerza de trabajo, está implícitamente permitiendo la defraudación de los asegurados.

Ello es así porque originalmente la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que aglutinaba a todos los trabajadores del Sector Comunicaciones, realizó los descuentos a los trabajadores y se entiende que en cumplimiento al Decreto debió hacer las aportaciones patronales para el pago de los seguros, en

tanto que a partir de 1986 fueron las tres dependencias por separado las que hicieron las retenciones y las aportaciones, lo que nos lleva a deducir que no se trata de un procedimiento ajeno a las instituciones sino que tiene conocimiento y la información respecto a los descuentos realizados y por tanto conocen su obligación de cubrir los seguros o exigir a la aseguradora Hidalgo que a la fecha se denomina Metlife de México, que realice el pago correspondiente.

Segundo, en este caso resulta necesario que la secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus atribuciones, ordene auditar a cada una de las dependencias referidas para establecer con claridad el manejo de los recursos públicos y las aportaciones retenidas que debieron destinarse a los trabajadores y que a la fecha los interesados no conocen su destino, lo que puede implicar conductas sancionables en diferentes materias.

Respecto a la aseguradora es probable que se trate de una defraudación en contra de los trabajadores y por lo tanto resulta procedente que se le solicite información por parte de cada una de las dependencias sobre el Estado de cada uno de los contratos que tiene celebrado consistente en cuando menos los siguiente, ¿En que medida han cumplido con el pago?, es decir, ¿A cuantos trabajadores se le ha cubierto el pago y en que montos?, ¿Cuantos trabajadores tienen en tramite su pago y cuales son las causas por la cual no se le han cubierto? Debiendo desde luego transparentar y hacer pública la información de referencia o cuando menos del conocimiento de los interesados.

Tercero es procedente que esta soberanía otorgue el respaldo a la petición de los trabajadores en virtud de que la situación que exponen les depara perjuicio directo porque lleva a la consecuencia de que no se les ha hecho efectivo el pago de las cantidades a que tienen derecho en esta tesitura y habida cuenta que las responsables que tienen el carácter de patrón son parte de la Administración Pública Federal lo precedente es pedir la intervención del Titular del Ejecutivo Federal para que en su caso dicte los acuerdos necesarios ordenando que intervengan las dependencias que tengan ingerencias en este asunto.

Por lo anterior expuesto se somete a aprobación del pleno como un asunto de obvia y urgente resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca solicita atentamente al Ejecutivo Federal para que dicte los acuerdos necesarios para que las dependencias de nominadas Secretaria de Comunicaciones y Transportes, Servicio Postal Mexicano y Telecomunicaciones de México, realicen todos los tramites a su alcance para que se cumplan con el pago íntegro a sus trabajadores jubilados y en activo de las prestaciones consistentes de cada uno de los seguros a que tienen derecho para lo cual se pide la emisión al efecto de un decreto en el que se especifiquen las fechas y el tramite simplificado para que reciban el pago los derechos del Estado de Oaxaca, Chiapas, Veracruz y en general todos los trabajadores que se encuentren en la misma situación en el país, así mismo ordene a los titulares de las dependencias señaladas que informe a los jubilados y trabajadores en activo

sobre el estado de cada uno de los contratos que tienen celebrados con Aseguradora Hidalgo o Metlife México o cualquier otra a la que se le transfirieron las obligaciones anteriores, consistente cuando menos en lo siguiente.

¿En que medida han cumplido con el pago? es decir ¿a cuantos trabajadores se les ha cubierto el pago y en que montos? ¿Cuantos trabajadores tienen en tramite su pago y cuales son las causas por la cual no se han cubierto? información que deben solicitar las dependencias porque son partes en los respectivos contratos, para el caso de no contar con la información que se le observe recabarla de forma inmediata y hacerla del conocimiento de los interesados y de la secretaria de la función pública.

SEGUNDO.- Se solicita la intervención oportuna de la Secretaría de la Función Pública para que de acuerdo a su normatividad ordene auditar a cada una de las dependencias para establecer con claridad el manejo de los recursos públicos y las aportaciones retenidas que debieron destinarse al pago de los seguros de los trabajadores del sector telecomunicaciones.

TERCERO.- Envíese copia del presente Punto De Acuerdo a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para solicitar su adición.

CUARTO.- Solicite su intervención a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que intervengan a favor de los trabajadores y al efecto remítase copia del presente Punto de Acuerdo.

A T E N T A M E N T E

Diputado José Marcelo Mejía García, en representación de la Fracción Parlamentaria del PRI, un servidor en representación de la Fracción Parlamentaria del PRD. Muchas gracias señor presidente, es cuanto.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo asunto se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con el permiso de la mesa directiva, de nuestro Presidente, compañeras y compañeros Diputados.

En hora buena que las propuestas que sean en beneficio de los trabajadores y así también y en beneficio de la gente que durante muchos años laboró en una dependencia o en las dependencias que se han hecho mención en el Punto de Acuerdo antes mencionado.

Vengo hasta esta Tribuna para que del conocimiento de los trabajadores se aclaren lo que así convenga y por las instancias que así lo solicitan el Punto de Acuerdo, obviamente pidiéndole al Gobierno Federal que especifique si el dinero de los trabajadores que se está reclamando a través de la "Aseguradora Hidalgo" o "Metlife México".

Sepan los trabajadores si está en manos de la Secretaría de Hacienda o en manos del sindicato. Por lo que comentaba el Diputado Felipe Reyes al respecto de las dependencias federales, si cubren o no cubren las liquidaciones de los contratos

colectivos y de los asegurados, informarle que las dependencias federales son las que más cuidan precisamente ese rubro y en este sentido el Punto de Acuerdo viene soportado con oficios del Diario Oficial de la Federación, así como también de documentos que obran ya en poder de los Diputados.

Es por eso que vengo a esta Tribuna a informarles que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se adhiere a este Punto de Acuerdo. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo asunto se le concede el uso de la palabra al Diputado José Marcelo Mejía García.

El Diputado José Marcelo Mejía García (PRI):

Con el permiso de la Mesa. Compañeros y compañeras Diputadas.

Felicitemos a la Fracción Parlamentaria del PAN, al adherirse a este Punto de Acuerdo para que pase como pronta y obvia resolución.

Definitivamente el Partido Revolucionario Institucional ha sido solidario con la propuesta que se hizo llegar.

Sabemos que esas personas que entregaron su vida al servicio de nuestro país, al servicio de la nación, tienen que ser respetados sus derechos en las dependencias en que ellos laboraron.

Únicamente para pedirles a los compañeros Diputados de las demás Fracciones se solidaricen con estos trabajadores para poder pasar este punto de pronta y obvia resolución. Es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo asunto se le concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):
(Desde su curul)

Gracias Señor Presidente. Solamente que como Diputado del Partido del Trabajo estamos a favor de los trabajadores y me adhiero al Punto de Acuerdo que acaba de suscribir ahí los diputados del PRI y del PRD. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En virtud de lo solicitado, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea se trate este asunto con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución en los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Túrnese para su atención, a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

Se pasa al décimo primer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, INSTRUYA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIUDADANA, INCORPOREN A TODO EL PERSONAL DE LOS CUERPOS POLICÍACOS A SU CARGO Y QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO PARTICULAR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, EN CALIDAD DE ESCOLTAS, PARA HACER FRENTE

**AL ALTO ÍNDICE DE
DELINCUENCIA QUE IMPERA EN
NUESTRA ENTIDAD.**

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel
Vázquez López (PRD):**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 13 de
agosto de 2008.

OF 38/08.

C. PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; me permito dirigir a su honorable persona la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Se le solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca instruya al Procurador General de Justicia del Estado y al Secretario de Protección Ciudadana, para ellos en el ámbito de sus respectivas competencias incorpore de manera inmediata a todo el personal de los cuerpos policíacos a su cargo que hoy se encuentran al servicio particular de diversos servidores públicos del Estado en calidad de escoltas, para hacer frente al alto índice de delincuencia que impera en nuestra Entidad.

Por lo antes expuesto, solicito respetuosamente tener por presentada la integración de la presente propuesta en el orden del día.

Sin más por el momento, agradezco su comprensión.

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONYOTA
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente José Humberto
Cruz Ramos (PRI):**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Ángel Benjamín Robles.

**El Diputado Ángel Benjamín Robles
Montoya (CONVERGENCIA):**

Gracias Diputado Presidente.

Quisiera agradecerle, en primer lugar Diputado Presidente, su disposición, benevolencia, para que pudiese usted someter a consideración del pleno dos cosas:

En primer lugar que este Punto de Acuerdo sea considerado de urgente y obvia resolución y poder en lugar de que contenga un punto, este Punto de Acuerdo, un punto único, lo podamos dividir como lo explicaré en un momento.

Antes quisiera reiterarles, compañeras y compañeros Diputados, que el asunto que vengo a presentar, desde mi punto

de vista, se trata de una preocupación que recientemente ha manifestado esta Legislatura, quiero recordar que hace tan solo unas madrugadas este Pleno hizo ajustes al Código Penal para endurecer las penas en contra de los secuestradores, y ese día se habló de que no solamente esa medida era importante, sino que había que impulsar otra serie de acciones.

Ahí está el Diario de los Debates, para que así se pudiese consultar, pero yo estoy seguro que todos coincidimos en que, independientemente de endurecer en el Código Penal penas para la delincuencia organizada, lo que es necesario es también ajustar algunos temas, algunas cosas que se vienen dando en la administración pública.

Hay información que sostiene que, por lo menos una tercera parte de los policías ministeriales se encuentran en este momento al servicio de diversos funcionarios del Gobierno del Estado, de Diputados Federales, Diputados Locales, y lo mismo, quiero recordar, que vino aquí a comentar el Secretario de Protección Ciudadana cuando aceptó que una parte muy importante de los policías también estaban al servicio de diversos funcionarios.

Hace unos cuantos días, perdón, el día de ayer escuchaba yo unas declaraciones del Titular de Comunicación Social del Gobierno del Estado, y decía, bueno, que enfrentar la delincuencia sería complicado por no tener todos los elementos policíacos necesarios.

Se puede avanzar en este sentido y de ahí la propuesta de que este Congreso, esta Legislatura pueda presentar una propuesta concreta y por eso pido que sea de urgente y obvia resolución, de lo

que se trata es de exhortar al Procurador del Estado, para que todo el personal que en estos momentos se encuentra comisionado, como servicio de vigilancia, de seguridad y que no está atendiendo precisamente la tarea para la cual ha sido contratada y para la cual se le paga, se reintegre a la Procuraduría, y de igual forma al Secretario de Protección Ciudadana.

Nos queda claro que respecto al Gobernador del Estado, por la investidura, él debe mantener, por supuesto un equipo de seguridad inclusive hasta su familia; entiendo que la responsabilidad del Procurador mismo también amerita que tenga él este cuerpo especial de seguridad o del Secretario de Protección Ciudadana, pero no entendemos y no aceptamos que funcionarios menores de la Administración Pública Estatal, que Legisladores Federales y Locales, estén distraendo a este personal que evidentemente, al estar haciendo otro tipo de actividades, pues no estén enfrentando esta tarea tan importante que es combatir la inseguridad, por eso planteo Diputado Presidente, que este tema pueda ser considerado de urgente y obvia resolución y repito, que se acepte y que se le comente así al Pleno, que el Punto de Acuerdo pueda ser dividido en dos partes, para quedar de la siguiente forma:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se le solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca instruya al Secretario de Protección Ciudadana, para que en el ámbito de sus respectivas competencias incorpore de manera inmediata a todo el personal de los cuerpos policíacos a su cargo que hoy

se encuentran al servicio particular de diversos servidores públicos del Estado en calidad de escoltas para hacer frente al alto índice de delincuencia que impera en nuestra Entidad.

SEGUNDO.- Se exhorta al Procurador General de Justicia del Estado de Oaxaca para que, igualmente, en el ámbito de sus respectivas competencias, gire sus instrucciones para que todo miembro a su cargo y que se encuentra al servicio de guardia personal de algún funcionario público, de algún legislador, se incorpore de manera inmediata a las tareas de investigación de los delitos.

No amerita mayor profundidad, desde mi punto de vista, este Punto de Acuerdo, creo que es obvio y creo que es urgente el tomar una resolución y por eso es que le he solicitado, Diputado Presidente, así sea tomado en cuenta. Muchas Gracias.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En virtud de lo solicitado, por el ciudadano Diputado, esta Presidencia somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se trate este asunto con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso, y únicamente se someta a votación el Proyecto de Acuerdo correspondiente, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU VOTO)

Desechado. En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Honorable Asamblea si se turna a la gran Comisión, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU VOTO)

Desechado. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día.

ICTÁMENES DE COMISIONES.

La Secretaría va a dar cuenta con el primer Dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Educación Pública, del expediente número 12, relativo al incremento al subsidio federal a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca".

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE 12

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

En sesión ordinaria de siete de agosto del año en curso, se acordó turnar a esta Comisión Permanente de Educación Pública, oficio presentado por la ciudadana Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, con el que anexa Punto de Acuerdo, que en lo conducente dice:

Se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,

para que considere en la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009, recursos extraordinarios para la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca".

Vistos los documentos de cuenta y estudio realizado por esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y, 67 fracción I, 68 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, quienes integramos la Comisión Permanente de Educación Pública, sometemos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente dictamen con punto de acuerdo, atendiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Conforme a los objetivos centrales del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, emanado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los objetivos estratégicos para asegurar la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) y el saneamiento financiero de las mismas, establecen como prioritario:

"Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y rendición de cuentas".

Con esta premisa es menester que las universidades públicas, eficienten sus procesos académicos y administrativos de tal manera que se logren articular acciones para desarrollar gestiones

integrales y con alto nivel de transparencia.

Otra prioridad que marca el Programa Sectorial de Educación 2007-2012, es la necesaria atención de problemas estructurales que en algún momento detengan la viabilidad de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior.

Apoyándonos en las líneas de acción del documento mencionado que incluye el incremento al financiamiento ordinario a las instituciones de educación superior públicas, fundados en principios de eficiencia y calidad, para aminorar las brechas de calidad entre dependencias de educación superior y el reconocimiento al desempeño institucional y la buena calidad de los programas de educación superior.

La situación actual de la UABJO al 2009, con base en sus proyectos priorizados para 2009 es la siguiente:

La Universidad, está atendiendo matrícula de 25,498 alumnos, distribuidos en:

MEDIA SUPERIOR	6,324
TECNICO	476
SUPERIOR	18,128
POSTGRADO	578

El nivel superior, representa aproximadamente el 54% de la matrícula en el ámbito estatal.

Actualmente cuenta con 80 programas educativos en los siguientes niveles:

- Medio superior: Bachillerato en Ciencias y Humanidades (7 preparatorias)
- Bachillerato especializado en contaduría (BECA)

- Nivel Técnico: 4 (2 locales y 2 foráneas)
- Licenciatura: 35 Programas Educativos
- Especialidades 6 (Área Médica)
- Postgrado: 25 (Maestrías) y 8 (Doctorados)

Su plantilla de personal tanto académico como administrativo es de 3355 empleados:

PROF. COMPLETO	TIEMPO	384
PROF. DE ASIGNATURA		1238
PERSONAL ADMITIVO T MANUAL		

La UABJO, al 2003 tenía un subsidio por alumno de 11 mil 660 pesos. En los últimos 5 años, incrementó su subsidio en mil pesos por alumno, comparada con otras Universidades Públicas tenemos que:

Las cinco Universidades con mayor subsidio	Miles de pesos
Universidad de Quintana Roo	\$ 65,660.00
Universidad de Yucatán	\$ 71,440.00
Universidad Veracruzana	\$ 51,650.00
Universidad Autónoma de Baja California Sur	\$ 52,990.00
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	\$ 47,110.00
Las cinco Universidades con menor subsidio	Miles de pesos
Universidad Autónoma de Sonora	\$ 19,010.00
Universidad Autónoma de Sinaloa	\$ 20,990.00
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	\$ 21,170.00
Universidad Autónoma de Guerrero	\$ 19,110.00
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	\$ 12,660.00
El Promedio de subsidio por alumno fluctúa en	\$ 38,760.00

En este contexto, la UABJO tiene el promedio en subsidio más bajo por alumno a nivel nacional, en comparación

con el recibido por el resto de las Universidades.

Al 2007, el costo promedio anual por alumno en la UABJO, certificado por la firma de auditoría externa Lebrija Álvarez y Compañía S.C. es del orden de los 14 mil 924 pesos, mientras la media nacional para Universidades afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES es de 32 mil pesos por alumno.

Aunque en los últimos años ha recibido apoyos de recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y del Fondo de equidad, estos han sido insuficientes, mismos que se han destinado a subsanar el rezago histórico que la UABJO tenía en materia de espacios físicos, laboratorios y clínicas, acervo bibliográfico e inserción de nuevas tecnologías incorporadas al conocimiento.

Sin embargo, el subsidio ordinario con que desarrolla sus funciones sustantivas se aplica en un 103% para el pago de nóminas y para cubrir obligaciones laborales como pensiones, jubilaciones, plantilla académica y administrativa no reconocida por la SEP, lo que ha incrementado el déficit por insuficiencia del subsidio ordinario, por la cantidad de -103,263,965.70, (menos ciento tres millones doscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos 70/100 M.N.), como se desprende del siguiente concentrado de presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2007-2008

CONCEPTO	IMPORTE	%
INGRESOS		
SUBSIDIO FEDERAL	385,537,921.13	86.83

H. Congreso del Estado de Oaxaca

SUBSIDIO ESTATAL	46,338,912.48	10.44
CUOTAS Y COLEGIATURAS	9,139,731.00	2.06
PRODUCTOS FINANCIEROS	100,698.00	0.02
RENDIMIENTOS DE INVERSIÓN	1,761,436.00	0.4
OTROS INGRESOS	1,121,391.00	0.25
SUMA DE INGRESOS	444,000,089.61	100
EGRESOS		
SUELDOS	208,034,453.87	37.42%
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	108,216,655.26	19.46%
PREST. NO LIGADAS AL SALARIO	53,801,265.53	9.68%
ESTIMULOS AL PERSONAL	9,347,915.52	1.68%
JUBILACIONES	61,348,166.95	12.60%
MATERIALES Y SUMINISTROS	6,919,146.60	1.24%
SERVICIOS GENERALES	26,322,821.88	4.73%
MANTENIMIENTO	11,974,401.00	2.15%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,155,211.00	0.21%
IMPUESTOS Y CUOTAS	47,808,564.36	8.60%
TELECOMUNICACIONES	3,483,670.08	0.63%
HONORARIOS	2,574,405.00	0.46%
BECAS SERVICIO SOCIAL	198,000.00	0.04%
BIENES MUEBLES	3,653,176.32	0.66%
OTROS GASTOS	2,426,202.48	0.44%
SUMA DE EGRESOS ESTIMADOS CON EL MODELO	547,264,055.40	100.00%
DEFICIT	103,263,965.79	

Éste déficit solo refleja la parte correspondiente al presupuesto de operación, sin agregar las nuevas necesidades para el cumplimiento de sus funciones básicas (docencia, investigación, difusión y apoyo a la cultura).

Estos rubros muestran fuerte necesidad de recursos ordinarios que no han sido contemplados en presupuestos anteriores, lo que no ha permitido contribuir a elevar la calidad de los programas y la atención a problemas estructurales, así como la operación,

certificación y acreditación de sus programas de estudios.

Aunado a su déficit y bajo presupuesto ordinario, la UABJO tiene problemas estructurales que ponen en riesgo su estabilidad financiera, por lo que es necesario se atiendan los principales aspectos que permitirán el progreso sustancial de la Universidad, que se resumen en cinco proyectos que en orden de prioridad más urgentes son.

PROYECTOS	MONTOS
1.- Incremento de Subsidio Ordinario	\$ 547'264,055.96
2.- Saneamiento Financiero 2008	56'343,450.34
3.- Diversificación de Oferta Educativa	37'067,750.00
4.- Desconcentración de Planteles Educativos hacia las regiones	20'634,000.00
5.- Mejora de la atención integral de la Educación Media Superior en la UABJO	16'500,000.00
TOTAL	\$ 677'809,256.30

Desarrollar estos proyectos permitirá a la Universidad, cumplir satisfactoriamente con sus objetivos estratégicos, así como con las metas tendientes a recuperar la calidad académica y su prestigio, para ello, es necesario que para el ejercicio fiscal 2009, tenga un incremento de subsidio ordinario, por la cantidad de \$677'809,256.30 (seiscientos setenta y siete millones, ochocientos nueve mil doscientos cincuenta y seis pesos 30/100 M. N.),

El incremento real del presupuesto ordinario que se solicita, permitirá también acelerar las tareas de redefinición del modelo académico, mismo que engloba el modelo curricular, de aprendizaje, de docencia, de investigación y de gestión educativa.

La Universidad en su afán de desarrollo necesita recursos para empeñar sus esfuerzos en el desarrollo de los principales indicadores de desempeño, que le permitirán establecer compromisos institucionales preponderantes, en aspectos prioritarios como son:

Los programas educativos: su actualización, evaluación y acreditación; Normativa institucional; Personal académico y administrativo: aumento en el desarrollo y desempeño de profesores de tiempo completo, reconversión de la planta académica a través de la formación docente y disciplinar; personal administrativo certificado; Generación y aplicación del conocimiento; Infraestructura: básicamente mantenimiento y reparación; Estudiantes: retención entre el primero y segundo año, eficiencia terminal, aumento del índice de titulación, incremento en el porcentaje dentro del programa de tutoría, del número de becas, alumnos en programas incorporados en el Padrón Nacional de Postgrado, y apoyo psicopedagógico; Flexibilización del modelo educativo: incorporación de la educación abierta y a distancia; y Vinculación: incremento de proyectos de mejoría de gestión, índice de satisfacción de la sociedad, de los estudiantes y de los empleadores; certificación con la Norma ISO 9000 y de vinculación con la comunidad.

Por lo anterior y conforme a las consideraciones que anteceden, la Comisión Permanente de Educación Pública respetuosamente, se permite proponer a esta Honorable Asamblea, se envíe exhorto al Honorable Congreso de la Unión para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación Para El Ejercicio

Fiscal 2009, se considere incremento al subsidio ordinario de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, que le permitirá atender los problemas de cobertura, equidad y calidad que enfrenta la enseñanza media superior y superior de la Universidad, por lo que sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atenta y respetuosa solicitud a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación Para el Ejercicio Fiscal 2009, se considere incremento al subsidio ordinario para la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, por la cantidad de \$677'809,256.30 (seiscientos setenta y siete millones, ochocientos nueve mil, doscientos cincuenta y seis pesos, 30/100 M. N.), conforme al siguiente esquema:

PROYECTOS	MONTOS
1.- Incremento de Subsidio Ordinario	\$ 547'264,055.96
2.- Saneamiento Financiero 2008	56'343,450.34
3.- Diversificación de Oferta Educativa	37'067,750.00
4.- Desconcentración de Planteles Educativos hacia las regiones	20'634,000.00
5.- Mejora de la atención integral de la Educación Media Superior en la UABJO	16'500,000.00
TOTAL	\$ 677'809,256.30

El desarrollo de estos proyectos incidirá en la mejora sustancial del rezago histórico que la Universidad tiene en estos rubros.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Remítase a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para sus efectos legales procedentes.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Oaxaca de Juárez, Oaxaca catorce de agosto de dos mil ocho.

COMISION PERMANENTE DE EDUCACION PÚBLICA

JOSE ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ
DIP. GERARDO GARCIA HENESTROZA
DIP. FRANCISCA PINEDA VERA
DIP. FLORIBERTO VASQUEZ VASQUEZ

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta...

Se le concede el uso de la palabra al Diputado José Antonio Yglesias Arreola.

El Diputado José Antonio Yglesias Arreola (PRI):

Gracias Diputado Presidente, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Únicamente para hacer algunas consideraciones al respecto, en Sesión Ordinaria del día 7 de agosto del año en curso, se acordó turnar a la Comisión Permanente de Educación el oficio

presentado por la ciudadana Diputada Carmelina Cruz Silva, en el que se anexaba Punto de Acuerdo que en lo conducente dice:

Se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que considere en la discusión y aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2009, recursos extraordinarios para la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Conforme a los objetivos centrales del programa sectorial de educación 2007-2012, emanado de la Secretaría de Educación Pública, los objetivos estratégicos para asegurar la calidad de las Instituciones de Educación Superior y el saneamiento de las mismas, establecen como prioritario fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones, corresponsabilice a los diferentes actores sociales y educativos y promueva la seguridad de alumnos y profesores, la transparencia y rendición de cuentas. Con esta premisa es menester que las universidades públicas eficiente sus procesos académicos y administrativos, de tal manera que se logren articular acciones para desarrollar gestiones integrales y con alto nivel de transparencia.

Otra prioridad que marca el programa sectorial de educación es la necesaria atención de los problemas estructurales que en algún momento detengan la viabilidad del desarrollo de las Instituciones de Educación Superior; apoyándonos en las líneas de acción del documento mencionado que incluye el incremento al financiamiento ordinario a las Instituciones de Educación Superior, fundados en los principios de eficiencia y

calidad para aminorar las brechas de calidad entre dependencias de Educación Superior y el reconocimiento al desempeño institucional y a la buena calidad de los programas de Educación Superior, la situación actual de la Universidad con base en los proyectos priorizados para el 2009 es la siguiente:

Actualmente la Universidad atiende una matrícula de veinticinco mil quinientos seis alumnos distribuidos de la siguiente manera:

En media superior seis mil trescientos veinticuatro, técnico cuatrocientos setenta y seis, Superior dieciocho mil ciento veintiocho, Postgrado quinientos setenta y ocho, el nivel superior representa aproximadamente el 54% de la matrícula en el ámbito estatal, actualmente cuenta con ochenta programas educativos en los siguientes niveles:

Medio Superior, Bachillerato en Ciencias y Humanidades, Bachillerato Especializado en Contaduría, Nivel Técnico, Licenciatura 35 programas educativos, especialidades y postgrado en el que se tienen 25 maestrías y 8 doctorados.

La plantilla del personal tanto académico como administrativo es de tres mil trescientos cincuenta y cinco empleados, distribuidos de la siguiente manera: profesores de tiempo completo trescientos ochenta y cuatro, profesores de asignatura mil doscientos treinta y ocho, personal administrativo y manual mil setecientos treinta y tres.

La Universidad al 2003 tenía un subsidio por alumno de once mil seiscientos sesenta pesos y en los últimos cinco años

se incrementó su subsidio en mil pesos por alumno, comparada con otras universidades tenemos que la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, tiene el promedio en subsidio por alumno a nivel nacional tiene el subsidio más bajo en comparación con el que reciben el resto de las universidades, como ejemplo tenemos las cinco universidades que mayor subsidio reciben: es la Universidad de Quintana Roo con sesenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos por alumno, la Universidad de Yucatán con setenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos, la Universidad Veracruzana cincuenta y un mil seiscientos cincuenta pesos, la Universidad Autónoma de Baja California cincuenta y dos mil novecientos noventa pesos, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí cuarenta y siete mil ciento diez pesos y las cinco universidades con menor subsidio son:

La Universidad de Sonora con diecinueve mil diez pesos por alumno, Universidad Autónoma de Sinaloa veinte mil novecientos noventa, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco veintiún mil ciento setenta, la Universidad Autónoma de Guerrero diecinueve mil ciento diez y a la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca que como decíamos es la que tiene el subsidio más bajo es de doce mil seiscientos sesenta pesos.

Al 2007 el costo promedio anual por alumno en la Universidad que fue certificado por la firma de auditoría externa "Lebrija Álvarez y Compañía" es del orden de los catorce mil novecientos veinticuatro pesos, mientras la media nacional para Universidades afiliadas a la Asociación Nacional de Universidades e

Instituciones de Educación Superior es de treinta y dos mil pesos por alumno, aunque en los últimos años ha recibido apoyos de recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional y del Fondo de Equidad, estos han sido insuficientes de equidad, mismos que se han destinado a subsanar el rezago histórico que la Universidad tiene en materia de espacios físicos, laboratorios y clínicas, acervo bibliográfico e inserción de nuevas tecnologías incorporadas al conocimiento, sin embargo, el subsidio ordinario con el que desarrolla sus funciones sustantivas, se aplica en un 103% para el pago de nóminas y para cubrir obligaciones laborales como pensiones, jubilaciones, plantilla académica y administrativa no reconocida por la SEP, lo que ha incrementado el déficit por insuficiencia del subsidio ordinario, por la cantidad de ciento tres millones doscientos sesenta y tres mil novecientos sesenta y cinco pesos con setenta, como se desprende del siguiente concentrado de presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio 2007-2008.

Que este cuadro, compañeros Diputados, se le ha entregado a ustedes para que tengan una mayor información del subsidio federal y subsidio estatal, cuotas y colegiaturas, productos financieros, rendimiento de inversión, otros ingresos, sueldos, prestaciones ligadas al salario, prestaciones no ligadas al salario, estímulos al personal. Jubilaciones, materiales suministros, servicios generales etc.

Éste déficit solo refleja la parte correspondiente al presupuesto de operación, sin agregar las nuevas

necesidades para el cumplimiento de sus funciones básicas (docencia, investigación, difusión y apoyo a la cultura).

Estos rubros muestran fuerte necesidad de recursos ordinarios que no han sido contemplados en presupuestos anteriores, lo que no ha permitido contribuir a elevar la calidad de los programas y la atención a problemas estructurales, así como la operación, certificación y acreditación de sus programas de estudios.

Aunado a su déficit y bajo presupuesto ordinario, la UABJO tiene problemas estructurales que ponen en riesgo su estabilidad financiera, por lo que es necesario se atiendan los principales aspectos que permitirán el progreso sustancial de la Universidad, que se resumen en cinco proyectos que en orden de prioridad más urgentes ya los dio a conocer la Secretaría al momento de hacer la lectura del Punto de Acuerdo.

Compañeros, compañeras Diputadas, creo que además de sumarnos a la solicitud de este recurso para el progreso de nuestra Universidad, es muy importante que colaboremos también para no crear problemas en la misma y lo digo que colaboremos todos para no crear problemas, porque sabemos del asunto de los exámenes de admisión que la Universidad, hizo para los alumnos de nuevo ingreso, hay Diputados que están metidos ahí y uno de ellos es el Diputado Zenén Bravo, el que ha estado abanderando a los jóvenes que fueron rechazados bloqueando los accesos a la universidad y creo que no debemos nosotros impulsar estas acciones de los jóvenes que fueron rechazados.

Debemos ir y buscar que se amplíe la matrícula, de buscar que haya más recursos para que ingresen, pero no podemos estar patrocinando a estos jóvenes que han sido rechazados y donde se han buscado recursos, que tenemos nosotros el conocimiento para que se les sigan apoyando en alimentación y que sigan permaneciendo ahí.

Afortunadamente ya fueron liberados los accesos de la universidad, entonces es una solicitud que hacemos para todos los compañeros y colaboremos para que nuestra universidad marche de mejor manera y tengamos un Oaxaca mejor, muchas gracias”.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo asunto se le concede el uso de la palabra al Diputado Zenén Bravo Castellanos.

El Diputado Zenén Bravo Castellanos (CONVERGENCIA):

Gracias ciudadano Presidente, Diputadas y Diputados, en sesiones anteriores he dado cuenta ante esta Tribuna de los distintos esfuerzos que hemos organizado por generar el diálogo con un sector de jóvenes importantes que reclaman un espacio en la Universidad, desde el 10 de julio, platiqué con compañeros de las diversas Fracciones para que se integrara una Comisión a fin de evitar precisamente cualquier tipo de movilizaciones, he estado dando seguimiento, he estado presente en distintas reuniones de trabajo, después en la Secretaria General de Gobierno hay incluso documentos a la Diputada Carmelina hace una semana le entregué una copia donde después de varias

sesiones, de varias reuniones el Poder Ejecutivo se comprometía precisamente a hacer un esfuerzo a entregar un recurso adicional a hacerse efectivo en el mes de enero-febrero, de 10 millones de pesos; posteriormente he estado en otras reuniones incluso dialogando con el Rector y el Secretario General de Gobierno, precisamente para generar las condiciones de diálogo y poder llegar a un acuerdo respecto a este problema.

Como creo que hay claridad ya en todos ustedes el problema es de recursos económicos pero también tenemos que reconocer que en ocasiones si no hay una protesta si no hay una inconformidad que se manifieste a veces no nos damos cuenta de la problemática o a veces preferimos cerrar los ojos o taparnos los oídos ante esa realidad que enfrenta el Estado de Oaxaca, mi problema es que como he manifestado si no se incrementa el presupuesto anualmente para que la Universidad también oferte más espacios, es obvio que cada día ante el incremento de estudiantes egresados a nivel bachillerato cada vez van a ser más rechazados.

Sin embargo, parece que ya la propuesta que hoy, el Dictamen que presente la Comisión de Educación allana para que esta situación permita ofrecerle a la Universidad mayores recursos, claro hay que hacer toda una labor ante los Legisladores Federales y esto pueda permitir que la Universidad le dé más espacios a los jóvenes que aspiran a ingresar.

El tema a discutir si son reprobados o rechazados es motivo de polémica, podemos obviamente seguir discutiendo, yo invité a los jóvenes que en todo momento se buscara el diálogo y me

involucré en distintas reuniones como he estado informando, creo, por lo tanto, si hay que hacer el señalamiento, como el que se hace, que estoy inmerso, si lo reconozco, estoy inmerso pero precisamente en actividades y reuniones para generar el diálogo y generar las alternativas de solución a la problemática de la Universidad y creo que de eso he dado cuenta a este pleno. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo asunto se le concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente. Tuve la oportunidad de recibir la invitación del Diputado Yglesias Arreola, para poder estar presente en la reunión que se sostuvo con el Rector de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, aún cuando no soy miembro de la comisión, agradezco la atención tomada, por supuesto.

En esta reunión compartimos con los compañeros Diputados Saulo Chávez, Floriberto Vásquez, Gustavo Velásquez Lavariega, Diputado Gerardo Henestroza, por supuesto el Diputado Yglesias y su servidor.

Coincidíamos en esta reunión con el Rector que la Universidad atraviesa por diversos problemas, muchos de ellos los políticos, que no son nuevos, son problemas que en aquellos años en que yo egresé de la Facultad de Derecho, eran prácticamente iguales a los que se presentan el día de hoy; reconoció el

Rector que sí, por el contrario, ha tenido avances la Universidad en materia principalmente de infraestructura que lleva a mejorar o tratar de mejorar la calidad de servicios que ofrecen a los alumnos.

Comentábamos en esa reunión que el año en que yo ingreso a la Facultad de Derecho, se detona allá por 1992, efectivamente, ya, se detona el número de alumnos que ingresan e ingresamos en esa generación, 900 alumnos a la Facultad de Derecho, número que efectivamente, como menciona el Diputado Zenén Bravo, ha ido incrementando año con año por la gran demanda que hay de bachilleres que desean ingresar a la Universidad.

Comentábamos la urgente necesidad de que, por esos problemas, la Universidad requiere de más recursos económicos para construir más infraestructura y, con ello, poder darles atención a más alumnos, porque no es posible que, como en aquellos años, en que había hasta cien o más alumnos en una sola aula tomando clases, no es posible que continúen estas condiciones.

Debemos entrar a mejoras de calidad educativa para que nuestra Universidad pueda tener certificaciones que le permitan acceder a más recursos y esas certificaciones se lograrán teniendo el número mínimo de alumnos que se requiere en cada aula para tener, pedagógicamente, buenos resultados.

Coincidíamos en esa necesidad de pedir a la Cámara de Diputados Federal que incremente el subsidio que se recibe para el próximo año 2009. Pero coincidíamos también con los Diputados que es necesario que en el Estado se tomen

medidas y acciones en beneficio de la Universidad, la primera de ellas, que los actores políticos del Estado, entre ellos, no uno, varios Diputados Locales, dejen en paz la Universidad para que pueda crecer académicamente, y no, nos referimos, insisto, a uno, a varios.

Coincidíamos también que otra de las acciones en el Estado que debemos hacer, es que el presupuesto que el Estado tiene destinado para la Universidad pueda incrementarse; actualmente hablamos de 46 millones que representa el 10%, coincidíamos en que es factible para el Gobierno del Estado y desde esta Cámara de Diputados poder incrementar este subsidio a la Universidad más allá de los 100 millones de pesos.

Ojala que cuando aprobemos el presupuesto del próximo año podamos hacer realidad esa coincidencia que teníamos los diputados y darle más subsidio a la Universidad por parte de este Congreso, de los recursos estatales.

En esas coincidencias, por supuesto, Acción Nacional ve viable esta propuesta de solicitar más recursos para la Universidad, nos sumamos por supuesto a ella y vamos, creo que debemos ir todos juntos por una mejora y una calidad educativa de la Universidad, que mucha falta le hace a nuestro Estado. Muchas Gracias.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo asunto se le concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Vásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Vásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Gracias señor Presidente de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados.

En efecto, como lo dice el Diputado Carreño, tuvimos con el señor Rector la Comisión de Educación y los diputados que nos hizo favor el Diputado Yglesias de invitar.

Es cierto, es importante que se incremente el subsidio a nuestra Universidad, es el máximo centro de cultura que tenemos en el Estado. Somos egresados de ella, la queremos y, como consecuencia, reclamamos ese incremento y pedimos que en base a ello también se incremente el nivel académico de la misma.

Yo quiero tocar el tema de la fiscalización de los recursos que se le dan a la Universidad, yo creo que es importante que exijamos también, por ejemplo, a la Asociación de Universidades del país, a la ANUIES, para que fiscalice los recursos que se les entrega, ¿por qué?, porque no se hace periódicamente y, por otro lado, tampoco se etiquetan los recursos que se entregan a la misma para ver cómo se distribuyen dichos recursos y quiero poner, toco esto porque quiero poner varios ejemplos de rectores que se han enriquecido a costa de nuestra Universidad.

Por allá anda un ex rector que está metido a transportista, tanto de servicio urbano como de taxis, tenemos otro rector que tiene edificios de 4, 5 niveles en la colonia reforma, y aún hay más, una ex rectora que, según los medios de comunicación, tiene varias propiedades en el centro histórico de nuestra capital, por eso es importante la fiscalización de los recursos que se entreguen a nuestra

Universidad y es el interés que, en lo particular, tengo porque de los ejemplos que pongo se manifiesta que no se llevan a cabo los recursos en nuestra Universidad para el destino para el cual se envían.

Por eso es importante que, ya sea a través de la ANUIES o de la Secretaría de Educación, que se fiscalicen estos recursos. No es posible que, a pesar de los recursos que aunque son raquíuticos que recibe nuestra Universidad, los catedráticos de la misma sigan percibiendo \$36.00 por hora/clase, cuando el Tecnológico de Oaxaca rebasa los \$250.00 por hora/clase, la Universidad de Veracruz, por ejemplo, también recibe más de \$250.00 por hora/clase y los catedráticos, repito, de nuestra máxima casa de estudio, reciben \$ 36.00 hora/clase. Pero qué pasa.

Con esto obedece a que no se fiscalizan bien los recursos, no se etiquetan y no se hace una homologación en cuanto a los salarios que cada uno de los maestros, de los catedráticos de la Universidad debe tener.

Hay otro elemento muy importante. Hay muchos catedráticos de la Universidad que no tienen el reconocimiento de la SEP, entonces como consecuencia, debemos exigir que tengan ese reconocimiento de la Secretaría de Educación Pública, para que con ello se puedan homologar lo sueldos de nuestra Universidad. Es cuanto Señor Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado,

hace uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba dicho Dictamen, quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el segundo dictamen con proyecto de decreto, emitido por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, relativo a reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, respecto a iniciativas en materia electoral, presentadas por las Fracciones Parlamentarias de los Partidos Políticos: de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Convergencia y Revolucionario Institucional.

Solicito a la Secretaría dé lectura al Dictamen.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vázquez López (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

EXPEDIENTES No: 2, 20, 24, 25 Y 26.

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdos tomados en las sesiones ordinarias de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fueron remitidas a esta Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, las iniciativas presentadas por los ciudadanos Diputados integrantes de las Fracciones

Parlamentarias del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y dos del Partido de Convergencia, que proponen reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia electoral.

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales realizó a las iniciativas, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, fueron recibidas cuatro iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia electoral en el siguiente orden:

a) La primera presentada por la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, fue recibida el 25 de junio de 2008.

b) La segunda presentada por la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, recibida el 30 de julio de 2008.

c) La tercera presentada por la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, recibidas el 5 de diciembre de 2007 y 30 de julio de 2008.

d) La cuarta presentada por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, recibida el 6 de agosto de 2008.

Todas las iniciativas mencionadas contienen propuesta de reforma y adición a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia electoral.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, las iniciativas fueron remitidas a esta Comisión para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y en su caso aprobar las reformas y adiciones propuestas en términos de los artículos 49, 51 y 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 42, 44 Fracción I, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 Fracción I, 26, 29, 35 y 37 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- El dictamen que esta Comisión Permanente de Estudios Constitucionales presenta ante este Pleno Legislativo, recoge las más legítimas aspiraciones del pueblo oaxaqueño contenidas en el proceso de Reforma Política en que estamos empeñados. Democracia, soberanía popular, autonomía en la toma de decisiones políticas, prohibición a la intervención del poder público en los procesos electorales, supresión del uso de recursos públicos para fines electorales de los

servidores públicos, homologación de las fechas de la jornada electoral, justicia electoral y plenitud de respeto al sufragio ciudadano, son los conceptos doctrinarios, políticos y sociales que sustentan la reforma electoral de nuestro Estado.

Esta Comisión dictaminadora está plenamente convencida de que el camino más viable para que la lucha opositora contribuya positivamente al perfeccionamiento y crecimiento de la democracia, es ensanchar los canales legítimos en donde la diversidad de pensamientos, ideologías y opciones políticas inherentes a una sociedad plural gocen de completa libertad para crecer, manifestarse y participar en la contienda electoral conforme a las normas de un estado de derecho; reconociendo además que esta reforma forjará mejores disposiciones que rijan el proceso electoral, un sistema de participación ciudadana más amplio y una estructuración de los entes autónomos, responsables de la organización, desarrollo, vigilancia y calificación del proceso electoral y, hacer posible que la democracia en el Estado de Oaxaca se desarrolle con mayor firmeza y de un modo más acorde a las aspiraciones que ha sustentado el pueblo de México, y en particular los oaxaqueños desde el inicio de nuestra vida independiente y soberana.

Sin lugar a dudas nuestro sistema democrático y participativo contenido en la Constitución Política nos integra como nación soberana, que alcanza plenitud para Oaxaca en esta propuesta que concibe la democracia política como un sistema en el que cobran vigencia los principios y las instituciones que nos otorgan autonomía y pluralismo

ideológico, brindando igualdad de oportunidades y seguridad de participación, a todas las corrientes del pensamiento político que interactúan en nuestra colectividad, para consolidar una sociedad que avanza hacia mejores estadios de pluralidad, donde sea posible la subsistencia de un gobierno compartido, alternancia en el poder y respeto a mayorías y minorías en la toma de decisiones e integración de nuestros cuerpos colegiados y representativos, asumiendo que el poder político constituye la máxima expresión de la voluntad soberana del pueblo.

A partir de los años noventa, México ha transitado en un proceso permanente para ampliar su vida democrática, proceso en el cual ha participado por igual el Estado, partidos políticos y ciudadanía en general planteando una serie de demandas de carácter político que transformaron nuestra vida política; el Acuerdo Nacional para la ampliación de nuestra Vida Democrática, constituyó el parte aguas para que a través de la Reforma Política Electoral de México, se crearan nuevas instituciones electorales ciudadanizadas, el proceso electoral se suprimiera del control estatal y reglas jurídicas más precisas permitieran un desarrollo certero, legal e independiente para concretizar la pluralidad ideológica de la sociedad mexicana, esta corriente se asumió en Oaxaca y nuestra legislación electoral creó las instituciones y organismos electorales particulares en consonancia con las disposiciones federales.

Los cambios permanentes que nuestra sociedad ha tenido, nos plantea ahora el imperativo de revisar nuestro andamiaje normativo en materia electoral, para

responder a otras circunstancias sociopolíticas.

Sin lugar a dudas, nuestro conglomerado social se vuelve más complejo, sus demandas y aspiraciones son más numerosas y acusan múltiples variantes; coexiste en nuestro entorno una colectividad que se moviliza en un inagotable flujo y reflujo que insta la reforma y perfeccionamiento de nuestro sistema político.

Es por esto que hoy, al dictaminarse sobre la reforma electoral a nuestra constitución, la propuesta conlleva a armonizar nuestra norma particular con la reforma en materia electoral contenida en la Constitución General de la República, y actualizar conceptos que resultan fundamentales para nuestro avance político como son el respeto al voto, la unificación de las jornadas electorales locales en una sola fecha y la democracia electoral.

Es motivo de preocupación la conjunción inmediata de las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos el primer domingo de julio de 2010, por el periodo de seis meses que existe entre la elección, la instalación y toma de protesta de los integrantes de los Ayuntamientos que se rigen mediante el sistema de partidos políticos, pues es usual que los ciudadanos de los municipios por exigir espacios políticos, como son mayor número de Regidurías o posiciones administrativas propicien las tomas de los Palacios Municipales, de carreteras, marchas y plantones etc.

Sin embargo, con ello se cumplirá en plenitud la conjunción de las elecciones a que se refiere la fracción IV inciso a) del

artículo 116 de la Constitución Política Federal.

Este paso que nos conduce a una reforma electoral resulta urgente, si queremos subsistir como entidad independiente en lo político y social, toda vez que no puede haber libertad sin democracia.

Al reconocer esta prístina verdad estamos reafirmandonos como hombres de este tiempo que debemos estar abiertos a todas las corrientes del pensamiento político y respetarlas sin cortapisas, por que de ello depende nuestra convivencia "fundada en una democracia que sea no solo una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo".

Las instituciones de un pueblo entre las cuales debemos considerar en primer lugar el proceso electoral, constituyen la constante valoración de la democracia, y ésta será el resultado de una acción libremente ejercitada por todos los ciudadanos.

Con la reforma electoral que se propone consolidamos el perfeccionamiento de nuestra representación política, tomando en cuenta que en la actualidad ningún sector social resulta ajeno a la toma de decisiones políticas, el pueblo oaxaqueño siempre ha optado por el sistema democrático para alcanzar sus ideales de vida y desarrollo, seamos capaces de propiciar estas aspiraciones para avanzar dentro de la paz y la estabilidad en la integración de un gobierno del pueblo y por el pueblo.

En síntesis, la soberanía del Estado no se vulnera aun cuando los poderes centrales

le condicionen a observar las disposiciones contenidas en la norma suprema, pues los estados gozan de un régimen de autonomía definida en términos de libertad y soberanía en todo lo que concierne a su régimen interior, como manifestación de dicha autonomía, cada Estado tiene la facultad de establecer sus propios órganos de gobierno dentro de los límites establecidos en el artículo 116.

Además, el sistema de distribución de competencias se basa en una cláusula residual a favor de los Estados de acuerdo con el artículo 124 que establece "que las facultades que no estén expresamente concedidas por esta Constitución a las funciones federales se entenderán reservadas a los Estados".

Ante estas circunstancias los oaxaqueños estamos ante la tarea enorme de armonizar el diseño del sistema electoral de la entidad con el nuevo sistema federal para generar las condiciones necesarias entre el Estado y municipios de poder armonizarse con el marco jurídico de la reforma electoral federal.

CUARTO.- Tomando en cuenta los razonamientos antes descritos, la Comisión entra al estudio de las iniciativas tomando en consideración que tienen como fin dar cumplimiento a un mandato establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que nuestro Estado como parte integrante de la Federación, se encuentra obligado a observar, y en este caso a realizar las adecuaciones necesarias que la Constitución Federal en materia electoral ha establecido.

El 13 de noviembre del año 2007, el Congreso de la Unión aprobó

importantes reformas a diversas disposiciones de la Constitución Federal en materia electoral, cuyo fin fue la modernización del sistema electoral en el Estado mexicano con el efecto de fortalecer la democracia. El objetivo de la reforma a la Constitución Federal se puede resumir en los siguientes puntos relevantes:

- a) Disminuir en forma significativa el gasto de campañas electorales.
- b) Fortalecer las atribuciones y facultades de las autoridades electorales.
- c) Diseñar un nuevo modelo de comunicación entre la sociedad y los partidos.

De estas bases se desprenden otras situaciones como son:

- 1.- Reducción del Financiamiento público, destinado al gasto en campañas electorales.
- 2.- Una nueva forma de cálculo del financiamiento público para actividades ordinarias de los partidos políticos.
- 3.- Límites menores a los hoy vigentes para el financiamiento privado que pueden obtener los partidos políticos.
- 4.- Reducción en tiempos de campañas electorales y regulación de precampañas.
- 5.- Perfeccionamiento de las facultades del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 6.- La prohibición para que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales y sus resultados.

7.- La prohibición para los partidos políticos de contratar propaganda en radio y televisión.

Bases que quedaron plasmadas en el artículo 41 que constituye el eje central de la reforma para dar paso a un nuevo modelo electoral y a una nueva relación entre los partidos políticos, la sociedad y los medios de comunicación, especialmente la radio y la televisión.

De fundamental importancia fueron las reformas del artículo 116 Fracción IV en el que la intención del legislador fue dictar las disposiciones necesarias para armonizar las normas electorales aplicables en el ámbito federal con las existentes a nivel estatal, intención que deja plasmada en la exposición de motivos que en su parte relativa dice "La reforma que en la Minuta bajo dictamen se propone introducir en este Artículo, están referidas, en su totalidad, a su Fracción IV, en la que se establecen los contenidos normativos que deben observar las constituciones y leyes electorales de los Estados.

En tal sentido, el propósito de la reforma bajo estudio es armonizar las normas constituciones electorales aplicables en el ámbito federal, con las existentes a nivel estatal, preservando la armonía entre ellas.

De entre las mas relevantes, la primera a destacar es la contenida en el inciso a) de la fracción IV del artículo en comento, por la cual, se dispone que las elecciones estatales deberán establecer como día de la jornada comicial el primer domingo de julio del año que corresponda.

Coincidiendo en este mismo sentido, la Honorable Cámara de Senadores al citar

en su exposición de motivos del dictamen que remiten a la cámara baja al pronunciarse así. Establecido lo anterior, respecto del mismo artículo 116 es necesario resaltar un consenso surgido en el seno de estas Comisiones Unidas.

Es reconocido que el calendario de elecciones estatales representa uno de los problemas para resolver en el sistema nacional de elecciones: Aunque trece Estados y el Distrito Federal han establecido la realización de su jornada comicial local en forma concurrente con el día de la jornada electoral establecida para las elecciones federales -primer domingo de julio-.

Todavía el calendario de elecciones en el resto de los estados significa un verdadero problema en cuanto a la heterogeneidad de la fechas de sus respectivas jornadas comiciales.

Se presenta, por una parte la situación de que prácticamente todos los años, incluidos los de elección federal, mas de la mitad de los Estados tienen en sus Constituciones o leyes estatales fechas de inicio y cierre de sus respectivos procesos electorales que solamente se explican por inercias del pasado. En los dos años de cada trienio que no registran elección federal, el calendario de elecciones locales se distingue por la dispersión de plazos y fechas.

Lo anterior resulta negativo no solamente para la ciudadanía de la mayoría de los Estados que deben atender procesos locales en fechas diferentes y hasta en varias fechas, en el mismo estado y en el mismo año es también un factor que encarece el costo de las elecciones a nivel nacional y que gravita de manera permanente sobre las finanzas públicas

de los Estados y también de los partidos políticos nacionales.

Es por ello que estas Comisiones Unidas retoman la propuesta de varios partidos y de especialistas en la materia electoral y deciden incorporar en su dictamen la propuesta de reforma al inciso a) de la fracción IV del artículo 116 para establecer que en las elecciones estatales de orden local que tengan lugar en los años en que no se realizan las elecciones federales, las constituciones y leyes electorales de los Estados respectivos deberán fijar como día para la jornada comicial el primer domingo de julio del año que corresponda.

Esta medida estudiada en ambas cámaras fue respuesta a un justificado reclamo social derivado de la proliferación de procesos electorales locales en un calendario que comprende todos los años y varios meses dentro de cada año.

Esta situación ha provocado el alejamiento ciudadano de las urnas, la erogación innecesaria de cuantiosos recursos públicos y la permanente actividad electoral de los partidos políticos, restando tiempo y posibilidades a la realización de otras actividades políticas inherentes a los partidos y sometiendo la relación entre ellos, y con las autoridades, a una tensión que perjudica el diálogo, la negociación y la deseable construcción de acuerdos.

En los demás incisos que forman parte de la fracción IV la intención del legislador fue dejar establecidas las bases que permitirán a las Legislaturas de los Estados, realizar adecuaciones a sus respectivas Constituciones y Leyes Electorales, en congruencia con la reforma introducida en el artículo 41.

Tales bases que son motivo de adecuaciones se refieren a los principios rectores de la función electoral (inciso b); a la facultad para que las autoridades locales puedan convenir con el IFE que éste se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales (inciso d); las normas aplicables a la creación y registro de partidos políticos (inciso e); la vida interna de partidos (inciso f); el financiamiento público a los partidos a nivel estatal (inciso g); los límites al gasto de precampañas y campañas en procesos electorales locales (inciso h); el derecho de los partidos a acceder a la radio y la televisión solamente a través de los tiempos a que se refiere la nueva Base III del artículo 41 constitucional (inciso i); las reglas aplicables para las precampañas y campañas electorales en el ámbito local (inciso j); las bases obligatorias de coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales para la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos (inciso k); el sistema de medios de impugnación electoral y las bases para la realización de recuentos de votos en los ámbitos administrativo y jurisdiccional (inciso l), y las causales de nulidad de elecciones locales (inciso m).

Las adecuaciones fueron de aprobarse en virtud de ser necesarias para la armonización indispensable entre las normas federales y las de ámbito local en materia electoral.

De esta forma fue aprobado y publicado el Decreto de fecha 13 de noviembre del año 2007, por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Federal en materia electoral, y que entró en vigor el día 14 de septiembre del mismo año.

Tanto el artículo 116 en su fracción IV como el artículo sexto transitorio de la Constitución Federal, disponen la obligatoriedad que tienen las Constituciones y leyes de las entidades federativas de adecuar su legislación a los marcos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 116, Fracción IV.- Las Constituciones y Leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda. Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición;

b) En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones;

d) Las autoridades electorales competentes de carácter administrativo puedan convenir con el Instituto Federal Electoral se haga cargo de la organización de los procesos electorales locales;

e) Los partidos políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o., apartado A, fracciones III y VII, de esta Constitución;

f) Las autoridades electorales solamente puedan intervenir en los asuntos internos de los partidos en los términos que expresamente señalen;

g) Los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes;

h) Se fijen los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña que se determine para la elección de gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias;

i) Los partidos políticos accedan a la radio y la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la base III del artículo 41 de esta Constitución;

j) Se fijen las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. En todo caso, la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días para la elección de gobernador, ni de sesenta días cuando sólo se elijan diputados locales o ayuntamientos; las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

k) Se instituyan bases obligatorias para la coordinación entre el Instituto Federal Electoral y las autoridades electorales locales en materia de fiscalización de las finanzas de los partidos políticos, en los términos establecidos en los dos últimos párrafos de la base V del artículo 41 de esta Constitución;

l) Se establezca un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Igualmente, que se señalen los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales o parciales de votación;

m) Se fijen las causales de nulidad de las elecciones de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, así como los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, y

n) Se tipifiquen los delitos y determinen las faltas en materia electoral, así como las sanciones que por ellos deban imponerse.

Para dar cumplimiento a esta disposición el artículo Sexto Transitorio del citado artículo 116 dispone "Artículo Sexto. Las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este Decreto, a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor; en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTO.- Esta Comisión con fundamento en lo dispuesto anteriormente, entra al estudio de las iniciativas de reforma a nuestra Constitución Local en materia electoral, en atención a que esta Legislatura tiene la obligación de hacer las adecuaciones pertinentes con el fin de armonizar las disposiciones federales con las contenidas por nuestra Constitución Local en materia electoral.

Esta Comisión considera necesario que el análisis del artículo 25 de nuestra Constitución Local se debe hacer por Apartados y por cada una de sus fracciones, que fueron objeto de reforma para adecuar el mandato contenido en el artículo 116 fracción IV de la Constitución Federal.

En cuanto al artículo 25 Apartado A fracción I, la reforma propuesta obedece al mandato contenido en el inciso a) de la fracción IV del artículo 116 para establecer en nuestro ordenamiento constitucional que las elecciones para

elegir Gobernador, Diputados Locales y Concejales a los Ayuntamientos, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de julio del año que corresponda a la elección.

Esto de acuerdo con el espíritu de la reforma, lo que se pretende al homologar las elecciones locales en una misma fecha, es que el Estado de Oaxaca deje de afrontar los altos costos económicos que se generan a partir de la celebración de jornadas electorales en diferentes tiempos; esto, sin duda alguna, provoca desgaste, división, apatía y abstencionismo electoral.

En cuanto a la Fracción II del mismo apartado A del artículo 25, esta Comisión coincide con la adición que se propone en el sentido de que las prácticas democráticas en todas las comunidades del Estado de Oaxaca para la elección de sus ayuntamientos, deberán observar lo establecido por el artículo 2º apartado A fracciones III y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, se precisa la garantía de la plena y total participación de la mujer en los procesos electorales y el ejercicio de su derecho a votar y ser votadas en condiciones de igualdad con el de los varones.

Por lo que respecta al apartado B del artículo 25 en su fracción I, se coincide con la propuesta de adicionar el espíritu de la reforma federal contenido en el inciso e) de la fracción IV, para incluir la prohibición de que organizaciones gremiales o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa puedan formar parte de los partidos políticos, ya que este derecho únicamente

es exclusivo de los ciudadanos; otro punto relevante es el reconocimiento constitucional que tienen los partidos políticos de ejercer su derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, desde luego sin dejar de observar los principios contenidos en el artículo 2º apartado A fracciones III y VII de la Constitución Federal.

No se puede dejar de mencionar, que se adiciona a la fracción en estudio un párrafo que determina que las autoridades electorales solo podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos, dejando a la ley secundaria la posibilidad de precisar cuales son los asuntos internos de cada partido político.

Se reforma la fracción II del mismo Apartado B en su parte relativa, con el fin de adecuar la determinación contenida en el inciso g) de la fracción IV del artículo 116, para establecer que los partidos políticos recibirán en forma equitativa financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales; así como dejar la posibilidad de que sea la Ley la que establecerá las reglas a que sujetara el citado financiamiento.

Es viable la reforma propuesta al segundo párrafo de la fracción IV del mismo apartado B, en cuanto que contiene el mandato establecido en el inciso i) de la citada fracción IV del artículo 116, toda vez que de acuerdo con el artículo 41 Base III, Apartado B de la Constitución Federal, que la única autoridad para asignar los tiempos de acceso que correspondan a los partidos

políticos nacionales y locales en las estaciones de radio y canales de televisión de cobertura en la entidad, será el Instituto Federal Electoral.

Retomando el espíritu de esta reforma, tiene como objetivo que el acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación sea de forma equitativa y terminar con el abuso que algunos partidos tenían por sus posibilidades económicas de contratar tiempos extraordinarios en los medios.

A tal efecto, se considera pertinente transcribir la intención que el legislador federal tuvo para establecer este nuevo modelo de acceso de los partidos políticos a los medios de comunicación que se plasma en la exposición de motivos en la parte relativa que dice: En una nueva Base III del Artículo 41 quedan establecidas las normas constitucionales del nuevo modelo de comunicación entre los partidos y la sociedad, tanto en periodos electorales como no electorales.

La medida más importante es la prohibición total a los partidos políticos para adquirir, en cualquier modalidad, tiempo en radio y televisión. En consecuencia de lo anterior, los partidos accederán a dichos medios solamente a través del tiempo de que el Estado dispone en ellos por concepto de los derechos e impuestos establecidos en las leyes.

Se trata de un cambio de uso de esos tiempos, no de crear nuevos derechos o impuestos a cargo de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión. Ese nuevo uso comprenderá los periodos de precampaña y campaña en elecciones federales, es decir cada tres años.

Se establecen las normas para la asignación del tiempo de radio y televisión al Instituto Federal Electoral para que éste, en su nueva calidad de autoridad nacional única para tales fines, administre esos tiempos, tanto para sus propios fines, los de otras autoridades electorales, federales y locales, como para atender el derecho de los partidos políticos al uso de la radio y la televisión.

Se trata de un nuevo modelo nacional de comunicación, que por tanto comprende en su regulación los procesos, precampañas y campañas electorales tanto federales como locales en cada una de las 32 entidades federativas. Los primeros en el Apartado A de la Base en comento, los segundos en el Apartado B.

Por otra parte, se eleva a rango constitucional la prohibición de que cualquier persona, física o moral, contrate propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales, a favorecer o atacar a cualquier partido político o candidato a cargo de elección popular. Dicha prohibición ya existe en la ley, pero su condición de norma imperfecta, así como la ausencia de una base constitucional que la soportara, terminaron por hacerla letra muerta.

Estas Comisiones Unidas comparten plenamente lo expresado por el Senado de la República: no se trata, de ninguna manera, de imponer restricciones o limitaciones, a la libertad de expresión.

El propósito expreso de esta reforma es impedir que el poder del dinero influya en los procesos electorales a través de la compra de propaganda en radio y televisión.

Ese es el único propósito, que para nada afecta, ni afectará, la libertad de expresión de persona alguna, empezando por la que ya gozan, y seguirán gozando, los comunicadores de la radio y la televisión.

En consonancia con el nuevo modelo de comunicación social postulado, se eleva también a rango constitucional la prohibición a los partidos políticos de utilizar en su propaganda expresiones que denigren a las instituciones o calumnien a las personas.

Tal medida no puede ni debe ser vista como violatoria de la libertad de expresión, en primer lugar porque esa libertad no comprende el derecho a denigrar o a calumniar, y porque además la norma está expresamente dirigida a los partidos políticos, y solamente a ellos.

Se establecen, finalmente, disposiciones a fin de que durante los periodos de campañas electorales toda propaganda gubernamental, de los tres órdenes de gobierno, sea retirada de los medios de comunicación social, con las excepciones que señalará la propia norma constitucional.

Ante esta determinación del Congreso Federal, únicamente queda la obligación de cumplir este mandato constitucional, estableciendo en nuestra Constitución Particular, que la asignación de los tiempos que le corresponda a cada partido político en los medios de comunicación locales en radio y televisión, se harán conforme lo disponga el Instituto Federal Electoral.

Previéndose que es necesario establecer el contenido del apartado B, Base III del artículo 41, para armonizarlo con la

norma establecida en la fracción IV del apartado B del mismo artículo 25, en relación con el mismo tema es viable la propuesta de adicionar una fracción V, para contemplar la prohibición para los partidos políticos de contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión.

Asimismo dicha prohibición expresa incluye a las personas físicas y morales, y que ya sea a título propio o por cuenta de terceros pueda contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos o de candidatos a cargos de elección popular.

Se establece también la prohibición de transmitir en el Estado mensajes contratados en otras entidades federativas o en el extranjero.

Se coincide con la adición de una fracción VI para establecer que en la propaganda política o electoral que difundan los partidos políticos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones, los partidos políticos o que calumnien a las personas.

Es viable la adición de la fracción VII, que establece que durante el tiempo de las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, deberán suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda clase de propaganda gubernamental de los poderes federales, estatales y municipales.

En cuanto al mandato contenido en el inciso j) de la fracción IV del artículo 116 es viable la reforma planteada en la

fracción VIII y que originalmente en el texto constitucional correspondía a la fracción V y que por razón de que se adicionó la fracción V, VI y VII a este apartado se recorrió la V para ser ahora VIII, y así subsecuentemente para quedar este apartado B con XII fracciones.

En la dicha fracción VIII se reforma para incluir la base constitucional de acuerdo que prevé que se deben establecer criterios para fijar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas, así como limitar las aportaciones de sus simpatizantes cuya suma no podrá exceder el 10% del tope de gastos de campaña con respecto a la última elección de gobernador.

Tal medida habrá de producir, al momento de su aplicación, una muy considerable reducción de los recursos que anualmente puede obtener cada partido por este concepto.

Se trata, en suma, de un nuevo sistema de financiamiento a los partidos políticos que, preservando a los recursos de origen público por sobre los de origen privado, se reflejará en un sustancial ahorro, tal y como la sociedad está demandando.

Se adiciona una fracción IX para establecer el mandato constitucional por el que se deja a la ley secundaria la posibilidad de establecer un procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos políticos que pierdan su registro, así como los supuestos en que sus bienes y remanentes sean adjudicados al patrimonio estatal.

Como ya se ha dicho en líneas anteriores, la fracción VI del texto original de la

Constitución Local se recorre para quedar como fracción X sin variar su contenido manteniendo en los términos del texto original aun vigente, es decir, el periodo de la campaña electoral, para Gobernador, tendrá una duración máxima de 90 días, para Diputados Locales 60 días y 30 días para Concejales Municipales por el régimen de partidos políticos.

Y por último sin variar el espíritu contenido en la fracción VII del texto original de la Constitución en razón de que se adicionaron las fracciones precisadas en líneas anteriores, esta fracción VIII pasa a ser la fracción XI y se define en la misma que las precampañas de los partidos políticos para la selección de precandidatos, en ningún caso podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales; quedando subsistente la fracción VIII del texto original de la Constitución Local únicamente recorriéndose de número y estableciéndose como XII.

En cuanto al apartado C denominado del Instituto Estatal Electoral, es viable la propuesta de reformar el primer párrafo para adicionar el mandato contenido en el inciso b) de la fracción IV del artículo 116 y que se refiere a los principios rectores que en razón de orden debe estar apegada la función electoral, y que son la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad, que aunque ya estaban contemplados dentro del texto aun vigente de la Constitución Local, se reordenan de acuerdo a lo establecido en la Constitución Federal.

Es viable la propuesta de adicionar un segundo párrafo a este apartado para establecer que Instituto Estatal Electoral será la única autoridad facultada para

celebrar convenios con el Instituto Federal Electoral, para que éste se haga cargo de la organización del proceso electoral local; de esta manera se cumple con el mandato constitucional referido en el inciso d) de la fracción IV del artículo 116.

Se coincide con la reforma planteada a la fracción IV del apartado C, en cuanto que se cumple con el espíritu contenido en el artículo 41 en el sentido de que el Instituto Estatal Electoral deberá contar con una Contraloría Interna, con autonomía de gestión, que será la encargada de la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos de Instituto.

El titular de dicha Contraloría será designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, durará en su encargo tres años pudiendo ser reelecto por una sola vez y se coordinará con la Auditoría Superior del Estado para los efectos que correspondan a sus funciones.

Como consecuencia de la reforma a la fracción IV de este apartado C, se coincide con la propuesta de adicionar una fracción V a este apartado para establecer que la fiscalización de los recursos otorgados a los partidos políticos estará a cargo de un órgano técnico de fiscalización que dependerá del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, dicho órgano estará dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del Consejo a propuesta del Consejero Presidente.

Para superar las limitaciones que por el secreto bancario, fiduciario o fiscal, tenga la fiscalización de los partidos políticos

podrá establecer convenios de colaboración con el órgano técnico del Instituto Federal Electoral para llevar a cabo dicha fiscalización.

En cuanto al apartado D del artículo 25 en comento, es viable la reforma propuesta al primer párrafo del apartado D para precisar que será la Ley secundaria la que establezca un sistema de medios de impugnación el que tendrá por objeto que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. De igual forma será la ley la que prevea los supuestos y las reglas para los recuentos totales o parciales de votación.

Por lo que respecta al apartado E, se considera viable para esta comisión la adición de una fracción IV para precisar que el Tribunal podrá decretar la nulidad de una lección solo por las causas que expresamente la ley secundaria prevea, de igual forma se establecerán los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancia impugnativas, desde luego se tomará en cuenta el principio de definitividad de los procesos electorales.

De singular relevancia es la inclusión en la propuesta de reforma dentro de las obligaciones y prerrogativas de los ciudadanos oaxaqueños, artículos 23 y 24 respectivamente, incluir los mecanismos de participación como es el plebiscito y el referéndum, que han venido siendo un reclamo dentro de la sociedad, que cada día exige participar en la toma de decisiones que competen al Estado.

En este mismo sentido y para armonizar con los artículos 23 y 24 se hace necesaria la reforma de la fracción IV del artículo 25 apartado A para dejar la posibilidad a

la ley secundaria de reglamentar el plebiscito y el referéndum; dejando al Congreso del Estado la facultad para emitir el Decreto correspondiente, para tales efectos se reforma la fracción XXVII del artículo 59.

En cuanto a la propuesta de adición de tres últimos párrafos al artículo 137 de nuestra Constitución Local, la que suscribe coincide con la propuesta en el sentido de que plasma el espíritu de contenido en el artículo 134 de la Constitución Federal que se refiere a poner fin a la indebida practica que los servidores públicos utilicen la propaganda oficial, cualquiera que sea el medio para su difusión, pagada con recursos públicos utilizados o utilizando los tiempos de que el Estado dispone en radio y televisión, para la promoción personal, por eso se establece la prohibición que esa propaganda no podrá contener nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de algún servidor público, dejando asentado en el último párrafo la posibilidad de que la ley respectiva establezca las sanciones para quienes infrinjan la disposición.

Del estudio realizado a las diversas iniciativas presentadas por los ciudadanos Diputados integrantes de las Fracciones Parlamentarias de los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional, Convergencia y Revolucionario Institucional, que se mencionan el proemio de este dictamen, resultó el proyecto de Decreto que se pone a la consideración de la Honorable Asamblea para su discusión y aprobación en su caso, habida cuenta que substancialmente se inserta en el texto Constitucional del Estado las reformas efectuadas a la Constitución Política Federal en sus

artículos 41, 116 y 134, y en cumplimiento al artículo Sexto Transitorio de las mencionadas reformas aprobadas por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, con esto, en materia electoral la Constitución Política Local armoniza el contenido de sus disposiciones en consonancia con la Norma Suprema Federal, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 141 de la Carta Magna Estatal, confirmándose con ello que el constituyente local goza de la libertad para legislar en su régimen interior, cuyo postulado previene el artículo 41 de la Constitución Política Federal.

En razón de lo anterior, nos permitimos proponer a este Honorable Pleno el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, estima procedente que la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, apruebe las reformas y adiciones efectuadas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado, contenidas en el proyecto de Decreto que se somete a su consideración, por ser el resultado del análisis y estudio realizado a las iniciativas que presentaron las Fracciones Parlamentarias de los partidos políticos que conformamos este Congreso, quienes propusieron reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política Local, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la

Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTICULO UNICO.- SE REFORMAN los artículos 23 fracción I; 24 fracción I; 25, del apartado A. las fracciones I, II y IV; del apartado B. las fracciones I primer párrafo, II, IV, las actuales V que pasar a ser la VIII, la VI que pasó a ser la X; la VII que pasó a ser la XI; VIII que pasó a ser la XII; del apartado C. el párrafo primero; fracciones II, IV primer párrafo; del apartado D. el párrafo primero; 59 fracción XXVII; y SE ADICIONAN al artículo 25 apartado B. las fracciones que serán la V, VI, VII y IX, modificándose en su orden las subsecuentes; del apartado C. un párrafo segundo a la fracción IV y una fracción V; al apartado D. un segundo párrafo; del apartado E. se adiciona una fracción IV; 137 los párrafos séptimo, octavo y noveno, de la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, en materia electoral, para quedar como sigue:

Artículo 23.- ...

...

I.- Votar en las elecciones populares y participar en los procesos de plebiscito y referéndum.

II a V.- ...

Artículo 24.- ...

I.- Votar en las elecciones populares y participar en los procesos de plebiscito y referéndum.

De la II a la V.- ...

Artículo 25.- El sistema electoral del Estado, se regirá por las siguientes bases:

A.- ...

...

I.- Las elecciones ordinarias de Diputados Locales, Gobernador del Estado y de los integrantes de los ayuntamientos por el régimen de partidos políticos, se celebrarán el primer domingo de julio del año que corresponda;

II.- La ley protegerá y propiciará las prácticas democráticas en todas las comunidades del Estado de Oaxaca, para la elección de sus Ayuntamientos, en los términos establecidos por el artículo 20. Apartado A, fracciones III y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; establecerá los mecanismos para garantizar la plena y total participación de la mujer en dichos procesos electorales y el ejercicio de su derecho a votar y ser votada en condiciones de igualdad con el de los varones y sancionará su contravención.

III - ...

IV.- La ley reglamentará los procesos de plebiscito y referéndum.

V.- ...

B.- ...

...

I.- Solo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos, sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto

social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo, a los Partidos Políticos se les reconoce el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2o. Apartado A, fracciones III y VII, de la Constitución Federal.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señale la Ley.

II.- Los partidos políticos recibirán en forma equitativa financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Los fondos del financiamiento público, bajo ninguna circunstancia podrán aplicarse a la promoción de precandidatos dentro de los procedimientos internos de selección.

III.-...

IV.- La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento.

Para los fines electorales en la entidad, el Instituto Federal Electoral asignará los tiempos de acceso que correspondan a los partidos políticos nacionales y locales en las estaciones de radio y canales de televisión de cobertura en la entidad, en los términos establecidos en el artículo 41 Base III Apartado B de la Constitución Federal y la Ley;

V.- Los partidos políticos en ningún momento podrán contratar o adquirir, por si o por terceras personas, tiempos en cualquier modalidad de radio y televisión;

Ninguna otra persona física o moral, sea a título propio o por cuenta de terceros, podrá contratar propaganda en radio y televisión dirigida a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni a favor o en contra de partidos políticos o de candidatos a cargos de elección popular.

Queda prohibida la transmisión en territorio estatal de mensajes contratados en otras entidades federativas o en el extranjero.

VI.- En la propaganda política o electoral que difundan los partidos deberán abstenerse de expresiones que denigren a las instituciones y a los propios partidos, o que calumnien a las personas;

VII.- Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de los poderes federales y estatales, los municipios y de cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

La Ley sancionará las infracciones a lo dispuesto en esta disposición.

VIII.- La ley fijará los criterios para establecer los límites a las erogaciones de los partidos políticos en sus precampañas y campañas electorales, así como los montos máximos que tengan las aportaciones de sus simpatizantes, cuya suma total, no excederá el diez por ciento del tope de gastos de campaña

determinado para la última elección de Gobernador; los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos; y establezcan las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones que se expidan en estas materias;

IX.- La Ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos políticos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes sean adjudicados al patrimonio estatal;

X.- El periodo de campaña electoral para gobernador, tendrá una duración máxima de noventa días, para diputados sesenta días y para concejales municipales por el régimen de partidos políticos treinta días.

XI.- Las precampañas de los partidos políticos para la selección de precandidatos, en ningún caso podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales;

XII.- Se prohíbe el uso de propaganda electoral que impacte negativamente al medio ambiente.

Las modalidades para el uso de la propaganda electoral, serán reguladas por las leyes.

Las leyes respectivas sancionarán la contravención a las disposiciones contenidas en este artículo.

C.- ...

La organización y desarrollo de las elecciones, es una función estatal que realiza el organismo público de carácter

permanente, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Estatal Electoral; el ejercicio de sus funciones se sujetará a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El Instituto Estatal Electoral es la autoridad administrativa competente para celebrar los convenios a que se refieren los artículos 41 apartado D, fracción V, párrafo doce y 116 fracción IV inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.- ...

II.- El Órgano Superior de dirección es el Consejo General, el cual estará integrado por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, elegidos por el Congreso del Estado, mediante el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus integrantes: los representantes del Poder Legislativo con derecho a voz y voto, así como por los representantes nombrados por los partidos políticos, en los términos que disponga la Ley.

III.- ...

IV.- El Instituto contará con una Contraloría Interna que tendrá a su cargo, con autonomía técnica y de gestión, la fiscalización y vigilancia de los ingresos y egresos del Instituto, de conformidad con lo establecido en la Ley.

El titular de la Contraloría Interna del Instituto Estatal Electoral será designado por el Congreso del Estado, con el voto de las dos terceras partes de sus

miembros presentes en la forma y términos que determine la ley. Durará tres años en el cargo y podrá ser reelecto por una sola vez. Estará adscrito administrativamente a la presidencia del Consejo General y mantendrá la coordinación técnica necesaria con la Auditoría Superior del Estado; y

V.- La fiscalización de los recursos estatales otorgados a los partidos políticos estará a cargo de un órgano técnico de fiscalización del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, dotado de autonomía de gestión, cuyo titular será designado por el voto de las dos terceras partes del propio Consejo a propuesta del consejero Presidente. La Ley desarrollará la integración y funcionamiento de dicho órgano, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General.

La Fiscalización de los recursos de los partidos políticos que realice el Instituto Estatal Electoral, no estará limitada por los secretos bancario, fiduciario y fiscal. Para el ejercicio de esta facultad y superar la limitación que refiere este párrafo, el Instituto podrá solicitarla a través del órgano técnico de fiscalización del Instituto Federal Electoral.

D.- ...

La ley establecerá un sistema de medios de impugnación para que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Así mismo se señalarán los supuestos y las reglas para la realización, en los ámbitos administrativo y jurisdiccional, de recuentos totales y parciales de votación.

En materia electoral la interposición de los medios de impugnación, no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

E. ...

....

I a la III.-

IV.- El Tribunal Estatal Electoral podrá decretar la nulidad de una elección por causas expresamente establecidas en la Ley. Se preverán los plazos convenientes para el desahogo de todas las instancias impugnativas, tomando en cuenta el principio de definitividad de los procesos electorales.

Artículo 59.- ...

Del I al XXVI.- ...

XXVII.- Emitir el decreto correspondiente para que el Instituto Estatal Electoral, convoque a elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en los periodos constitucionales o cuando por cualquier causa hubiere falta absoluta de estos servidores públicos. Así como para la realización del plebiscito y referéndum.

De la XXVIII a la LXVI.- ...

Artículo 137.- ...

...

...

...

...

...

Los servidores públicos de la Federación, del Estado y de los municipios, así como

del Distrito Federal y sus Delegaciones tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos, o de orientación social.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizarán el estricto cumplimiento de lo previsto en los dos párrafos anteriores, incluyendo el régimen de sanciones a que haya lugar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en jurisdicción del Municipio de San

Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de agosto de 2008.

COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

VOTOS A FAVOR

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. ETELBERTO GOMEZ FUENTES
DIP. JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ
DIP. AGUSTIN AGUILAR MONTES

VOTO EN CONTRA

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNANDEZ

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

Solicitan el uso palabra los siguientes Diputados: Jaime Aranda, la Diputada Perla Woolrich, Diputado Benjamín Robles Montoya, Diputado Dagoberto Carreño, Diputado Gustavo Velásquez y el Diputado José de Jesús Romero López.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Honorable Congreso está a consideración de ustedes el trabajo efectuado por la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales que hemos denominado coloquialmente la Reforma Electoral en el Estado de Oaxaca, no tengo la intención de reiterar las consideraciones y los

argumentos vertidos en el contenido del Dictamen porque copia del mismo está en poder de ustedes simplemente quiero puntualizar dos cuestiones:

1º: el explicar en qué forma esta Comisión arribó a este Dictamen y 2º: hacer una referencia muy breve de la manera en la que se adecuó ésta la Reforma de la Constitución Federal a la Constitución de Oaxaca. Primera parte, la Comisión de Estudios Constitucionales los días 12 y 13 de agosto reunidos en sesión formal, hicimos el estudio de las iniciativas presentadas por 4 Fracciones Parlamentarias; el 25 de junio de este año recibimos la iniciativa presentada por el Partido de la Revolución Democrática, el 30 de julio la presentada por el Partido Acción Nacional, el mismo 30 de julio la presentada por Convergencia y en la primera sesión que tuvimos, Convergencia solicitó que en el examen se incluyera la iniciativa presentada el año pasado del 5 de diciembre, finalmente el 6 de agosto se recibió la presentada por la Fracción del Partido Revolucionario Institucional; esta fue la base sobre la cual se generó el Dictamen que estamos proponiendo, pero el marco normativo de referencia el mandato constitucional que nos obliga los imperativos jurídicos previsto en la Constitución Federal que nos constriñen son los publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre del 2007 y que en lo conducente, es decir, en lo que se refiere a nuestra Reforma Local son los artículos 41, 116 y 134 entre aquellos artículos, otros artículos que fueron reformados en noviembre, considerando entonces lo dispuesto por los artículos 41, 116 y 134 hicimos el estudio detallado de todos los artículos propuestos en las diferentes iniciativas; de esa manera estudiamos los artículos

22, 23,24, 25, 29, 39,, 50, 59, 68, 79, 99, 106 bis, 113, 115, 117, 118 137,141 y desde luego los transitorios que cada iniciativa contenía.

Hecho este estudio cada fracción tuvo la oportunidad en la primera sesión de exponer de viva voz el contenido de su propuesta y donde no hubo quien lo hiciera uno de los presentes tomó su lugar para que se hiciera de manera objetiva, haciendo énfasis en lo dispuesto por los transitorios de cada una de estas iniciativas porque entendíamos que era lo que reflejaba y sintetizaba la complejidad del problema, el problema consistente en como armar una disposición federal en las disposiciones de Oaxaca.

Hecho este análisis concluimos en un anteproyecto de Dictamen que había que reformar los artículos 23, 24, 25, 59, y 137; presentando el Dictamen a la consideración de los miembros de este Comisión fue aprobado por mayoría de todo lo expuesto en las sesiones de esta Comisión se tomó puntual nota para cualquier efecto que fuera necesario y finalmente señores y señoras legisladores, tienen ustedes a la vista el resultado del esfuerzo conjunto que esta Comisión hizo.

Muy bien, segunda parte: el análisis de los artículos que se reforman con la correspondiente adecuación a la legislación federal los artículos 23, 24, y 59 se refieren a dos formas de participación ciudadana denominadas plebiscito y referéndum, a ellos hicieron mención las iniciativas del PRD y Convergencia, los artículos 23, 24 y 59 consecuentemente regulan, establecen genéricamente que estas dos formas de plebiscito de participación ciudadana,

que son plebiscito y referéndum, están contempladas en la legislación local y propiamente el 59 establece como una de las facultades de la Legislatura del Estado el convocar a estas formas de participación social de manera que lo establezca la ley correspondiente.

Artículo 25, el 25 es el toral, el 25 del Estado de Oaxaca establece las bases sobre las cuales se regula el Sistema Electoral del Estado de Oaxaca, tiene los apartados del A al E y cada uno de ellos sufrió diferentes adecuaciones.

En síntesis, en el apartado A que trata de elecciones nos referimos, adecuamos puntualmente el artículo 116 de la Constitución Federal en su fracción 4° y en los incisos A y E, en el apartado B que habla de Partidos Políticos se modificaron las fracciones 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11° y 12° logrando la adecuación de nuestras Fracciones con los artículos 41 y 116 del 41 la base 3° el apartado A, la misma base 2° y del 116 esencialmente la fracción 4° incisos E, G, H, I, J.

El artículo 25, apartado C, que habla del Instituto Estatal Electoral adecuamos el contenido que está a su consideración de acuerdo con lo dispuesto con los artículos, otra vez, 41 y 116 en la fracción 4° incisos B y D y artículo 41 base 5° párrafos 2°, 5° y antepenúltimo, el apartado D de este 25 que habla de medios de impugnación se ha adecuado con el artículo 41 base 6° y 116 fracción 4° base 4° inciso L.

Finalmente el apartado E, que habla del Tribunal Estatal Electoral, sufre una modificación en la fracción 4° que logró la adecuación de esta fracción con el artículo 116 fracción 4° inciso M; el 59 ya

lo dije, entra en la precisión de las 2 formas de medios de participación ciudadana y el 137 que se encuentra dentro del capítulo que habla sobre los principios generales de la Administración Pública del Estado de Oaxaca, no hizo más que adecuar, que armonizar esta última parte del artículo con lo que establece el 134 de la Constitución Federal en los 3 últimos párrafos.

Esa es la precisión de la segunda parte de mi exposición, entiendo que tanto artículo y tanta fracción y tanto inciso pues quién no conozca el dictamen o quien no haya participado en los trabajos de la Comisión, podría tal vez dejarlo como estaba, simplemente la intención es que conste como dicen en los anales, en el Diario de Debates para cualquier cuestión que pueda generar una controversia, Honorable Congreso, fue un trabajo profundo, fue un trabajo intenso, disculparán la falta de modestia pero se hizo con toda responsabilidad, unimos las iniciativas presentadas independientemente de su fuente, captamos el contenido la esencia de la Reforma Federal y no fue cosa más que adecuar la Constitución a la Reforma Federal, partiendo de esa base no podría, no debía costar mucho trabajo, el trabajo consistió en introducir las formas de participación ciudadana que finalmente son un reclamo social, que finalmente ya están previstas en la Constitución vigente en el artículo 25 simplemente como medios de participación ciudadana sin precisar que son plebiscito y referéndum y eso fue lo que generó un poquito de más cuidado por parte de la Comisión.

En los transitorios no hubo duda, se discutió intensamente, repito, responsablemente para llegar a la conclusión que el mandato constitucional

federal no podía sujetarse a mayor interpretación y que las jornadas locales deben hacerse el primer domingo de julio del año que corresponda, tal es el sentido del artículo 25 que estamos sometiendo a su consideración; espero que el debate en lo particular, sin perder el aspecto, el tamiz político como es natural que confluye en este Congreso, de manera natural espero que este examen político no haga, no margine, no desplace el análisis jurídico, el análisis constitucional que mereció cada iniciativa y que merece los puntos del Dictamen que estamos sometiendo a su consideración, de cualquier manera presentes nosotros hemos de dar puntual respuesta a aquellas observaciones que puedan generar interpretaciones diferentes al Dictamen que estamos presentando. Eso es todo.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo tema se le concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Compañeras y compañeros Diputados.

Soy miembro de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. Y efectivamente, estuvimos en la reunión del martes hubo una confusión, quedó en llamarme el compañero Diputado y no lo hizo, sin embargo, como se remitió a la simple lectura, no tiene importancia, o sea, de las propuestas de las iniciativas de las diferentes fracciones.

El día de ayer, efectivamente, volvimos a reunirnos después de haber escuchado

una exposición muy valiosa, debo reconocerlo, de un Doctor en Derecho que vino acompañando al señor Héctor Sánchez, nos dio mucha luz las propuestas que hizo, yo allí mismo manifesté qué lástima que eran inoportunas porque había que seguir un protocolo, sin embargo, no dejé escondido el temor de que más tarde las viéramos plasmadas en el proyecto.

Hubo un receso, nos volvimos a reunir, y allí es donde no me queda claro si verdaderamente intervenimos los de la Comisión para la elaboración de este Dictamen, porque con mucho esfuerzo, debo de reconocerlo, le debe de haber costado trabajo, aquí mismo lo dijo, al Presidente de la Comisión, pues tuvo que consultar con otras personas, ver, para no echar a perder el trabajo o tirarlo a la basura.

Quizás cuando ya le dieron la luz verde, presenta un proyecto que estuvimos analizando, en forma confusa, porque yo a veces preguntaba: "Bueno, dónde está esto, dónde está aquello", etc., quiero únicamente hacer esta semblanza de lo que yo llamo, de lo que yo no me siento satisfecha porque fue un trabajo muy personal que debemos de atribuirle al Señor Presidente, porque los demás nada más levantaban el dedo según lo hacía él y hasta volteaban, pero en fin, eso es pecata minuta.

Lo importante, siendo él jurista, y habiendo sido juez, recordar un poquito que las propuestas y las iniciativas aquí en el plano legislativo, se asemejan muchas veces, bastante, a los alegatos en un momento dado, que se formulan en una apelación o a los agravios que se expresan en un amparo, porque requieren forzosamente el

pronunciamiento en cada uno de los agravios, en cada unos de los puntos de inconformidad, caso contrario, normalmente los Tribunales Federales ordenan que se vuelva a dictar resolución para que se pronuncie el Juez con relación a las omisiones.

De allí que no coincida yo que se haya hecho por los asesores, quizá, del Gobierno, no sé, un Dictamen selectivo, lo considero selectivo. Yo tuve, como lo tuvimos todos, un cuadro comparativo de las iniciativas presentadas, pero me ahorra el trabajo aquí el compañero porque confesión de parte, relevo de prueba, solamente se concretó, así lo dijo textual, a armonizar los artículos de que trata en el Dictamen, para adecuarlos con la reforma constitucional y confiesa que esto no le costó, bueno, no costó trabajo, "porque captamos la esencia de la reforma constitucional".

Yo llamo diminuto el Dictamen porque se dejaron totalmente en el vacío, repito, sin pronunciamiento, sin decir por qué no te hago caso, sin decir no tienes razón, a las diferentes propuestas sobre los artículos 39, 50, 69, 79, 113, 115, 117, 118 y 141 que fueron presentados aquí y turnados a la Comisión, precisamente, para dictaminar con relación a cada propuesta de iniciativa.

Pero más aún, yo siento que se confunde por el Presidente, es una confusión o tal vez en el Gobierno no le aconsejaron bien, no era ceñirnos únicamente para hacer las reformas que conllevaran al cumplimiento de las reformas federales, no, se le pasó a la Comisión para que estudiara, para que analizara.

De tal manera que siento que, de entrada, violamos los artículos 48 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y también el 29 de su Reglamento Interno, porque si bien es cierto que no requieren de formalidad sino de un lenguaje completamente sencillo que podamos entender, también lo es que en todos los proyectos, los dictámenes de proyectos de ley, etc., se debe de hacer alusión, se deben de señalar los puntos materia de las propuestas, en este caso, con un lenguaje sencillo, adecuado, etc.

El artículo 48 del Reglamento Interno dice: "la COMISIÓN dictaminarán por escrito acerca de los asuntos que se le turnen", asuntos que se le turnen, no es selectivo, no le dijimos: "concrétate a los artículos tal y tal y tal de tu dictamen", que en síntesis no rebasan ni 5 cuando en conjunto fueron más de 40.

Continúo el artículo diciendo: "acerca de los asuntos que se le turnen y después de referir cuando sean conducentes, todo lo que sea conducente, propondrá la resolución que en su concepto deba tomarse, reduciéndola a proposiciones o artículos claros y sencillos...".

Pero, más aún, siento que, amén de que descuidamos un poco las formas que tal vez en un juicio o una acción de inconstitucionalidad podrían ser tomadas en cuenta, en un momento dado por lo que a continuación refiero, también incurrimos en otra deficiencia, otra deficiencia que considero más grave todavía porque no sé lo que represente para el pleno, para los integrantes de este Congreso, los acuerdos parlamentarios, los documentos que firmamos y que no hacemos con sangre, porque tenemos honor, tenemos palabra y tenemos dignidad.

Aquí en el Congreso se firmó un documento y lo firma el Partido Revolucionario Institucional, lo firma el Partido Acción Nacional, el PRD y demás, de cuyo documento creo que es importante analizar documento que fue suscrito y dice, estamos hablando del año pasado, transcriben aquí en el cuerpo del Dictamen este acuerdo que dice el 24 de septiembre de 2006, los Diputados integrantes de la LIX Legislatura signaron un documento denominado "PACTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA SOBRE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL".

Lo transcriben textualmente: "Los integrantes de la LIX Legislatura del Estado de Oaxaca, preocupados por el atraso que prevalece en todos los aspectos de nuestra vida social y política, hemos considerado, desde el inicio de nuestro ejercicio representativo, que nuestra Entidad necesita nuevas normas de convivencia tendientes a eliminar desigualdades e injustas discriminaciones", y así continúa el documento en donde me parece relevante lo que en aquel momento dijo el Diputado del PRI y que puedo resumir diciendo que era necesario homologar las elecciones porque representaban un gasto tremendo para todos los ciudadanos que tuvieran fechas diferentes, y se habló incluso de empatarlas con las elecciones federales, todo esto, no sé, si tenga alguna validez, pero yo sé que aún cuando cambien las autoridades, cuando cambien los funcionarios o terminemos este ejercicio legislativo, lo que dejamos escrito tiene validez, hace prueba plena, contundente, de lo que aquí dice y a lo que nos comprometimos.

Por otra parte, si bien es cierto que fue materia de una acción de inconstitucionalidad y que trajo como consecuencia que se acumularan dos, la 41 y la 43, también es verdad que al ser resuelta esta acción de inconstitucionalidad, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia dejó sin efecto aquello que transgredía la ley como prorrogar un mandato más tiempo del que el pueblo nos concedió y algunas otras circunstancias, pero quedó firme un punto, un punto fue aquél en que reconocen la validez del artículo 25, apartado A), fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, éste que significaba un avance, fíjense, un avance, ahora como los cangrejos, perdonen la comparación, estamos caminando para atrás, en lugar de haber mantenido la exigencia contenida en el artículo 25, fracción I, que dice: "las elecciones de diputados locales, gobernador del Estado y Concejales de los Ayuntamientos, según cada caso, serán concurrentes con las elecciones federales", de tal manera que, en el fondo, debimos haber tomado, repito, cuenta el convenio, el pacto que se suscribió por otros legisladores, que esto quedó firme y revisado por el Pleno de la Corte para avanzar y no retroceder.

En los artículos transitorios, por lógica, tampoco hubo pronunciamiento, sólo se ocuparon de los 5 fijos que considera el Presidente, según confesión, que servían para dar cumplimiento, repito, a una exigencia constitucional, pero dejó, y miren que es un jurista reconocido, omisión, quizás se los impusieron, no sé, dejó de pronunciarse por todo y cada uno de lo que aquí se pidió, mediante iniciativas de reformas.

Quiero concluir, porque también me parece incongruente, y el Partido Acción

Nacional no se presta a farsas ni a simulaciones, que hay una simulación que quizá no advierta el partido PRD que fue muy, muy afín a los criterios del PRI, en cuanto a que le aceptaron una migajita, dos quizá, entre ellas el referéndum y el plebiscito, pero al final vimos un candado de tal magnitud, que no creo que lo podamos hacer realidad, por mucho de lo que se haya ofrecido.

¿En qué consiste el candado? La propuesta era correcta, le aseguro que así como la contiene nuestra plataforma legislativa, la contienen todas las plataformas, sin embargo, quién tiene aquí la mayoría, quién levanta la mano, quién aprueba y quién desaprueba.

Precisamente a los que ustedes en su propuesta quisieron no meter, no introducir, pidieron que fuera el Gobernador el que, por Decreto, ordenara la ejecución de un plebiscito de un referéndum y, sin embargo, allí, en uno de los artículos como nos hicieron aquella vez con el artículo 9° que cambiaron para que los Ayuntamientos no rindieran cuentas si eran menores de 70,000 habitantes, así metieron aquí el candado, porque ahora, solamente podrá haber plebiscito y referéndum si aquí el Congreso, con la mayoría de Diputados del Gobernador, lo aprueba, y me dejo de llamar Perla si podrían desacatar al Gobernador para poder practicar un referéndum o un plebiscito. Gracias.

Hay tribuna, hay tribuna.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo tema se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas. Compañeros legisladores.

Yo quisiera iniciar, si me permiten, reseñando la otra historia de esta reforma constitucional en materia electoral, porque no comparto la opinión que viene a exponer aquí el Diputado Jaime Aranda.

Yo no puedo dar crédito, y les garantizo que una gran parte de la sociedad tampoco, que alguien pretenda decir que dos días de trabajo, el día 12 y el día 13, como lo comentó el Diputado Aranda, sean suficientes para tratar un tema de tanta relevancia para el Estado, y me refiero nada más al trabajo legislativo de los diputados, porque quiero recordar que en más de una ocasión hemos planteado en esta alta Tribuna del Estado la necesidad de que este tipo de asuntos se socialicen, se debatan de cara a la Sociedad y cuando yo he comentado, les puedo garantizar que no es una opinión estrictamente personal, es una opinión de una gran cantidad de oaxaqueños que seguramente están viendo truncadas las esperanzas de que esta reforma constitucional en materia electoral pudiese servir para fortalecer la democracia del Estado.

Yo casi me atrevería a garantizar que muchas organizaciones, académicos, colegios, muy pronto estarán convocando al pueblo de Oaxaca para elaborar una contrarreforma constitucional en materia electoral, porque la que hoy tenemos es una reforma constitucional de simulación.

Esta historia, si me permiten, la voy a platicar en sus dos vías que yo le veo, la forma es tan grotesca como han sido las reuniones en plena madrugada para apoyar el endurecimiento de penas a los secuestradores y cuando, días después, se viene aquí a la Tribuna a exigir que la seguridad se le dé al pueblo y no a los funcionarios, el bloque parlamentario del PRI decide darle otra vez la espalda al pueblo de Oaxaca, de ese tamaño.

Prefieren cuidar sus intereses a los intereses y, por supuesto, la seguridad de la ciudadanía. El hecho de haber rechazado la posibilidad de abrir este debate a la ciudadanía, desde nuestro punto de vista, demuestra que esta reforma constitucional solamente se apega a los intereses de los grupos que encabezan los partidos políticos y eso no es representativo del pueblo de Oaxaca, eso representará el interés de Ulises Ruiz o del precandidato de Ulises Ruiz al Gobierno del Estado, Jorge Franco, o de algunos otros, en los partidos, todos por igual, pero no representa los intereses del pueblo de Oaxaca porque no se le ha consultado y eso es gravísimo, por eso esta es una reforma constitucional de simulación; si quisiéramos tocar el fondo lo vamos a tocar en los artículos que nos habremos de reservar, Diputado Presidente, pero para hacer una explicación de carácter general, como lo decía aquí hace un rato Perla Woolrich, yo tampoco puedo dar crédito como de un plumazo, así, de un plumazo, se pretenda borrar el texto constitucional que implicaba la homologación entre las elecciones locales y las federales.

Yo creo que todos debiésemos entender que el espíritu de la reforma del 2007 que se publicó el 13 de noviembre,

precisamente buscaba, entre otras cosas, menos dispendios, menos gastos en temas políticos, para poder resolver mejor los problemas económicos y sociales del país, pero parece que en Oaxaca, el Congreso o por lo menos una parte de la Legislatura, no ve eso, y en Oaxaca, según se presenta en el dictamen, continuaremos teniendo procesos electorales prácticamente cada año, igual que hasta ahora, porque aquello de que hagamos concurrente las elecciones locales el primer domingo de julio, pues eso tampoco es ningún apoyo que se haya dado a esta reforma constitucional, es un mandato, ahí está y amenazamos nosotros ayer que iríamos a interponer una acción de inconstitucionalidad si permanecía la intención del bloque parlamentario del PRI de proponer una concurrencia escalonada.

Hoy, por cierto, todavía prevalece la posibilidad de interponer esa acción de inconstitucionalidad y me referiré en un rato por qué razón. Lo que quiero dejar subrayado es que no solamente ha sido la forma, o sea, dos días”...

El Diputado Vicepresidente Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Diputado Benjamín, si me permite, la Diputada Sofía quiere hacer una interpelación, ¿Le permite usted?

(DESPUÉS DE LA AFIRMATIVA DEL DIP BENJAMÍN LA DIP SOFÍA HACE USO DE LA PALABRA)

La Diputada Sofía Castro Ríos (PRI):

Señor Diputado Benjamín Robles Montoya.

Usted me ha expresado hace un momento, y quisiera que me lo confirmara públicamente, si sus razonamientos obedecen a las instrucciones que le ha dado “El garbanzo”, el ex diputado Juan Manuel Cruz Acevedo y si también sus expresiones obedecen a las instrucciones que le ha dado el señor Senador Gabino Cué Monteagudo, por un lado, y segundo, las afirmaciones que hace usted de que hay funcionarios que cuentan con seguridad también le diría que si está de acuerdo de que se le retire la seguridad, los ministeriales, los de la PFP que carga el Senador Monteagudo, para que la regla sea pareja, si está dispuesto a que su superior pueda jugar en las mismas reglas de juego como jugamos los Partidos Políticos. Es cuanto señor Diputado.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Voy a contestar y continuaré con la exposición del tema que nos ocupa, digo el PRI nos tiene acostumbrados a inventar mitos. Un mito es este, de que hay seguridad de la Procuraduría General de Justicia del Estado en apoyo de Gabino Cué, eso no es cierto, y si es, yo le pido que ustedes mismos le planteen al Procurador que se la quite y les van a contestar que es otro de sus mitos, de las mentiras con que tienen acostumbrados al pueblo de Oaxaca, por eso vuelvo a reiterar lo que muchas veces he dicho en esta Tribuna, mientras el PRI siga gobernando en Oaxaca, Oaxaca seguirá hundida en la miseria y marginación, por ese tipo de mentiras y muchas otras más.

Y miren, es evidente que cuando uno viene aquí a plantear las cosas que no

están en el script del PRI, surgen comentarios desde los asientos como ese que se acaba de escuchar. Pero es que yo les quiero decir que desde las primeras veces que tomé la Tribuna, les dije y se los reitero, la responsabilidad de muchos legisladores de oposición y, particularmente, de un servidor, es asumir aquí la voz del pueblo, la voz de los que no tienen voz aquí en el Congreso, que son la mayoría que están en contra de lo que hace el PRI gobierno, y de lo que ha venido haciendo aquí de manera grotesca y sucia el bloque parlamentario del PRI, por lo que he estado refiriéndome.

Y del otro tema, pues igual Diputada Sofía Castro, digo, yo no sé de dónde se saca ese asunto, creo que he demostrado desde el inicio de esta Legislatura el mismo criterio con el que estoy abordando este tema y es que no puedo aceptar simulaciones.

Yo veo que son los Diputados del PRI los que actúan por consigna y para mayor demostración pues el mismo caso de la reforma que se hizo en la madrugada, donde inclusive estuvieron a punto de cometer un gravísimo error hasta que alguien les dio un pitazo de que no podía incorporarse en el texto de esa reforma la prisión vitalicia, como ya estaba prácticamente aprobada en Comisiones, que es contradictorio a lo que planteaba yo hace un rato de: “vamos quitándole”, salvo el caso, entiendo, por la investidura del Gobernador y su familia, del Procurador por la responsabilidad y del Secretario de Protección Ciudadana, ustedes sí, compañeros Diputados del PRI, sí que demuestran que no tiene criterio y que sólo actúan por consigna, no sé de quién, no sé si de Ulises Ruiz y a lo mejor por eso se molestan cada vez

que lo comento porque a lo mejor no es él, sino el candidato de Ulises Ruiz al Gobierno Estatal, Jorge Franco.

Pero bueno, esa es cuestión de ustedes, uno de ellos dos debe ser el responsable de que este Poder Legislativo sea considerado como una extensión del Poder Ejecutivo.

Espero haber respondido su pregunta y, si no, con mucho gusto escucharía una nueva y se la responderé Diputada. Si me permiten regresar al tema, decía yo que no puedo creer cómo de un plumazo, así, se pretenda borrar del texto constitucional la idea de que haya elecciones concurrentes, las federales y las locales y se asume una interpretación de la reforma constitucional del 13 de noviembre del 2007, y yo diría que son posturas que podrían ser válidas, pero son posturas que dejan ver solamente el interés de los partidos políticos y, particularmente, el miedo a perder el poder, porque está claro que las elecciones concurrentes permitirían a la ciudadanía un mayor entusiasmo y poder acudir a las urnas, y está demostrado que cada vez que el pueblo sale abrumadoramente a las urnas, el PRI pierde las elecciones, ahí está el meollo del asunto.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

¿Diputado Robles Montoya, acepta la interpelación del Diputado Jaime Aranda Castillo?

(DESPUÉS DE LA AFIRMATIVA DEL DIP BENJAMÍN EL DIP JAIME ARANDA HACE USO DE LA PALABRA)

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Diputado Benjamín, la intención de esta interpelación es entender la congruencia entre lo que está usted diciendo y lo que en su iniciativa presentó.

Hace un momento dijo que es una inobservancia legal el que no hayamos establecido la concurrencia de las elecciones federales con las locales y que de un plumazo hayamos borrado lo dispuesto por el artículo 25 fracción I de la Constitución Local que así lo establece, todavía.

Sin embargo, permítame comentar la iniciativa suya, que yo sí estudié y que yo sí conozco, permítame leerle el 25 fracción I vigente: "el sistema electoral del Estado se regirá por las siguientes bases:

Apartado A) De las elecciones.

I.- Las elecciones de Diputados Locales, Gobernador del Estado y concejales de los Ayuntamientos, según cada caso, serán concurrentes con las elecciones federales.

Texto vigente. El que a usted le parece inconcebible que de un plumazo se haya borrado. Déjeme decirle que su iniciativa así lo contempla. De un plumazo. Fracción Primera de su iniciativa: "las elecciones de diputados locales, gobernador y concejales de los Ayuntamientos, deberán realizarse el primer domingo de julio del año de la elección".

Su propuesta, su iniciativa deroga la fracción I y la reemplaza por el artículo que acaba de leer, que es en síntesis lo que nosotros recogimos, como lo dije, fue un trabajo plural, recogimos su iniciativa,

Diputado, usted lo propuso como otros lo propusimos y así quedó en el Dictamen y tan es así, que en su texto no establece de qué manera van a concurrir las elecciones federales y locales.

¿Cómo es que ahora viene a reclamarnos lo que en su iniciativa no contuvo?, esa es la pregunta que le hago. ¿De dónde sale ahora la impugnación de la inconstitucionalidad por la no concurrencia de federales y locales, si repito, su propia iniciativa... Permítame demostrárselo....

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Guarden el orden Diputados por favor, escuchemos.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

¿Es todo? Como lo decía hace un rato, clásico en esta Legislatura, este tipo de teatros, pero ya que es tan estudioso aquí el Diputado Jaime Aranda, le pido que estudie todo lo que yo he dicho en la Tribuna sobre este tema, lo que le argumenté igual, en esa famosa reunión del día 12 donde, públicamente expuesto, que yo particularmente he platicado con el Diputado Herminio Cuevas, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRI, quien inclusive me decía que sobre el tema de la concurrencia, del empate entre las elecciones locales y federales, según lo que habían estudiado en el interior del PRI, había Estados de la República que lo habían propuesto hasta el 2021 y que entonces era un tema, también me dijo, que no era un tema que tuviese que ser considerado y mi respuesta, salvo que él,

como suele hacerlo el PRI, la quiera desmentir, fue: "es obligación de esta Legislatura, no solamente jurídica sino moral, que esta Legislatura se pronuncie de cuándo deben ser concurrentes las elecciones locales con las federales" y le referí que desde nuestro punto de vista, la resolución de la Suprema Corte que invalidó lo que todos los Diputados de la pasada Legislatura intentaron, a lo que ya se refirió la Diputada Perla Woolrich, de auto ampliarse el período y querer entre ellos, seguramente por la orden, porque pareciera que somos muy pocos los que en este Congreso actuamos con dignidad, que por orden ellos querían, ellos querían elegir al Gobernador de dos años que incluía su propuesta.

Esa es la verdad Diputado y usted que es tan estudioso, remítase a todo lo que hemos dicho aquí en la Tribuna para que pueda tener la aclaración correspondiente.

Pero si no le digo aquí, de frente, de frente Diputado, es inconcebible....

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Orden Diputados, por favor, escuchemos al orador.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Es inconcebible que esta Legislatura, producto de la orden que reciben del Ejecutivo o de quien se siente el precandidato del PRI, Jorge Franco, pretendan borrar del texto constitucional la necesidad de que en Oaxaca las elecciones locales sean concurrentes con las federales.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Diputado Benjamín Robles Montoya ajústese al tema por favor.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Pues estoy hablando del tema Diputado Presidente, a lo mejor no con el script que ustedes quisieran, pero me estoy ajustando al tema, estoy hablando precisamente en respuesta a lo que se me ha sido cuestionado.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Es que ya hay diálogo con el Diputado Aranda y el Reglamento Interior lo considera...

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Pues eso hubiera usted dicho cuando vino hasta acá a entregar o cuando desde los asientos los Diputados están haciendo sus expresiones.

Usted es el Presidente del Congreso, de la Cámara, no está representando a los Diputados del PRI, y eso es lo que debiese de terminarse Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Diputado Benjamín continúe con su intervención por favor.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Esta contradicción, sumada a todas las contradicciones que a lo largo del debate iremos comentando, reitero, demuestra que esta es una reforma constitucional en materia electoral simulada, aunque duela, pero así es, así es.

Nosotros estamos valorando el interponer la acción de inconstitucionalidad con la que amenazábamos ayer si no se acataba el mandato de que las elecciones locales fueran concurrentes el primer domingo de julio, pero ahora estamos valorando que debe continuar porque nosotros observamos que la reforma constitucional de noviembre del año pasado, también contempla la renovación de los consejeros escalonada de los consejeros del IFE y, por lo tanto aquí, en Oaxaca, por sobradas razones, no solamente por ese mandato, sino porque es claro que quién está al frente del Instituto Estatal Electoral, desde hace muchos años no ha venido actuando con imparcialidad, sino a favor de los candidatos del PRI gobierno, aquí también debiese estar incorporada en esta reforma constitucional la renovación escalonada de los Consejeros del Instituto Estatal Electoral y planteábamos que, de igual forma, si estábamos avanzando en eso, un poco en alcance a lo que pronunciaba aquí hace un rato Perla Woolrich, que esta reforma, esta oportunidad debiese aprovecharse para fortalecer otros órganos electorales como el propio Tribunal Estatal Electoral, solamente voy a recordar que en más de una ocasión las resoluciones de los Magistrados del Tribunal Estatal Electoral han tenido que ser cambiadas cuando el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha actuado y se ha demostrado o la torpeza o el actuar simple y sencillamente bajo la consigna,

no podemos decir otra cosa, más que del PRI Gobierno.

Esta es la historia, la historia que no puede soslayar que en dos días, a espaldas del pueblo de Oaxaca se pretenda aprobar una reforma de tanta importancia.

Mi voto va a ser, por supuesto, en contra de esta reforma electoral simulada y yo invito, invito a todos los miembros de esta Legislatura a que reflexionen, las cosas que se dicen de esta Legislatura y que todos sabemos, son terribles.

Se actúa como si se fuese empleado del Titular del Ejecutivo, se actúa simplemente por órdenes de los que se han autodefinido como la burbuja de Ulises Ruiz.

Y yo les pido que, antes de votar el Dictamen, lo reflexionen. Es claro que esta reforma constitucional en materia electoral es simulada. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo tema se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Yo creo que, con el permiso de la Mesa Directiva, las compañeras Diputadas, los compañeros Diputados, Diputado Benjamín, creo que fui claro, no dije alusiones personales dije alusiones a las que hizo a la Fracción de mi Partido, yo en algunas situaciones por ahí que si es conveniente comentarlas.

La Reforma a la Constitución en materia electoral que hoy se presenta como dictamen en este pleno, responde a los anhelos democráticos del estado oaxaqueño, a las condiciones políticas que privan en nuestra entidad y a la necesidad de adecuarnos al contexto nacional en el tema constitucional.

Pero aun más, la coyuntura histórica de la que somos parte nos obligaba a ser capaces de reflejar en las reformas constitucionales en materia electoral para nuestro estado la radical historicidad de la situación política y social de nuestra entidad, las particularidades geopolíticas de un estado que cuenta con 570 municipios, mismos que representan el 25 % del total del país y que en el ámbito municipal, célula básica del sistema federal, la elección de autoridades en 418 de ellos se lleva a cabo mediante el sistema de derecho consuetudinario y sobre todo que ha pugnado porque la democracia se constituya como una herramienta eficaz y cotidiana para todos los ámbitos de la vida pública.

Los planteamientos que formula el Diputado Benjamín Robles están totalmente desfasados, responden a un interés personal, él pretende convertirse en un buen "sastre" para hacer un traje a la medida de sus necesidades políticas y de aquellos que están atrás de él, caso concreto el Senador Gabino Cué, quien sueña con volver a repetir en sus aspiraciones como candidato a gobernador, habrá que ver que cosa es lo que sucede con este personaje funambulesco que brinca de un partido a otro sin importarle su congruencia ideológica evidenciando la ausencia de responsabilidad histórica, ética y profesional.

Por supuesto ese no es el tema, pero sí es importante señalar que el haber hecho concurrente las elecciones dará legitimidad y credibilidad a los procesos electorales, la inclusión de la representación del Congreso en el órgano electoral es otra garantía para que el Poder Legislativo sea garante para el proceso electoral que se avecina en el año 2010.

De esta manera estamos respondiendo a las necesidades y a los reclamos sociales, es una reforma que, sin duda, dará pie para una profunda transformación de la ley reglamentaria, los oaxaqueños apostamos por un proceso de profundos cambios del marco institucional y jurídico para ser más democrático el contenido y dirección del estado oaxaqueño, asegurando así para todos los ciudadanos de nuestra entidad en el 2010 una elección responsable y equitativa. Yo quisiera decirle al Diputado Robles Montoya que sus propuestas seguramente están orientadas a la búsqueda del impacto mediático, a los intereses inmediatos del grupo que representa y a la descalificación por consigna, que es una de las características fundamentales de su personalidad.

El Diputado Robles Montoya viene a rasgarse las vestiduras por un tema que el sabe perfectamente bien que está más que discutido por la sociedad, que es un reclamo imperativo de la ciudadanía y que en este momento con la Reforma Constitucional, este Congreso da un "mentis" a todo lo que ha venido afirmando a lo largo de la semana en el periódico oficial de su partido.

Yo quisiera decirle al Diputado Robles Montoya que con discursos demagógicos

no se gana la voluntad ciudadana, es conveniente que se ponga a trabajar realmente en la búsqueda del voto popular, en lugar de pretender a periodizos que exhiben una impunidad dolosa y el manejo perverso de la información de acuerdo a sus intereses particulares, aún en contra del interés público con el propósito de destruir las instituciones que tanto trabajo nos han costado a los oaxaqueños.

Esta es la reforma que los oaxaqueños quieren, esta es la Reforma que responde a las necesidades políticas, esta es la Reforma que respeta a la Constitución, esta es la Reforma que respeta la voluntad popular, esta es la Reforma que plantea, sin duda, un avance democrático y consolida el proyecto político de los oaxaqueños de cara al futuro, esta no es una Reforma hecha a la medida de las necesidades políticas de ningún partido como lo pretenden otros partidos y particularmente Robles Montoya. "Un acto jurídico, debe ser políticamente trascendente, un acto político es jurídicamente responsable, política y derecho son dos caras de la misma moneda" nos señala Norberto Bobbio, sin embargo la ley también puede ser el ariete, pretexto causal para la improvisación y el sensacionalismo. Evidencia de esto es la iniciativa propuesta por el señor Diputado Benjamín Robles Montoya, de fecha 31 de julio de 2008, que reiteradamente exhibe o la ignorancia supina o el uso manipulador y doloso de la ley, de tal manera que cuando propone la reforma a los artículos 25 y fracción VI del artículo 113 de la Constitución Política del Estado, donde con pleno desconocimiento del derecho constitucional, inclusive de los artículos 41, 115 y 116 de la Constitución Política

Federal, con una idea completamente aberrante pretende dejar sin efectos la facultad del Congreso del Estado para suspender, revocar del mandato a un Concejal o de suspender y desaparecer los ayuntamientos, para trasladar esta facultad según la propuesta al Tribunal Estatal Electoral. En lo que se refiere a la reforma que propone en el apartado C fracción V, el señor Diputado desconoce las reformas contenidas en los artículos 41 y 116 de la Constitución Federal, pues en estos preceptos quedó perfectamente determinado que es el Instituto Federal Electoral quien administrará los tiempos de radio y televisión que se destinará a los partidos políticos para el cumplimiento de sus fines y la promoción del voto ciudadano; sorprendentemente en su iniciativa pide a esta Soberanía que el Instituto Estatal Electoral sea la única autoridad para administrar el tiempo que corresponda a la entidad federativa en radio y televisión; su propuesta me permito leerla y dice:

“V.- El Instituto Estatal Electoral será la única autoridad para la administración del tiempo que corresponda a la entidad federativa en radio y televisión la cual se destinará a los partidos políticos para el cumplimiento de sus fines y al ejercicio de su derecho de promoción al ejercicio del voto ciudadano”.

Por su parte el artículo 116 fracción IV inciso i) dice: “Los partidos políticos accedan a la radio y a la televisión, conforme a las normas establecidas por el apartado B de la base 3 del artículo 41 de esta Constitución”.

El artículo 41 a que se refiere esta última parte dice: “Para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal

Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate...” Se nota claramente que el señor Diputado jamás ha leído el artículo 115, pues esta idea aberrante demuestra su ignorancia, y así dicha fracción VI que propone dice:

“Los conflictos que se susciten entre los diversos municipios del Estado, serán resueltos por las autoridades jurisdiccionales competentes; respecto a la solicitud de suspensión o revocación de mandatos de los concejales municipales solo procederá mediante resolución fundada y motivada del Tribunal Estatal Electoral.

Cuando dichos conflictos tenga carácter contencioso, serán resueltos por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Como puede verse, su propuesta engloba desordenadamente tres supuestos, uno derivado de conflictos que se susciten entre los municipios y que estos serán resueltos por las autoridades jurisdiccionales competentes, el otro que la suspensión y revocación del mandato de los concejales procederá por resolución del Tribunal Estatal Electoral, y el último que cuando dichos conflictos tengan carácter contencioso los resuelva el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

En la última parte se confunde el señor Legislador, pues como lo plantean los dos primeros supuestos son contenciosos, por lo tanto según su idea quién debe conocer es o la autoridad jurisdiccional competente o el Tribunal Estatal Electoral o el Tribunal Superior de Justicia. Mientras que el señor Diputado confunde el modo de plasmar las disposiciones, le

quiero decir que sus ideas ya se encuentran perfectamente determinadas en los artículos 59 fracciones IX y XI, y 106 fracción IV, de la Constitución del Estado.

Esta reforma que sometemos a la consideración del pleno hoy día significa el triunfo de la democracia sobre los intereses más turbios y egoístas, corona el largo esfuerzo colectivo de gobierno y sociedad de alcanzar el pleno consenso en la credibilidad de las instituciones electorales, de dar a la sociedad una democracia participativa que privilegie en la política y en las campañas electorales la restricción de los recursos obligando al aumento de la calidad de la propuesta política de las fuerzas partidistas.

Esta es la reforma que los oaxaqueños quieren, esta es la reforma que responde a las necesidades políticas, esta es la reforma que respeta a la Constitución, esta es la reforma que respeta la voluntad popular, esta es la reforma que plantea sin duda un avance democrático y consolida el proyecto político de los oaxaqueños de cara al futuro, es cuanto señor presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Dice mi amigo el Diputado Francisco Vera que es demasiado evidente, estoy de acuerdo, lo que es evidente es la forma

como actúa este bloque parlamentario del PRI y es lo que tenemos que cambiar.

La verdad es que no se puede ocultar el sol con un dedo, está a la luz pública como se está actuando por consigna, como no se trata de impulsar una verdadera reforma de avance democrático, como en lugar de abrirnos a la sociedad lo escondemos a los intereses de los partidos políticos y por esto esta reforma es una simulación.

De los intereses que puedo representar le digo aquí a mi amigo el Diputado Francisco Vera y a todos los integrantes del Pleno, desde el primer momento lo he señalado, pretendo ser la voz de los que no tienen voz en el Congreso, de gente, por ejemplo, académicos con los que ayer nos reunimos y que decía:

Cuidado nos vayan a dar un albazo legislativo, de ellos surgió lo que yo expuse hace un rato, ellos propusieron la idea de poder presentar una contrarreforma ciudadana en materia electoral y ojala lo hagan, ellos argumentaron que habría que cuidar de que a la hora de meternos al Código de Procedimientos Electorales de Oaxaca no fuéramos a cometer lo mismo y dije vamos a prevenir.

Y de lo que plantea aquí de Gabino, que le voy a decir mi querido Diputado, a Gabino Cué le robaron la elección los priístas en el 2004 y tienen miedo de que vuelva a competir, bueno él ya tendrá que tomar la decisión si lo hace o no lo hace, lo único que me queda claro es que formo parte yo de un movimiento estatal que busca que las cosas cambien en Oaxaca y ese movimiento, Diputado Vera, lo encabeza Gabino Cué, gracias.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Para aclaración de hechos tiene el uso de la palabra el Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Gracias Presidente. No veo lo malo en traer textos prerredactados producto del conocimiento de las actitudes mostradas no de apenas, de hace mucho tiempo, vale la pena prepararse para no cometer las incongruencias que se cometen al venir a decir aquí hoy unas cosas y ayer otras.

Seguramente como no le favorecieron al representante del partido Convergencia, sus intenciones de querer ser el precursor de que se le diera cumplimiento a la reforma del 116 Constitucional, sea su pretensión, se la pasó con bombo y platillo toda la semana anunciando un albazo que ahora yo no veo, según sus planteamientos y que en ningún momento en esta semana, en éstos días que estuvo haciendo los planteamientos refirió a la concurrencia de las elecciones con el año federal, mucho menos en las reuniones en donde, por lo menos yo estuve en una de ellas, ni siquiera hizo uso de la palabra.

Yo creo que para abordar el tema de los señalamientos que hace a la orden de un partido, de un gobernante, debo decirle de manera respetuosa que en nuestra Fracción Parlamentaria efectivamente hacemos trabajo de partido, somos integrantes de nuestro Consejo Político Estatal, en donde está a la vista pública, hemos tratado asuntos tan interesantes como los de la Reforma Energética y por

supuesto la Reforma Electoral, no es un asunto que podamos ignorar, porque de ahí recogemos la opinión de nuestra gente, de la ciudadanía en su conjunto que en su momento nos eligió y que ahora incluso simpatizan y ¡hoy! militan con nosotros, esa es la forma de consensar del PRI porque no podemos hacerlo de otra manera, la reforma electoral no nos invita en ningún momento a hacer consensos públicos al contrario, nos fijó un término, un tiempo que de manera ordinaria vence el día de mañana y a la que le estamos dando cumplimiento.

Nosotros hemos tenido que reunirnos en consejo político a diferencia de otros partidos como el del Diputado Benjamín que no he visto una sola reunión de consejo político, será porque lo que le queda de militancia no les alcanza ni para integrar el Consejo Político, pero nosotros sí estamos correspondiendo por lo menos a lo que la militancia, los simpatizantes y los ciudadanos que confiaron en nosotros nos dieron, corresponder al mandato de la ciudadanía es lo que estamos haciendo, por supuesto, claro que la mayoría, cuando vamos a las urnas a elegir a nuestras autoridades no se gana con la minoría ¿eh?, ni con las buenas intenciones, ni con que cuando nosotros vamos a poder opinar, se gana con la mayoría y hay representaciones proporcionales que respetamos sus opiniones, pero que finalmente para una decisión final la tiene que tener la mayoría, que su candidato no consiguió ni en el gobierno, ni en el Congreso del Estado, y que seguramente no va a conseguir porque un candidato que envía a su chalán a tratar de homologar un proceso federal, porque cuando son los procesos federales y concurre más la

ciudadanía es cuando el PRI pierde, pues están pensando ganar con la derrota del PRI y no con el triunfo de sus propuestas, por eso pierden y por eso no les queda más que estar lamentándose en estas Tribunas en vez de hacer propuestas.

Yo le quiero decir que la propuesta de poder respetar el proceso del año electoral y que sea por los seis años, primero es porque nos lo exige así la propia Constitución en su reforma, échele una leída de vez en cuando al 116 porque ahí establece claramente como se va a llevar el proceso electoral y a eso nos estamos apegando, que una buena intención, un buen propósito de la Legislatura pasada en donde todos los partidos, por cierto, por unanimidad salió y buscaron entre de varias propuestas el que se hiciera la concurrencia de las elecciones federales, que bueno, celebrarle, aplaudirle, pero hoy la Constitución Federal dice en el artículo 116 referente al tema, dice claramente:

Las elecciones de Gobernador, no traigo escrito ¿eh?, Diputados Locales o representantes de las Legislaturas y los ayuntamientos, integrantes de los ayuntamientos, se elegirán el primer domingo de julio del año al que corresponda y hasta el día de hoy, con todo y la reforma al 25 constitucional inciso A) fracción I, que no es hecho porque no se ha podido ocupar, no se ha hecho, no corresponde a, hasta hoy nos corresponde la elección al proceso electoral del 2010, es muy simple, y puede ser una justificante política pero esa es la decisión que nos ha dado el pueblo para tomarla en este Pleno, porque así corresponde el mandato que nos dieron.

A lo que les pedimos que se sumen las fracciones y los representantes de los partidos políticos porque esta reforma tiene muchas bondades, muchos avances, los alcances que hemos logrado representan una mejor posibilidad de vida y de desarrollo democrático para todos nuestros ciudadanos, el hacer la homologación o la concurrencia del articulado de la federación, pues si bien es cierto que no es nada que tengamos que agradecer nada ahí ¿eh?, pues no venimos a que nos agradezcan nada nadie ¿eh?, venimos a cumplir no venimos al protagonismo estéril, por eso estamos haciendo un planteamiento, primero respetando las disposiciones de la Constitución Federal en sus reformas y segundo en materia estatal lo que creemos corresponde a un mejor desarrollo democrático, ya vendrá el trabajo y el análisis para hacer la reforma al código no de procesos electorales, al Código de Instituciones y Procesos Electorales de Oaxaca, al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, ya vendrá, ahí tendremos que discutir, ojala compañeros Diputados para no aludir a nadie en lo personal, asistamos a las reuniones y no esperemos a tratar de venir a hacer protagonismo como se está tratando de hacer hoy aquí y no anoche en la mesa de trabajo, en donde debemos de destacar el trabajo que Diputados lo quiero reconocer, como la Diputada Perla hicieron y defendieron en su oportunidad y hoy vienen a ratificar su propuesta, pero no un trabajo que no se debate en donde se legisla, se prelegisla, en donde hacemos el trabajo de las Comisiones sino hagamos un trabajo de responsabilidad y de manera conjunta.

En relación a su propuesta de poder incorporar, porque no encontré otra

salida, no encontré otras contrariedades a su oposición a esta reforma que no fuera, pues ya lo de los municipios no porque al parecer se le cayó el teatrillo pero que no sea lo de la concurrencia de las elecciones federales que ya le expliqué y si gusta le paso una copia de la reforma del 116, una, y otra se refirió al Instituto Estatal Electoral, habría que echarse una leidita o pedirle a los asesores por ahí que revisen si no hay algunos actos de controversia en los Estados en donde ya se hizo esta propuesta de renovación escalonada de los Consejos o de los Órganos Electorales, pero le quiero informar que en el estado de México y en el estado de Jalisco la Suprema Corte de Justicia resolvió en contra de estas decisiones y no vamos nosotros ante una situación juzgada a buscar porque a alguien en lo personal no le satisfaga, quien esté al frente de algún órgano electoral el que hagamos un cambio escalonado que nos va a generar una controversia constitucional a nuestro estado. Lo que queremos es ser cuidadosos y de lo que tenemos que ser además, responsables, es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Para aclaración de hechos tiene el uso de la palabra El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente, es que con todo respeto, bueno por lo menos yo no quiero dejar ahí las cosas con el temor que se demuestre para no poder referirse a uno, cual es el problema, de eso se trata que haya debate Diputado Amaro, de eso se trata y aquí esto no le hace daño a

nadie, a lo mejor alguien tiene apetito, pero que se aguante un rato el tema es fundamental.

Mire todo lo que vino aquí a decirse hace un rato solamente hay algunos cuantos miembros de la Legislatura eso me queda claro que se lo creen, pero ante los ojos de la sociedad esta reforma electoral es una simulación no se le tome en cuenta y nada más busca proteger los intereses de los partidos políticos y reflejan el temor de perder el poder, porque aquí hay que mantenerla a costa de todo, esa es la verdad y vienen aquí con el cuento de que si somos mayoría, eso nadie lo está discutiendo, nadie lo discute, no queremos hablar de números, yo también puedo hablar de números, yo conozco personalmente cual es el oaxaqueño que más votos ha obtenido en toda la historia de este estado, y ni siquiera los gobernadores, ni Ulises Ruiz; pero no se trata de eso, se trata de la reforma constitucional en materia electoral y que dista mucho de lo que plantea la sociedad y yo le vuelvo a reiterar a los integrantes de la Legislatura, digo, lo dijo el Diputado Aranda dos días de trabajo pero yo les platiqué, la otra historia, el primer día cada fracción parlamentaria leyó, expuso su propuesta y al día siguiente la reunión era a la una, se pospuso, a las tres se pospuso, a las seis, se pospuso, a las nueve empezó a las nueve y media y a las once ya había terminado, ese es el estudio profundo, la gran discusión, y querían que participara uno en la simulación que se dio ayer, por el amor de dios, ¡no!, si quieren debate hagámoslo aquí de cara a la sociedad y no encerrados porque ya les gustó la noche y la madrugada para tomar las decisiones fundamentales de Oaxaca, así es que ahí esta la invitación a los integrantes de la Legislatura,

demostramos que no hay sumisión para el poder Ejecutivo, regresemos este Dictamen que dista mucho de la reforma constitucional en materia electoral que necesita Oaxaca.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado presidente, antes de que hagan otra alusión personal voy a tomar la palabra, quiero empezar Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados por expresar mi más amplio respeto al trabajo de todas las fracciones parlamentarias y por supuesto que todos los compañeros Diputados que no integran la fracción parlamentaria, todos, todos en lo absoluto tenemos el derecho de expresarnos en el sentido que consideremos pertinente pero dentro de la normatividad que a este congreso aplica y refiero esto porque es grave que desde un asiento de este auditorio habilitado para sesiones se empiecen a proferir gritos o insultos a quien haga el uso de la palabra del partido que sea, cualquiera, se establece claramente un procedimiento para poder interpellar al orador, para poder hacer mociones, y ese compañeros y compañeras Diputadas, no se esta respetando, vamos a darle sentido al reglamento que tenemos ya que si no entonces vamos a cambiarlo pero mientras esté vigente vamos a darle sentido, vamos a darle vigencia.

Yo respeto insisto el trabajo y la postura de cada uno de los diputados de todas las fracciones sin embargo no puedo dejar de

señalar que respetando todo lo que vinieron a manifestar los compañeros de la bancada del Partido Revolucionario Institucional especialmente lo que trajeron ya en un script quien en ocasiones ni siquiera se pudo leer, compañeros diputados, debieron escoger mejor a la persona que venía a leer el documento no puede subirse a hablar y aquí a pedir congruencia ideológica y ética política quien no tuvo esa congruencia y ética política para respetar a un partido que lo llevó a un cargo de elección popular y a un pueblo que votó por el, respeto su postura pero sí debió ser una persona de su partido que sí pudiera hablar de esos temas.

Ciudadano presidente respecto al tema en discusión de la reforma constitucional quiero hacer alusión como ya lo hizo la Diputada Perla Woolrich al pacto que se firmó en 2006.

Estamos en un Congreso en el cual convergen partidos políticos, en el cual tenemos que llegar al consenso de los partidos políticos para poder tomar acuerdos, esa es la esencia del congreso y esa fue la esencia del pacto que se tomó en 2006 de todos los integrantes de este congreso todos, ahí si insisto, todos encabezados por quien era el presidente del congreso en ese entonces Bulmaro Rito, firmado por el PAN, firmado por Convergencia, por el PRD, todos los que tenían en representación, todos insisto, y parte de ese pacto establece dentro de otras cosas dice:

“Justificación de este propósito es el hecho de que en la actualidad tenemos que afrontar los costos sociales y económicos de ocho jornadas electorales cada seis años, hasta este momento lo que contribuye al desgaste y división de

la vida social, al debilitamiento de la acción de gobierno, al conflicto político y a la abstencionismo causando una grave sangría al erario estatal ...”, dice también “en tales condiciones queremos informar al pueblo de Oaxaca que las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso del Estado hemos concretado un pacto democrático con el objeto de impulsar una transición política, social y económica ; relevante y efectiva y como punto uno de ese pacto dicen hacer concurrir los procesos electorales locales para elegir Gobernador, Diputados y Concejales Municipales por el principio de partidos políticos con las selecciones federales para Presidente de la República, Diputados y Senadores del Congreso de la Unión”; termina este documento diciendo “debe destacarse que con la reducción de ocho a tres jornadas electorales en un lapso de seis años a partir del 2012 solamente tendremos una jornada electoral cada tres años con la compactación del calendario electoral y las reformas anunciadas, Oaxaca se inscribe en la tendencia nacional apuntada por reformas semejantes ya vigentes en el Distrito Federal, Michoacán, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Campeche y otras entidades federativas; con este pacto abatiremos los rezagos históricos que padecemos y abriremos el camino hacia una democracia de contenido social con libertad y justicia para todos apegados a las disposiciones constitucionales vigentes.

Eso es lo que relata el pacto que se firmó en 2006, quiero resaltar e insistir por todos los partidos políticos, dos años después, hoy 2008 uno de los partidos políticos avala que echemos atrás ese pacto que se firmó y por lo tanto que echemos abajo la palabra que fue

empeñada, la palabra que como partido político puso por delante la firma de este pacto para lograr estos acuerdos en beneficios de los ciudadanos de Oaxaca.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Permítame Diputado Dagoberto ¿Acepta una interpelación y por afirmativa El Diputado Antonio Amaro Cansino expresa:

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Muchas gracias Presidente solamente para decirle que con todo respeto, estar basando esta decisión de muchos diputados en esta reforma, en un pacto que es tanto como desconocer primero que por supuesto que el pacto lo cumplió la pasada Legislatura, ahí está, ahí está, el documento hay que echarle una leída, nosotros no estamos echando atrás un pacto porque el pacto es a voluntad de partes, los acuerdos es a voluntad de partes y tiene un tiempo y obedece a quienes lo acuerdan Diputado, solamente quiero hacerle esta precisión porque considero estéril seguir hablando de un tema sin intención de reconvenirlo de un tema que no viene al caso en este momento, que no sea referirnos a un artículo en particular de la Ley o en lo general, yo creo que es innecesario que se siga refiriendo porque la fracción no tiene intención de violar ningún pacto en este sentido puesto que no somos dueños del mismo.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado por la aclaración del significado de la palabra pacto,

recordamos en ese sentido lo que significa, pero recordamos también diputado y quiero informarle creo que sus asesores no se lo han informado que ese pacto forma parte de los considerandos del Dictamen que fue aprobado para esa reforma por lo tanto no solamente no fue un acuerdo a voluntades, forma parte y es obligatorio. Y en base a ese pacto fue aprobado el artículo 25 en su fracción primera, fue aprobado y lo único que faltaba para darle cumplimiento era que se aprobará la reforma al código de elecciones llamado Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, eso faltaba y únicamente se esperaron para aprobarlo pues el hecho de que volviera la Suprema Corte la acción presentada y en esa resolución que fue hasta enero del 2007 estábamos inmiscuidos ya en el proceso electoral y ya no se llevó a cabo, el día de hoy tenemos la obligación de llevar a cabo las reformas pero no en retroceso, no en un retroceso que afecte precisamente lo que se señalaba, que afecte a los ciudadanos de Oaxaca y que afecte en un tema específico que ya se mencionó aquí, y quiero hacer precisión, costo de elecciones, el costo de llevar a cabo elecciones federales en un año y elecciones locales en el otro se duplica, y lo que aquí he escuchado de parte de todos los diputados del PRI es que el estado no tiene dinero, si no tiene dinero, entonces es ocioso que estemos haciendo gastar el doble en elecciones cada año.

El otro tema, la política social de los gobiernos, hemos avanzado y espero que en Oaxaca podamos aterrizarlo también de esa forma y de hecho forma parte en algún sentido de la reforma blindaje de programas sociales de gobiernos, hay elecciones e inmediatamente se le exige y

lo hace el Gobierno Federal blindar los programas sociales para que estos no puedan ser utilizados por ningún partido político en beneficio de sus candidatos, ¿en que consiste el blindaje? Pues que durante la campaña electoral, durante la jornada electoral no se estén haciendo entrega de esos beneficios de programas sociales a los ciudadanos, blindaje que debe regir al gobierno estatal, municipal y al federal, ahora bien, una elección federal en un año, una elección federal en el siguiente año y siendo el periodo de los presidentes municipales de tres años solamente queda un año para poder trabajar realmente con los programas que desarrolla.

Siendo el estado de Oaxaca unos de los de mayor pobreza en el país, que mayor beneficios tiene en los programas sociales ahora resulta incongruente que queramos en esta reforma perjudicarlos teniendo elecciones otra vez, como ya sucede un año sí y el otro también, Acción Nacional planteo la urgente necesidad de establecer una mesa de discusión con los partidos políticos, con los diputados integrantes de este congreso para poder llegar a un consenso de reformas electorales, esta mesa no se instaló, no se llevó a cabo y propusimos también que a raíz de esta mesa se pudiera convocar a foros con ciudadanos que pudieran tener interés en presentar iniciativas como por ejemplo el Colegio en Ciencias Políticas, que muy activos han estado en la presentación de ideas, de propuestas y no se les permite participar, no se cumplió con ninguno de los dos pedimentos no hubo una mesa de discusión, hubo una sesión de la Comisión de Estudios Constitucionales, una el día martes por la noche en la cual ya se presentó un Dictamen elaborado, en ese sentido con estas precisiones.

Compañeras y compañeros diputados, anunciamos el voto de la Fracción Parlamentaria del Partido de Acción Nacional será en contra de esta reforma por este tema en específico, muchas gracias.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se concede el uso de la palabra por alusiones personales al Diputado Francisco Javier Vera Méndez.

El Diputado Francisco Javier Vera Méndez (PRI):

Gracias Diputado. Ya no querían más alusiones pero obligan a uno a participar, yo creo que no tendría caso pero bueno.

Hay veces que se me olvidan un poquito las cosas y por eso me gusta anotarlas, le comento Diputado Dagoberto que aquí escribí mi script para que no se me olvide lo que le quiero decir.

Es de sabios reconocer los fatales errores que uno comete en la vida y eso fue lo que a mí me libró de seguir haciendo el ridículo en su partido, en su partido o tal vez en mi partido en ese momento, tal vez ya se les olvidó como fue que llegué a ser Presidente Municipal, que yo nunca he sido ni militante ni fui simpatizante del Partido Acción Nacional, fue una coyuntura que se ha de acordar aquellos nombres de Mundo López, de Lalo, todos los compañeros de allá encontraron en mi persona para poder satisfacer los deseos de continuar en el poder en Miahuatlán.

Y si pasé del PAN al PRI, es porque efectivamente es un partido de derecha que nos está partiendo el queso, la

prueba está en el impuesto que crearon a depósitos en efectivo, que favorece a los más ricos y a la gente media que tiene un pequeño negocio que apenas puede seguir adelante, les está rompiendo el alma con ese 2%.

Yo no puedo decir, ni puedo estar militando en un partido de derecha que favorece a los más ricos, yo me siento a gusto y estoy militando y defendiendo la camiseta del Partido Revolucionario Institucional, porque es un partido de centro-izquierda que favorece a la gente, que está de frente a la gente que más lo necesita. Perdóneme Diputado pero yo voy a seguir subiendo a esta Tribuna con script o sin script las veces que se me pegue la gana, muchas gracias.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Sobre el mismo tema se le concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con el permiso de la Presidencia. Yo venía y quiero hablar de algo porque a veces cuando no se aclara las personas que escuchan, en este caso los Diputados, pueden darlo por cierto.

El Diputado Amaro con bastante ignorancia compara los acuerdos que se tienen en un Congreso con lo que dice el Código Civil, "acuerdo de voluntades para crear, modificar, transferir derechos y obligaciones", no estamos en el ámbito civil sino en el ámbito político, si nos dejáramos guiar por el criterio del señor Diputado todos los documentos que

signáramos acá, pactos o no, carecerían de valor cuando ya dejáramos la investidura de Diputados, los pactos internacionales siguen vigentes aunque el Presidente de la República sea otra persona distinta o pertenezca a otro partido.

Siento que hablar del cumplimiento del valor de un documento que después quedó plasmado en un Dictamen aprobado por el Pleno es ocioso porque tiene validez plena en cualquier controversia, sí me preocupa lo que acaba de decir el compañero, sentado lo anterior, lo que acaba de decir el compañero que se sintió aludido tal vez como Judas cuando por treinta monedas entregó al señor, sin embargo, nadie, y así lo entiendo, es propiedad de ningún partido, allí estamos totalmente de acuerdo, tan es así que el Partido Acción Nacional tiene las puertas abiertas, pueden entrar y pueden salir, lo criticable es que aquellos que se aprovecharon de un partido, que vivieron una, ¿Podríamos hablar de tres años?, un ejercicio, después lo traicionen porque buscan posiciones en otro, eso es desde mi punto de vista, ¡falta de dignidad!

Así es, si quiere la palabra interpéleme pero no sea cobarde haciéndolo como lo hace, esto es desde mi punto de vista, repito, entender cuando se tiene convicción, cuando se tienen valores y no como cuando con la vaciedad nos vendemos al mejor postor, muchas gracias.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

Gracias compañero Presidente, compañeros Diputados y Diputadas.

Mi intervención no va a ser para mis compañeros Diputados y Diputadas sino más bien yo quiero que alguien me explique dice por ahí una comedia; hay cosas que ya, cosas que ya el razonamiento del ser humano no puede entender pues, en 1988 había una Ley Federal Electoral que permitía las candidaturas comunes, con esto Cuauhtémoc Cárdenas saca, es más ahí queda en la historia que ganó la elección y que se le hizo fraude, en la revista del proceso aparece así con un montón de boletas votadas en algún lugar, bueno, junto con otro Diputado de otro partido que hasta por cierto me acuerdo muy bien porque López Obrador un día que fue a un debate con él, les dice a todos:

“Silencio y cállense”, dice un Senador que fue ahí de un partido de color azul, modifican la ley, ya prohíben las candidaturas comunes y posteriormente ya ahora se permiten las alianzas para hacer un registro en una sola lista; pasaron casi veinte años para que la izquierda pudiéramos entender esa nueva ley y en el 2006 hicimos nuevamente una elección como la de 1988, en aquel tiempo gobernaba el PRI, pero en el 2006 ya no gobierna el PRI sino Acción Nacional y de todas maneras también se modifica la ley, ahora ya no se permiten las coaliciones ni las alianzas, regresamos a las candidaturas comunes nada más que en el 88 los partidos de oposición no perdían ni su posición en los Consejos Distritales, ni los espacios en televisión y en radio.

¿Al tema?, a ver, vamos a ver, como Partido del Trabajo vamos a votar a favor de esta reforma, por una cuestión, en Nuevo León, hoy escucho a los compañeros de Acción Nacional aquí como reclaman, pero donde son gobierno no dan tampoco nada, al contrario son peores que los priistas, en Nuevo León querían subir el porcentaje al 4% para poder tener acceso...

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

(Desde su curul)

Solicito una moción.

El Diputado Juan Bautista Olivera Guadalupe (PT):

A mí no me puede mocionar, mocione al Presidente de la Mesa a mí no, y además le pido que guarde silencio Diputado porque estoy hablando yo; y cuando habla uno se calla el otro. Y no le permito nada.

Ahora, no, no le permito nada, entonces a ver, para los medios de comunicación, debe quedar claro y para la ciudadanía de Oaxaca que esta reforma que se va a hacer no obedece al 100% de los Oaxaqueños, obedece y va a obedecer a la gente que participó en el proceso electoral del año pasado que nos hicieron Diputados a nosotros, digo, esto es lo que va a representar esta ley, así es, no tenemos porque engañarnos, yo sí quisiera que hicieran una ley donde mi partido que tiene o saca el 2.5% le pudieran regalar así como un montón de dinero para poder ganar la gubernatura, eso es lo que queremos los de la oposición.

Entonces es por eso que yo quería que alguien me explicara a mí, que pasa, por que miren en Baja California también gobierna Acción Nacional y también tienen para ser regidor más del 7% , para ser Diputados más del 4%, o sea, la verdad es que lo que se viene a pedir aquí no es lo que se practica, eso es lo que debemos de informar a los oaxaqueños, esta ley representa los intereses de la gente que fue a votar el año pasado, nada más.

Entonces yo quisiera que alguien me explicara a mí, qué pasa, miren, nuestra ley electoral hace algunos años contemplaba la segunda vuelta electoral si no ganabas con las dos terceras partes de la votación, luego se modificó y ahora tenemos la nueva que tenemos ahí, que ya con un voto que gane el candidato a Gobernador con eso es Gobernador, la otra estaba mejor, nosotros hemos hecho modificaciones que en lugar de ir para adelante vamos para atrás.

Entonces yo si quisiera que alguien me explicara a mí porque ya dejé de entender porque ya en el 2000, en 1988 el PRI le dio para atrás a una ley electoral federal y en el 2006 Acción Nacional, yo no se, porque ahora bajo que argumentos vienen aquí a pelear que nos regalen poder los priistas, muchas gracias compañeros.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Para hechos tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Ahuja.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Yo creo que al señor Diputado se le pudiera explicar, si tuviera el prurito de leer, de enterarse, de conocer que en 1988 el Partido Revolucionario Institucional tenía la mayoría en el Congreso Federal y que en el 2006 el Partido Acción Nacional pues no tiene una mayoría absoluta en el Congreso Federal que es quien decide. Tendría que leer y enterarse y lo invito a tomar clases de acceder a Internet para que pueda entrar a la página del Congreso de Nuevo León y de Nuevo León, del Gobierno de Nuevo León, para que conozca que existe un Gobernador, Natividad González Parás, que es del PRI y que existe una mayoría relativa en el Congreso de Nuevo León que no decide por sí sola, que efectivamente es de Acción Nacional, pero no decide por sí sola.

Esas son las grandes diferencias que existen entre uno y otro y la explicación que usted está pidiendo, pero además señor, empieza a tocar usted, claro y lo entendemos, entendemos el profundo dolor que les causa a los que buscan las candidaturas comunes, las coaliciones para sus sobre vivencia política y económica, el profundo dolor que les causa las reformas que a nivel federal se han realizado, pero incluso, señor diputado, pide usted conocer, pues, remítase a la Corte, que la Corte ya también se pronunció al respecto.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con su permiso señor Presidente. Compañeras y compañeros Diputados.

Estoy abierto a las alusiones y réplicas y contrarréplicas porque es importante el tema y hay que discutirlo con toda su claridad, con toda esa actitud y trataré de no intervenir con un discurso maniqueo, de buenos y malos, de acusación, de complicidad; el discurso maniqueo es absurdo, no sirve para la construcción democrática, quien aspire a la construcción democrática desde cualquier polo tiene que abonar al diálogo democrático, no al discurso maniqueo de separar a los buenos y a los malos, a los puros y a los impuros, a los fieles y a los infieles. Se lanza al Pleno, se tasa igual y quien diga lo contrario está mal.

El PRD no lo acepta, como lo he dicho múltiples ocasiones, el PRD no va a aceptar un discurso maniqueo, tiene su visión, tiene su postura y tiene sus intereses políticos que habría que aclarar aquí entre todos, que lo que está en disputa, compañeras y compañeros, aunque planteen con mucha verborrea algunos compañeros, compañeras, que es el futuro de la sociedad o la participación de la sociedad, es la disputa del poder en el 2010, que está a la vuelta de la esquina, que ya está adelantada en Oaxaca, eso es lo que los partidos están planteando en la reforma, es en esencia lo que los partidos planteamos en la reforma. Algunos tenemos diferencias y planteamos el espectro social en el momento en que consideramos como prioridad en la Reforma Electoral el tema de la participación ciudadana, porque no sólo debe haber democracia electoral o aspirar a la democracia electoral en Oaxaca, sino también aspiramos a la democracia participativa.

Entonces rechazamos el maniqueísmo, provenga de donde provenga, compañeras y compañeros; y hay que hablar de las bondades, de los beneficios que otorga la reforma. Nadie ha planteado aquí, que estamos logrando con la reforma, aunque no la voten o la voten y estamos logrando algo que desde el 86, para quienes ya estaban en la oposición, yo era muy pequeño aún, pero ya marchaba.

No estaba en el PRI, no estaba en el PAN, ya marchaba por exigencias, acompañaba las movilizaciones de la organización a la que pertenezco que es la COCEI y desde el 86 ya se exigía democracia y en el 86 fue la última elección de un Gobernador con Diputados y con Presidentes Municipales, fue la última, la última elección.

Hubo justificaciones muy importantes que son válidas conociendo la realidad política del Estado, la toma de Palacio, el cierre de carreteras, la calificación de los procesos, una serie de hechos que degeneraron en violencia política y se determinó separar las elecciones.

Después, se los digo con respeto a los amigos de la Fracción Parlamentaria del PRI, insistieron en mantener ese esquema, ya no necesariamente porque pudieran o no resolverse los conflictos político-electorales, sino porque la tendencia de la oposición era de crecimiento y porque la participación ciudadana en los procesos electorales, está demostrado, es mayor en los municipales que en los estatales y decidieron mantener un statu quo. 86-2006, 22 años, compañeras y compañeros y hoy, por mandato constitucional, porque hay una propuesta que hay que

ser y reconocer, yo se lo digo con respeto también a mi compañero de la Fracción de Convergencia, hay que conocer lo que propusimos.

Las concurrencias estatales pueden ser un garante de participación electoral y de mayor competencia, a 22 años el PRI en una discusión política con el PRD que ya nadie se debe espantar, porque en Oaxaca pareciera que es perverso que una fracción acuerde con otra, que la práctica democrática del diálogo en los Congresos, como se hace en México y como se hace en cualquier estado del país, hayan llegado y convenido mover la concurrencia escalonada y mover la concurrencia federal de los dos años, a una demanda de los partidos políticos, porque no sólo el PRD lo había demandado, lo había demandado el PAN también, durante muchos años, la concurrencia estatal, la había demandado el PRD, la había demandado el PT y concretamos, concretamos compañeras y compañeros, la concurrencia estatal, no tengo nada de que avergonzarme en la fracción de acordar la concurrencia estatal, la estamos recuperando, lo estamos logrando hoy, para el próximo proceso electoral que será de los más competidos y espero que nadie vaya con miedo de perder, yo creo que no, todos vamos con ganas de ganar. Logramos incorporar en la discusión política con el PRI, también, producto del diálogo, el plebiscito y el referéndum, dicen que está acotado, que nos conformamos con migajas, el PRD en Oaxaca no tiene migajas, gobierna 47 municipios.

Nos quitaron dos, dos que venían de donde se fueron, ahí están de nuevo en su casa, los respetamos, pagarán las consecuencias en sus municipios, ellos

tendrán que asumir los costos, el PRD fue congruente con la posibilidad del triunfo, pero al PRD, ni uno solo de sus militantes, uno solo en actual Presidente Municipal está en las filas del Revolucionario Institucional o en el Partido Acción Nacional, solo los dos que se fueron.

A nosotros nos preocupa también cuando llegan a nuestra casa gente de todos los partidos, porque luego se regresan o nos salen peor, dicen: "que los coyotes viejos cambian de pelo pero no de mañas" y eso es en la política y eso nos hicieron estos dos traidores al PRD.

Logramos el referéndum y el plebiscito, dicen, acotado, limitado, con candados, como quiera que sea el PRD lo puso en la discusión estatal, en la discusión del Congreso y lo convenimos.

No aspiramos a ser minoría siempre, quien esté pensando que tendrá que ser si el Gobernador quiere y si la mayoría quiere pues no está pensando en gobernar Oaxaca, el PRD sí, el PRD quiere ser mayoría en el proceso electoral del 2010, vamos a competir responsablemente con el PRI, con el PAN, veremos si hay coaliciones, candidaturas comunes, pero aspira a gobernar, pero gobernar para transitar a la democracia, no para la venganza, no para cobrar facturas entre la oligarquía del poder, que se lo está disputando en Oaxaca y que está haciendo de esta Reforma Electoral un cochinerito, porque la están ensuciando, hay elementos sustanciales de avance para los partidos, el PRD lo reconoce.

Actualmente, frente a 5 spots del PRD en la radio y en la televisión, tenemos 200 del Partido Revolucionario Institucional,

si no más; eso es real, con esta Reforma Electoral que estamos adecuando a la local, será el IFE el que determine los tiempos. Saben cómo vamos a tener que ganar las elecciones.

Vamos a seguir enfrentando a lo mejor 10 spots del PRI por el porcentaje electoral, pero el PRD va a tener 3 o 4, por su porcentaje electoral, no va a estar esta gran diferencia que hoy aturde a la ciudadanía y que a veces determina el sentido de la votación, vamos a tener que ganar las elecciones en tierra, las campañas serán territoriales, es abajo, vamos a arrasar y el PRD sabe trabajar abajo, ahí se ha ganado su lugar, 48 municipios, no en los medios, vamos a erradicar la radiocracia, la telecracia, y saben a quiénes me refiero.

A quienes desde radiodifusoras denostan, atacan para acabar con actores políticos incómodos. Ya no va a llegarles el montón de dinero, vamos a respetar su libertad de expresión plena, de cualquier periodista, de cualquier locutor, de cualquier ciudadano que haga uso de los medios de comunicación. ¿Saben qué es lo importante de limitar la telecracia, la radiocracia? ¿Qué es lo importante?

Que el dinero del pueblo de Oaxaca ya no se va a ir a las bolsas de los dueños de esas empresas, los montones de dinero. ¿Cuánto cuesta un spot en el período normal? \$50, \$80, en período electoral a cómo se lo venden al PRD, a \$300 a \$350. ¿Saben los montones de dinero que se llevan los dueños de las empresas radiodifusoras?

Por eso están protestando en la Corte, por eso quieren echar abajo el acuerdo de los tres partidos más importantes en el país. Esos son los beneficios de la

reforma, sólo algunos. Entonces el PRD se declara listo para la competencia del 2010, no son todas las herramientas, tampoco vamos a aceptar un discurso triunfalista que este es un adalid de la democracia, ¡no!, pero son nuevas reglas que hemos pugnado durante años, que construimos en un acuerdo parlamentario como los hacemos en otros estados con el PAN o como los hace el PRI y el PAN en estados donde gobernamos y que no hay un discurso maniqueo, estamos actuando con responsabilidad en el PRD, estamos listos para la contienda amigos del PRI, tenemos nuevas herramientas. En las elecciones nos vemos, esperamos competir, con mucha fuerza ¡y ganar! para ser mayoría en el Congreso. Muchas gracias.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo Velásquez Lavariega.

El Diputado Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Gracias señor Presidente. Quiero hacer algunos comentarios sobre el dictamen en comentario.

Todos sabemos que el H. Congreso de la Unión aprobó el 13 de septiembre de 2007 las últimas reformas a los artículos 6, 41, 99, 85, 108, 116, 122 y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, entrando en vigor dichas reformas el 14 de noviembre de 2007, el artículo sexto transitorio obliga a los Estados a adecuar su legislación a más tardar en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del decreto, lo cual

la fecha fatal para el Estado de Oaxaca es el 14 de noviembre de este año.

“Artículo 6.- Las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este Decreto a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor”.

Por otro lado el artículo 116, fracción IV, de la Constitución quedó de la siguiente forma:

“Artículo 116, fracción IV.- Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las Legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos, se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo y que la jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de julio del año que corresponde.

Los Estados cuyas jornadas electorales se celebren en el año de los comicios federales y no coincidan en la misma fecha de la jornada federal, no estarán obligados por esta última disposición.

El Congreso de Oaxaca está obligado a cumplir dentro del plazo 14 de noviembre de 2008, con las adecuaciones necesarias para que las elecciones de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos, se realicen el primer domingo de julio por lo que se debe de reformar nuestro orden legal para cumplir con dicha obligación.

Con la finalidad de empatar las elecciones locales con las federales, la anterior Legislatura realizó reformas a la Constitución Local entre las cuales se

pretendía que la legislación con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, designará un Gobernador interino por dos años para empatar las elecciones locales con las federales de 2012.

El 9 de enero de 2007 la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la acción de inconstitucionalidad 41/2006 y su acumulada 46/2006, en donde declaró inconstitucional dicha disposición contenida en el transitorio décimo.

El transitorio décimo dice:

“Con la finalidad de homologar los calendarios de los procesos electorales locales, federales, al concluir el periodo constitucional para el que fue electo el actual Gobernador del Estado, la Legislatura con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes, designarán Gobernador Interino Constitucional para un periodo de transición que comprenderá del 1 de diciembre del 2010 al 30 de noviembre de 2012”.

La misma Suprema Corte de Justicia, en la misma resolución acordó que la reforma al artículo 25 era parcialmente constitucional. “Acuerdo segundo. Se reconoce la validez del artículo 25 apartado a, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca”.

Con lo anterior se demuestra que si bien es cierto es inconstitucional la reforma en cuanto a la designación de un Gobernador Interino, también lo es que es completamente válida la reforma al 25 fracción I, en relación a la homologación del calendario electoral en la entidad.

“Artículo 25.- El sistema electoral del Estado se regirá por las siguientes bases:

a) De las elecciones.

I.- Las elecciones de Diputados Locales, Gobernador del Estado y Concejales de los Ayuntamientos, se harán cada año según cada caso, serán concurrentes con las elecciones federales.

Al estar en nuestra Constitución esta disposición se tiene la obligación de hacerla completamente válida y efectiva, esta disposición constitucional al tener una vigencia en nuestra Constitución pero al no estar instrumentada en nuestro orden jurídico, carece de una vigencia real y efectiva en la entidad, no puede existir este tipo de normas en nuestra Constitución por lo que bajo los principios de certidumbre jurídica y vigencia real y efectiva, a la brevedad posible debemos de instrumentar los mecanismos necesarios para dotarla de una vigencia real.

Por esta razón no puede pasar demasiado tiempo, para dar efecto en lo establecido en el artículo 25, apartado a, fracción I, las próximas elecciones Constitucionales en el estado deben de celebrarse el primer domingo de julio del año 2010 de la siguiente forma:

a) Por una única ocasión el periodo del ejercicio constitucional del Gobernador, deberá ser de dos años, primero de diciembre de 2010 al 30 de noviembre de 2012.

b) Por una única ocasión el periodo del ejercicio constitucional de los Diputados, deberá ser de dos años, 13 de noviembre de 2010 al 13 de noviembre de 2012.

c) Por una única ocasión el periodo del ejercicio constitucional de los Ayuntamientos, deberá ser de dos años, 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Este comentario último obedece a que entiendo que el espíritu de la reforma va en el sentido de empatar las elecciones locales con las federales, pero que desde luego sean a la brevedad por la sencilla razón de ahorrar el excesivo gasto que se origina como actualmente sucede.

Por eso es mi comentario en el sentido este último, de cómo debe operar la reforma, es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Cristóbal Carmona.

El Diputado Cristóbal Carmona Morales (PANAL):

Quiero hacer uso de la palabra. Primero para que quede claro que en este Congreso, no hay representación de tres o cuatro partidos, somos más de tres esta, el PRI, PRD PAN, el PT, Convergencia, Alternativa y el Partido Nueva Alianza; los Diputados que me han antecedido, con todo respeto quisiera decirles que se han visto un tanto soberbios y no me gusta la manera como se ha discutido este tema tan importante, por que más que propuestas, hemos escuchado dimes y diretes y más cuestiones personales sacando trapitos al sol que proponiendo, yo creo que en este congreso todos somos iguales, todos, el que gano por la vía uninominal, el diputado plurinominal, los Diputados que fueron a la escuela y tiene postgrado

y los Diputados que no fueron a la escuela , también son iguales, tenemos el mismo voto, la misma voz, y yo creo que hasta ganamos igual.

No hay duda compañeros y compañeras, que tenemos una oportunidad histórica, para establece por consenso una legislación electoral local acorde a los tiempo de cambios que estamos viviendo.

Recientemente el congreso de la unión aprobó reformas a los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122, adicionando el artículo 134 y derogando un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a ese mandato constitucional nuestra constitución local en materia electoral y su ley reglamentaria, tiene que ser adecuados de manera insoslayable de a los preceptos antes comentados, el Partido Nueva Alianza junto al Diputado del Partido Alternativa Social Democrática consideran que en las reformas locales en materia electoral, deben de tomar en cuenta la historia política de Oaxaca, la idiosincrasia de nuestros paisanos y las causas que originaron el conflicto socio-político del 2006, cuya secuelas no han sido radicadas del todo.

Históricamente han habido modificaciones a ley lectoral local que nos han colocado a la vanguardia de otros estados en esta materia, tal como sucedió en 1992, por ello consideremos que esta reforma electoral tiene que ser de avanzada, tiene que prever la generación de condiciones idóneas para el ejerció pleno de las libertades políticas de todos los ciudadanos, mujeres y hombres de nuestro pueblo.

Es por eso que nosotros, los diputados del Partido Nueva Alianza y Social Democrática, están a favor de una Reforma Electoral, que modifiqué desde sus bases las estructuras lectorales del Estado para haya una competencia real y equitativa para que contribuya a fortalecer la confianza de la sociedad en nuestras instituciones, por lo que celebramos que en estas reformas se aborden los temas como la regulación de las precampañas, las campañas, la fiscalización a los partidos políticos, la prohibición para los gobernantes de hacer uso de recursos públicos para promoverse, la regulación de los medios de comunicación en materia electoral.

Sin embargo debemos ir más adelante en materia electoral, debemos como Legisladores abordar e incluir los temas que ya se mencionaron como el plebiscito, el referéndum, la consulta ciudadana y la revocación de mandato; así mismo, en lo que respecta a la concurrencia de las elecciones a nivel nacional el Partido Nueva Alianza y Alternativa, se manifiestan a favor del espíritu que generó la reforma federal, es decir, que las elecciones locales en los Estados se homologuen con las elecciones federales, para que se realicen en una misma fecha, esto traerá como consecuencia evitar el desgaste que sufren los ciudadanos, Partidos Políticos e instituciones involucradas en los procesos electorales por la proximidad de las mismas así como un mayor ahorro de los recursos públicos y una mayor participación ciudadana, ya que no es posible que ni bien salimos de una elección cuando el próximo año ya estamos preparando la siguiente.

Sin embargo, esta reforma no debe ser producto de la decisión de unos cuantos

y tampoco se debe de aprobar de manera apresurada, si no que debe de surgir de un alto consenso y por acuerdo de todas las fuerzas políticas en el Estado y de la sociedad, es por eso que nosotros nos pronunciamos a favor de la ciudadanización de la política y de que se tomen en cuenta la sociedad, ya que el tema encierra una enorme importancia y cualquier decisión que se tome al margen de la opinión mayoritaria del pueblo puede producir irritación social, apatía ciudadana y una depreciación aún mayor de la imagen que como Legisladores tenemos.

Por tratarse de un asunto de enorme trascendencia que impactará la vida social y política del Estado, se requiere promover mesas de trabajo, foros de análisis y de consulta que nos permitan recoger las opiniones de los profesionistas en materia electoral, de las organizaciones sociales y políticas, autoridades municipales, agrarias y de todos los ciudadanos que deseen participar e dichos foros.

Compañeras y compañeros, tenemos hasta el 13 de noviembre del presente año para aprobar las Reformas Electorales, nosotros proponemos que se abra un periodo extraordinario de sesiones en donde se estudien todas las iniciativas, que se han presentado o que han presentado los diversos grupos parlamentarios, así como las propuestas que nos haga la sociedad y una vez realizado dicho ejercicio nos aboquemos a la creación y a la aprobación de una ley completa en la materia, este esfuerzo legislativo con participación ciudadana nos conducirá con seguridad a la consolidación de nuestra democracia y de la estabilidad social en nuestro estado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se concede el uso de palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Muchas gracias señor Presidente, compañeros de la mesa, compañeras Diputadas, Diputados, compañeros en general.

La polémica que hoy abre las reformas que se hacen a la Constitución nos parece de suma importancia y de suma importancia porque en esta ocasión se viene a plantear aspectos importantes que la sociedad exige, creo yo que nuestra Legislatura efectivamente tiene la oportunidad histórica para hacer los cambios necesarios en el ejercicio democrático, sin embargo insisto, insisto en mi posición inicial en el sentido de que toda reforma que tenga la trascendencia y que involucre a grandes sectores de la sociedad, se necesita efectivamente de ciertos consensos y en ocasiones disensos, se necesitan consultas, en varios términos, faltan temas que plantear de fondo, la participación ciudadana, ahondar sobre el plebiscito, sobre el referéndum, revocación de mandato; efectivamente en gran parte de la iniciativa cierra algunas lagunas, en alguna parte de la iniciativa también se ve un avance importante, sin embargo toda ley es perfectible, no hemos podido entrar a debate de fondo, se ve que los partidos mayoritarios cuidan sus intereses, se ve que efectivamente cada uno quisiera que pensarán como ellos, sin embargo la pluralidad de la democracia nos permite hacer estas reflexiones:

No dejar escapar la trascendencia que tiene esta reforma poniéndole ingredientes tales como los que acabo de decir y agrego: Todavía falta la representación indígena, todavía falta la redistribución, todavía falta tener algunos elementos que el Código Federal como: integración del Consejo Estatal Electoral ciudadano, en la iniciativa todavía vemos que sigue siendo a propuesta de las fracciones mayoritarias, esto en el Código Federal establece una idea más democratizadora en el voto ciudadano, es decir, participan más ciudadanos, sin embargo, creemos y creo profundamente que aparte de las discusiones partidarias, faltó hacer unas reflexiones importantes a los artículos de suma trascendencia; repito, el avance que se da en el plebiscito, referéndum y todavía con la figura de la revocación de mandato, nos permite avanzar y tener por cumplida ciertas satisfacciones que la sociedad nos exige.

Compañeros Legisladores, compañeras Legisladoras, difícilmente es encontrar las coincidencias pero en lo que nos corresponde estaremos pendiente que esta ley sea perfectible día a día y sostenemos que todo tipo de legislación y cambio que se haga, se haga de manera responsable en los tiempos en que se le dé participación a la voz ciudadana. Muchas gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Habiéndose agotado la lista de oradores y siendo ampliamente discutido este Dictamen.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y dos transitorios, en votación nominal se pregunta si se aprueba, se solicita a las ciudadanas Diputadas y los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Ahuja Pérez Alfredo, en contra; García Henestroza, en contra; Carreño Gopar, en contra; Woolrich Perla, en contra; Robles Montoya, en contra; Bravo Castellanos, en contra; Velásquez Lavariega, en contra; Rogelio Sánchez, a favor; Herminio Cuevas, a favor; Amaro Cansino, a favor; Olivera Guadalupe, a favor en lo general y me reservo el artículo 25; Diego Cruz Eva, a favor; Claudia Silva, a favor; Gómez Fuentes, a favor; Vera Méndez, a favor; Héctor Hernández, a favor; Aguilar Montes, a favor; Javier Mendoza Aroche, a favor; Jaime Aranda, a favor; Chávez Saulo, sí; Paola España, a favor; Mejía García, a favor; Carmona, a favor; José Vásquez, a favor; Guerrero Sánchez, a favor; Yglesias Arreola, a favor; Castro Ríos, a favor; Cruz Silva, a favor; Pineda Vera, a favor; Juárez, a favor; Rodríguez Ortiz, a favor en lo general y me reservo el artículo 25 fracción IV en lo particular, Serrano Toledo, a favor; Adrián Méndez, a favor; Juárez Martínez, a favor; Floriberto Vásquez, a favor; Romero, a favor; Felipe Reyes, a favor; Vásquez López, a favor; Magdiel Hernández, a favor; Daniel Gurrión, a favor; Cruz José Humberto, a favor.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Aprobado con 34 votos a favor y 7 en contra. Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el tercer Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca.

Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 185

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de julio de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán Oaxaca, mediante el cual anexa la documentación relacionada con la renuncia presentada por el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, al cargo de Regidor de Festejos del Ayuntamiento en mención.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea,

el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 22 de julio de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán Oaxaca, mediante el cual anexa la documentación relacionada con la renuncia presentada por el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, al cargo de Regidor de Festejos del Ayuntamiento en mención

Anexan a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) Escrito de fecha 5 de abril de 2008, suscrito por el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, en el que presenta su renuncia al cargo de Regidor de Festejos del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, por motivos de carácter personal que le impiden continuar ocupando dicho cargo.

b) Acta de fecha 5 de abril de 2008, en la que el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, ratifica ante el Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, su escrito de renuncia al cargo de Regidor de Festejos de ese Ayuntamiento.

c) Acta de sesión de cabildo de fecha 9 de abril de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, califican procedente la renuncia presentada por el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, al cargo de Regidor de Festejos de ese Ayuntamiento, en ese mismo acto,

acordaron que en virtud de que no cuentan con Suplentes, la Regiduría de Actos Cívicos sea nombrada Regiduría de Actos Cívicos y Festejos, asumiendo dicho cargo el C. GUILBALDO HERNANDEZ SANTOS.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que Los CC. FELIX DÍAZ SANCHEZ y GUILBALDO HERNANDEZ SANTOS, fueron electos como propietarios y que no cuentan con suplentes de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al escrito de fecha 5 de abril de 2008, suscrito por el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, en el que presenta su renuncia al cargo de Regidor de Festejos del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, por motivos de carácter personal que le impiden continuar ocupando dicho cargo; acta de fecha 5 de abril de 2008, en al que el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, ratifica ante el Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, su escrito de renuncia al cargo de Regidor de Festejos de ese Ayuntamiento; y acta de sesión de cabildo de fecha 9 de abril de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, califican procedente la renuncia presentada por el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, al cargo de Regidor de Festejos de ese Ayuntamiento, en ese mismo acto, acordaron que en virtud de que no cuentan con Suplentes, la Regiduría de Actos Cívicos sea nombrada Regiduría de Actos Cívicos y Festejos, asumiendo dicho cargo el C. GUILBALDO HERNANDEZ SANTOS, pruebas documental pública que es suficiente para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, actuó con las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece:

ARTICULO 26.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de un ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrán ser renunciables o excusables por

causa justificada que calificará el propio ayuntamiento con sujeción a esta ley.

De todos los casos conocerá la Legislatura del Estado, haciendo la declaratoria correspondiente y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere..., de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá declarar el acreditamiento enviado por el Ayuntamiento, esto es, que el Ayuntamiento calificó procedente la renuncia al cargo del Regidor de Festejo, y en virtud de que por sus usos y costumbres no cuentan con suplentes, acordaron que la Regiduría de Actos Cívicos fuera la que asumiera los asuntos de la Regiduría de Festejos, nombrando así, la Regiduría de Actos Cívicos y Festejos, misma que esta a cargo del C. GUILBALDO HERNANDEZ SANTOS.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 9 de abril de 2008, relacionada con la renuncia presentada por el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, al cargo de Regidor de Festejos del Ayuntamiento de San Juan

Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, así mismo, en virtud de que no cuenta con suplente, que la Regiduría de Actos Cívicos, sea nombrada Regiduría de Actos Cívicos y Festejos.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 9 de abril de 2008, relacionada con la renuncia presentada por el C. FELIX DÍAZ SANCHEZ, al cargo de Regidor de Festejos del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, y en virtud de que no cuenta con suplente, que la Regiduría de Actos Cívicos, sea nombrada Regiduría de Actos Cívicos y Festejos.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 12 de agosto de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen y proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el cuarto dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la Comisión Permanente de

Gobernación, relativo al Municipio de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 186

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de julio de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán Oaxaca, mediante el cual anexa la documentación relacionada con la renuncia presentada por el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, al cargo de Regidor de Deportes del Ayuntamiento en mención.

Del análisis y estudio realizado a la petición, esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 22 de julio de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 10 del mismo mes y año, suscrito por el Presidente y Secretario Municipal del Ayuntamiento de San Juan

Chilateca, Ocotlán Oaxaca, mediante el cual anexa la documentación relacionada con la renuncia presentada por el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, al cargo de Regidor de Deportes del Ayuntamiento en mención.

Anexan a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) Escrito de fecha 1 de marzo de 2008, suscrito por el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, en el que presenta su renuncia al cargo de Regidor de Deportes del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, por motivos de carácter personal que le impiden continuar ocupando dicho cargo.

b) Acta de fecha 3 de marzo de 2008, en la que el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, ratifica ante el Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, su escrito de renuncia al cargo de Regidor de Deportes de ese Ayuntamiento.

c) Acta de sesión de cabildo de fecha 4 de marzo de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, califican procedente la renuncia presentada por el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, al cargo de Regidor de Deportes de ese Ayuntamiento, en ese mismo acto, acordaron que la Regiduría de Educación sea nombrada Regiduría de Educación y Deportes, en virtud de que por sus usos y costumbres no cuentan con suplentes, dicha Regiduría quedara a cargo del C. JORGE DÍAZ CRUZ.

2.- En las constancias electorales bajo el Régimen de Derecho Consuetudinario que obran en el archivo de este Honorable Congreso, se encontró que Los CC. NESTOR VARELA ACEVEDO Y

JORGE DIAZ CRUZ, fueron electos como propietarios y que no cuentan con suplentes de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia

3.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX de la Constitución Política del Estado; 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, de acuerdo con los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio al escrito de fecha 1 de marzo de 2008, suscrito por el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, en el que presenta su renuncia al cargo de Regidor de Deportes del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, por motivos de carácter personal que le impiden continuar ocupando dicho cargo; acta de fecha 3 de marzo de 2008, en al que el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, ratifica

ante el Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, su escrito de renuncia al cargo de Regidor de Deportes de ese Ayuntamiento; y acta de sesión de cabildo de fecha 4 de marzo de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, califican procedente la renuncia presentada por el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, al cargo de Regidor de Deportes de ese Ayuntamiento, en ese mismo acto, acordaron que el C. JORGE DÍAZ CRUZ, Regidor de Educación, sea el Regidor de Educación y Deportes, en virtud de no contar con suplentes, pruebas documental pública que es suficientes para la determinación del Congreso del Estado.

Con dicha documentación, que obra en el expediente que se analiza, es fácil de entender que el Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, actuó con las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, que establece:

ARTICULO 26.- Los cargos de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores de un ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrán ser renunciables o excusables por causa justificada que calificará el propio ayuntamiento con sujeción a esta ley.

De todos los casos conocerá la Legislatura del Estado, haciendo la declaratoria correspondiente y proveerá lo necesario para cubrir la vacante si después de llamado el suplente, éste no acudiere, de la Ley Municipal invocada, en este sentido, el Congreso del Estado deberá declarar el acreditamiento enviado por el Ayuntamiento, esto es, que el Ayuntamiento calificó procedente la renuncia al cargo del Regidor de Deporte, y en virtud de que por sus usos

y costumbres no cuentan con suplentes, acordaron que la Regiduría de Educación fuera la que asumiera los asuntos de la Regiduría de Deportes, nombrando así, la Regiduría de Educación y Deporte, misma que esta a cargo del C. JORGE DÍAZ CRUZ.

En esta tesitura, con absoluto respeto a la autonomía del municipio, el gobierno municipal actuó apegado a las facultades constitucionales y legales, por lo que la Comisión Permanente de Gobernación, emite el siguiente:

D I C T A M E N

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 4 de marzo de 2008, relacionada con la renuncia presentada por el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, al cargo de Regidor de Deportes del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, así mismo, en virtud de que no cuenta con suplente, que la Regiduría de Educación, sea nombrada Regiduría de Educación y Deportes.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado, 26 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 4 de marzo de 2008, relacionada con la renuncia presentada por el C. NESTOR VARELA ACEVEDO, al cargo de Regidor de Deportes del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca, y en virtud de que no cuenta con suplente, que la Regiduría de Educación, sea nombrada Regiduría de Educación y Deportes.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán, Oaxaca y al Director de Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 12 de agosto de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la asamblea el Dictamen y Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobada. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Y aclaro que del quinto Dictamen pasamos al sexto en virtud de haberse retirado por el Diputado que hacía esta propuesta.

La Secretaría va a dar cuenta con el sexto Dictamen con Proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

Solicito a la Secretaría dé lectura al Dictamen.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 201

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado por los ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, con fecha 7 de agosto de 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 4 del mismo mes y año, suscrito por el C. FRANCISCO MENDOZA ARZOLA, Representante Municipal de la comunidad denominada Santo Niño Jesús Yucuyi, municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita se apruebe el reconocimiento oficial de su comunidad y se le otorgue la denominación política de Núcleo Rural, anexando la documentación correspondiente.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura.

3.- Con fecha 18 de junio del año dos mil ocho, fue recibida en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 4 del mismo mes y año, suscrito por el C. FRANCISCO MENDOZA ARZOLA, Representante Municipal de la comunidad denominada Santo Niño Jesús Yucuyi, municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en el que solicita se apruebe el reconocimiento oficial de su comunidad y se le otorgue la denominación política de Núcleo Rural.

Con la promoción el peticionario exhibe las siguientes pruebas documentales:

a) Acta de sesión de cabildo de fecha 26 de julio de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, acordó precedente el Reconocimiento Oficial de la comunidad SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI, perteneciente a ese municipio y por el número de habitantes con que cuenta dicha comunidad, le otorgaron la denominación política de Núcleo Rural.

b) Croquis de Macro localización de la comunidad denominada SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI, perteneciente al municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

c) Croquis de Micro localización de la comunidad denominada SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI, perteneciente al

municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca.

d) Escrito de fecha 7 de julio de 2008, suscrito por Representantes de la comunidad denominada Santo Niño Jesús Yucuyi, en el que solicitan a los integrantes del Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, el reconocimiento oficial de su comunidad y la denominación política de Núcleo Rural.

e) Acta de Acuerdos de fecha 25 de junio de 2008, de los ciudadanos de la comunidad de Santo Niño Jesús Yucuyi, perteneciente al municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en la que acordaron solicitar el reconocimiento oficial de su comunidad y la Denominación Política de Núcleo Rural ante el H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca.

f) Copia del censo general de la población denominada Santo Niño Jesús Yucuyi, municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja la cantidad de 507 habitantes.

4.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 9 fracción VI y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por los promoventes, consistentes en: acta de sesión de cabildo de fecha 26 de julio de 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, acordó procedente el reconocimiento oficial de la comunidad SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI, perteneciente a ese municipio y por el numero de habitantes con que cuenta dicha comunidad, le otorgaron la denominación política de Núcleo Rural; croquis de Macro localización de la comunidad denominada SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI, perteneciente al municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca; croquis de Micro localización de la comunidad denominada SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI, perteneciente al municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca; escrito de fecha 7 de julio de 2008, suscrito por Representantes de la comunidad denominada Santo Niño Jesús Yucuyi, en el que solicitan a los integrantes del Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca, el reconocimiento oficial de su comunidad y la denominación política de Núcleo Rural; acta de Acuerdos de fecha 25 de junio de 2008, de los ciudadanos de la comunidad de Santo Niño Jesús Yucuyi, perteneciente al municipio de San

Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en la que acordaron solicitar el reconocimiento oficial de su comunidad y la Denominación Política de Núcleo Rural ante el H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtlahuaca, Oaxaca; y copia del censo general de la población denominada Santo Niño Jesús Yucuyi, municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, que arroja la cantidad de 507 habitantes, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe el reconocimiento oficial de Núcleo Rural a la comunidad conocida como "SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI", dentro de la jurisdicción del Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, del Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, denominación que le fue otorgada por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, como consta en el acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 26 de julio de 2008, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción VI, del artículo 9 de la citada Ley, de manera que sea incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte el régimen de propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, que si bien es cierto que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento, también lo es que de ninguna manera legitima los actos ajenos al reconocimiento oficial y de la

denominación política de Núcleo Rural obsequiada, porque además de advertirse que el reconocimiento oficial y la denominación política trae como consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Núcleo Rural ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado, otorgue la denominación política de Núcleo Rural a la localidad denominada "SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI", ubicada en el Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, en los términos acordados por el Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca y conforme a la pruebas documentales exhibidas por los solicitantes, y por quedar satisfechos los extremos del artículo 9 fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, declara el reconocimiento a la comunidad conocida

"SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI", ubicada en el Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, otorgándole la denominación política de "NÚCLEO RURAL". Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la denominación política, sin otros alcances legales.

Se adiciona al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, el nombre de "SANTO NIÑO JESÚS YUCUYI", al Municipio de San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Distrito de Juxtlahuaca, Oaxaca, y se le otorga la denominación política de Núcleo Rural, para quedar como sigue:

DISTRITO DE JUXTLAHUACA

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del municipio 4...		
5.- SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA		
De la comunidad 1ra a la décima novena		
Santo Niño Jesús Yucuyi	NÚCLEO RURAL	
Del Municipio 6 al 7		

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 11 de agosto de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP. JAVIER MENDOZA AROCHE

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen y proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión permanente de estilo y editorial y al ejecutivo, para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el séptimo dictamen con proyecto de acuerdo, emitido por la Comisión

Permanente de Derechos Humanos, relativo al expediente número 9, por el que se instaura el 17 de mayo como "Día estatal de lucha contra la Homofobia".

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

EXPEDIENTE: 14

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado por los Ciudadanos Diputados Secretarios integrantes de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, en su sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2008, fue turnado a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, para su estudio y dictamen correspondiente, el escrito de fecha 13 de mayo de 2008, enviado por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ejecutivo Estatal, por el que envía a esta Soberanía una propuesta, a fin de instaurar el 17 de mayo como el "DÍA ESTATAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA".

De la misma forma fue enviado el escrito del ciudadano Diputado Floriberto Vásquez Vásquez, por el que anexa solicitud de fecha 23 de julio de 2008, suscrito por el ciudadano Esteban Leandro Gandarillas Castillo, Presidente de Vinnii Gaxhee A. C. en el que solicita se establezca el 17 de mayo como el "DÍA ESTATAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA". Por lo que al tratarse del mismo asunto fueron integrados en un solo expediente, para su estudio y dictamen correspondiente.

Al respecto, la Comisión Permanente que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente dictamen con proyecto de Acuerdo, en los términos de los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El día 14 de mayo de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes de este Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 13 de mayo del año 2008, enviado por la Subsecretaria de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, mismo que lo hicieron en los siguientes términos:

QUINTO.- El ejecutivo del Estado a través de la Subsecretaria de Derechos Humanos, en el marco de la celebración del día Mundial contra la homofobia, realiza una jornada Estatal de Lucha contra la Homofobia en la cual participan la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Secretaria de Salud, Secretaria de Cultura, Instituto Estatal de Educación Pública, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos, Universidad José Vasconcelos de Oaxaca, Instituto de Estudios Superiores de Oaxaca, Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, Trabajadoras Sexuales A.C, Mexfam, Unidos por Rincón Juárez A. C., Grupo de Mujeres 8 de marzo A.C., Vinni Gaxheé A.C., Grupo de Jóvenes Capapan A.C., Crisálidas Red Mutualista Humana A.C., e Intrépidas Contra el Sida, por consecuencia, inscribir este día en la

agenda oficial presupone un compromiso claro de la sociedad en su conjunto por erradicar y combatir cualquier forma de discriminación.

Por lo anteriormente expuesto y toda vez que es interés del Ejecutivo del Estado garantizar el derecho a la no discriminación y favorecer una igualdad jurídica plena, envío la siguiente propuesta a esa soberanía, para que haga suya, a efecto de que la Diputación Permanente del Congreso del Estado se pronuncie respecto de la misma en su momento lo turne para su discusión y aprobación ante el Pleno del Congreso, a fin de instaurar el 17 de mayo como el "Día Estatal de Lucha Contra la Homofobia".

2.- El 24 de julio de 2008 fue recibida en la oficina del Diputado Floriberto Vásquez Vásquez, el escrito de fecha 23 de julio de 2008 suscrito por el ciudadano Esteban Leandro Gandarillas Castillo, Presidente de la A. C. Vinnii Gaxhee, en el que solicita se instaure el 17 de mayo como el "DIA ESTATAL DE LUCHA CONTRA LA HOMOFOBIA", mismo que en su parte relativa refiere lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que Organizaciones Internacionales como la ONU emitieron una recomendación a México, en el sentido de incrementar acciones contra la homofobia, esta misma Organización en su Centro de Investigación presentó la guía de Derechos Humanos, Salud y VIH, en la cual se establecen las acciones estratégicas que debería de seguir gobiernos e instituciones para combatir la discriminación por orientación sexual e identidad de género, y que el 17 de mayo de 1974 la Asociación Psiquiátrica

eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades de su Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos Mentales, así como también la OMS, en 1992 eliminó de la lista de enfermedades mentales la homosexualidad...”

3.- De conformidad con el procedimiento legislativo interno, fue remitido a la suscrita Comisión los escritos de referencia, para su estudio y dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente de Derechos Humanos, tiene facultades para emitir el presente dictamen, en términos de los artículos 42, 44 fracción XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción XVII, 29, 30, y 37 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó al expediente de cuenta, considerando que desde el año 2005 nuestro País ha reconocido por acuerdo del Congreso de la Unión, el 17 de mayo como “Día contra la Homofobia”, uniéndose así a una iniciativa internacional de amplio alcance emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), ya que el 17 de mayo de 1990, eliminó la homosexualidad de su lista de enfermedades mentales en la que nunca debió haber estado incluida.

A pesar de ello aún siguen existiendo discriminaciones hacia las personas que tienen otras preferencias sexuales, y es que la discriminación esta basada en prejuicios que sostienen un trato de menosprecio a este tipo de personas consideradas no solo distintas, sino inferiores, dichos prejuicios desde luego

no son reconocidos como tales sino que son adoptados por quien discrimina como si fueran verdades naturales e incuestionables, por lo que resulta necesario concientizar a la población sobre este tema, para superar el conjunto de creencias, opiniones, actitudes y comportamientos que producen agresión, odio, desprecio y ridiculización hacia este tipo de personas, máxime que en la cotidianeidad es evidente la convivencia con personas que de una u otra forma tienen preferencias sexuales distintas a las llamadas normales, así encontramos que a lo largo de nuestra interrelación humana es común encontrar dentro del seno de nuestras amistades, familias y de un amplio sector dentro del que nos desenvolvemos a estas personas, de las cuales podemos notar que son iguales a quienes se consideran personas normales, con los mismos sentimientos, valores y capacidades, pese a ello aun subsisten férreas y distorsionadas creencias en torno a las mismas. Por lo que considerando que la homofobia es una forma de discriminación por orientación, expresamente prohibida por nuestra Carta Magna y otras leyes secundarias, esta Comisión se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Derechos Humanos, estima pertinente que la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, haga suya la propuesta enviada por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo del Estado, así como del Presidente de Vinnii Gaxhee A. C., y declare el día 17 de mayo como el “Día Estatal de Lucha Contra la Homofobia” con el fin de prevenir la discriminación por preferencias distintas a la heterosexual.

En razón de lo anterior, la Comisión Permanente de Derechos Humanos somete a la consideración de esta Soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el día 17 de mayo como "Día Estatal de Lucha Contra la Homofobia".

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de agosto de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS

DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ ORTÍZ
DIP. JAIME ARANDA CASTILLO

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado

hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el octavo dictamen con proyecto de acuerdo, emitido por la Comisión permanente de salud pública, relativo al expediente número 7, del Congreso del Estado de Morelos.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISION PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE No. 7

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en el Pleno de la Legislatura del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente de Salud Pública para su estudio y análisis correspondiente, el oficio enviado por el Congreso del Estado de Morelos con el propósito de que esta Legislatura se adhiera al contenido de dicho acuerdo.

Del estudio y análisis correspondiente realizado al Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de julio de 2008 fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio P.A.186/SC/II/2d.o./08 de fecha 15 de julio de 2008, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunica que el Congreso de Tabasco exhorta a esta Soberanía a adherirse al Punto de acuerdo, el cual exhorta a la Secretaría de Salud del Ejecutivo de la Unión para que en el ámbito de su competencia y ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias ordene la practica de visitas de verificación, en farmacias y tiendas naturistas, supermercados y demás establecimientos que se estimen pertinentes para los efectos de verificar los productos y sustancias que se oferten y expendan al público, como idóneos para que las personas bajen de peso, cuenten con la autorización o permiso para su venta al público y que no generen riesgos o daños a la salud.

2.- Conformidad con el procedimiento legislativo interno, los Diputados Secretarios, ordenaron remitir el expediente a la suscrita Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que la Comisión Permanente de Salud Pública tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 fracción XIII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 fracción XIII, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.-Del estudio y análisis que ésta Comisión realizó al expediente, esta Comisión considera procedente que la

Legislatura del Estado de Oaxaca apruebe su adhesión al punto de acuerdo de mérito en virtud de que una gran parte de la población mexicana integrada por niños, adolescentes y adultos, presentan problemas de obesidad y sobrepeso lo que ha originado que en su desesperación por bajar peso rápidamente, consuman medicamentos o sustancias para el control de la obesidad, tal circunstancia ha originado la aparición en el mercado de diversos productos que se ofertan como milagrosos para bajar de peso y que aparentemente son elaborados y puestos a la venta sin control estricto de la Secretaría de Salud, por lo que esta Comisión se adhiere al contenido del acuerdo y en consecuencia, se exhorta a la Secretaría de Salud del Ejecutivo de la Unión para que en el ámbito de su competencia y ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias ordene la practica de visitas de verificación, en farmacias y tiendas naturistas, supermercados y demás establecimientos que se estimen pertinentes para los efectos de verificar los productos y sustancias que se oferten y expendan al público, como idóneos para que las personas bajen de peso, cuenten con la autorización o permiso para su venta al público y que no generen riesgos o daños a la salud, en este sentido, se emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Salud Pública, estima procedente que la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, se adhiera y apoye el acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, debiéndose girar atento comunicado al Titular de la Secretaría de Salud Federal,

por lo razonado en el considerando segundo del presente dictamen.

En razón de lo anterior la Comisión Permanente de Salud Pública somete a la consideración de esta soberanía, el presente proyecto de punto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Esta soberanía se adhiere al acuerdo legislativo del Congreso del Estado de Morelos por virtud del cual se exhorta, a la Secretaría de Salud del Ejecutivo de la Unión para que en el ámbito de su competencia y ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias ordene la práctica de visitas de verificación, en farmacias y tiendas naturistas, supermercados y demás establecimientos que se estimen pertinentes para los efectos de verificar los productos y sustancias que se ofertan y expenden al público, como idóneos para que las personas bajen de peso, cuenten con la autorización o permiso para su venta al público y que no generen riesgos o daños a la salud

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Remítanse atento comunicado al titular de la Secretaria de Salud, haciéndose saber el contenido del presente acuerdo. Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así mismo remítase copia al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 de agosto de 2008.

COMISION PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
PRESIDENTE

DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
DIP. SILVIA ESTELA ZARATE GOMEZ
DIP. FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNANDEZ

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el noveno Dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Salud Pública, relativo al expediente número 9, del Congreso del Estado de Morelos.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

COMISION PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

EXPEDIENTE No. 9

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en el Pleno de la Legislatura del Estado, fue turnado a esta Comisión Permanente de Salud Pública, para su estudio y análisis correspondiente, el escrito enviado por el Congreso del Estado de Morelos, con el propósito de que esta Legislatura se adhiera al contenido de dicho acuerdo.

Del estudio y análisis correspondiente realizado al Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 23 de julio de 2008 fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado el oficio P.A. 188/SC/II/2d.o./P.O./08 de fecha 15 de julio de 2008, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual comunican la aprobación del punto de acuerdo suscrito por el Congreso de Jalisco y en el que exhorta a adherirse al acuerdo que solicita al titular del poder Ejecutivo instruya al titular de la Secretaría de Salud a fin de que se estudie los riesgos que producen el abuso del consumo de bebidas no alcohólicas preenvasadas en nuestro país, haciendo públicos los resultados del mismo.

2.- Conformidad con el procedimiento legislativo interno, los Diputados Secretarios, ordenaron remitir los expedientes a las suscritas Comisiones,

para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que la Comisión Permanente de Salud Pública tiene facultades para emitir el presente dictamen en términos de los artículos 42, 44 fracciones XIII y XVII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 26, 29, 30, 35 y 37 fracción XIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- En virtud del estudio y análisis que ésta Comisión realizó al expediente, considera procedente que la Legislatura del Estado de Oaxaca apruebe su adhesión al punto de acuerdo de mérito, toda vez que las bebidas saborizadas, efervescentes sin alcohol que han sido el producto mas exitoso en la historia del comercio mundial conocidas como "gaseosas o sodas" son elaboradas con agua carbonatada, aditivos, antioxidantes, pero existen otros, que por sus sabores y su topología contienen otros ingredientes como cafeína, fenilalanina, que en sus presentaciones no se especifican la cantidad y tampoco indican que su consumo en exceso puede ocasionar riesgos para la salud, además, de que nuestro país ocupa uno de los primeros lugares en el consumo de refrescos que consumidos en exceso son causas de enfermedades como la obesidad y la diabetes, por lo que esta Comisión Permanente coincide en adherirse a este punto de acuerdo y en consecuencia solicitar al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal con la finalidad de que se estudien los riesgos que se producen en el abuso del consumo de bebidas no alcohólicas preenvasadas en nuestro país, haciendo públicos los

resultados que del mismo se obtenga y se verifique a través de la Secretaría de Salud el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas establecidas con relación a las bebidas no alcohólicas preenvasadas, respecto de su composición, proceso de elaboración y comercialización y a la vez se plasme en su etiqueta, una leyenda que permita al consumidor conocer su naturaleza y características del producto, así como las consecuencias de su consumo en exceso.

En este sentido, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Salud Pública, estima procedente que la Sexagésima Legislatura del Estado de Oaxaca, se adhiera y apoye el acuerdo emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, debiéndose girar atento comunicado al Titular de la Secretaria de Salud Federal, por lo razonado en el considerando segundo del presente dictamen.

En razón de lo anterior la Comisión Permanente de Salud Pública somete a la consideración de esta soberanía, el presente proyecto de punto de:

A C U E R D O

ARTICULO UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se adhiere y apoya el Acuerdo emitido por el Congreso de Morelos, y en esa virtud se permite exhortar al titular de la Secretaria de Salud Federal para que en el ámbito de sus atribuciones se estudien los riesgos que se producen en el abuso del consumo de bebidas no alcohólicas preenvasadas en nuestro país, haciendo

públicos los resultados que del mismo se obtenga y se verifique a través de la Secretaría de Salud el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas establecidas con relación a las bebidas no alcohólicas preenvasadas.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Remítanse atento comunicado al titular de la Secretaria de Salud Federal, haciéndose saber el contenido del presente acuerdo. Publíquese en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así mismo remítase copia al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 13 de agosto de 2008.

COMISION PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
PRESIDENTE

DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
DIP. SILVIA ESTELA ZARATE GOMEZ
DIP. FELIX ANTONIO SERRANO TOLEDO
DIP. CLAUDIA DEL CARMEN SILVA
FERNANDEZ

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día.

ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que de conformidad con el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputación Permanente se compone de cinco Diputados propietarios y dos suplentes, éstos únicamente en el caso de falta absoluta de los primeros; se informa además que esta votación se hará por medio de cédulas y por escrutinio secreto.

Se solicita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PASAN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA)

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

¿Falta alguna ciudadana Diputada o algún ciudadano Diputado por votar?

Y en caso negativo se pase a hacer el cómputo de los votos e informe a la asamblea el resultado.

(LA SECRETARÍA HACE EL CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN)

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Tenemos que son 36 votos a favor de la fórmula integrada por el Diputado Agustín Aguilar Montes como Presidente y la integran la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, Diputado Rogelio Sánchez Cruz, Diputado Dagoberto Carreño Gopar, Diputado Wilfredo Fidel Vázquez López y como suplentes al Diputado Adrián Méndez cruz y Diputado José Vásquez Morales, dos votos a favor para que la Diputada Presidenta sea Perla Marisela Woolrich Fernández y Francisco Javier Vera como parte de la misma, y un voto para que el Presidente de esta Comisión sea Juan Olivera Bautista. Se declara que son integrantes de la Comisión Permanente son: Diputado Agustín Aguilar Montes como Presidente y la integran Isabel Carmelina Cruz Silva, Rogelio Sánchez cruz, Dagoberto Carreño Gopar, Wilfredo Fidel Vázquez López y como suplentes al Diputado Adrián Méndez cruz y JOSÉ Vásquez Morales.

Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Compañeras y compañeros legisladores. Voy a referirme a un tema que ha estado en los medios que es de nuestro interés como Fracción Parlamentaria, no sólo

porque está en los medios, sino porque tiene que ver en mucho con la seguridad, la impunidad, de la que hemos estado hablando ya hace algunos días, y se refiere al asunto de las dos muertes de dos ciudadanos oaxaqueños en Lachivía.

La actuación de las fuerzas castrenses ha merecido la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a partir de los excesos en que el ejército ha incurrido.

El Ombudsman nacional ha emitido ocho recomendaciones a la Secretaría de la Defensa Nacional, toda vez que quedó acreditado conforme a las investigaciones realizadas por el mismo, que elementos militares violaron las garantías fundamentales de ciudadanos mexicanos en los Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Michoacán, en los que actualmente está instrumentándose el Programa "México Seguro".

Las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos acreditan sustantivamente que el ejército no está capacitado para realizar acciones preventivas de seguridad pública. Es innegable que la formación, adiestramiento y capacitación de las fuerzas castrenses no está diseñado para enfrentar los desafíos que implican la delincuencia organizada y el narcotráfico.

Los hechos ocurridos en días recientes en Santiago Lachivía resultan realmente lamentables y deplorables, sin embargo, es alarmante que hasta el momento las autoridades responsables, tanto civiles como militares, no atinen a dar una explicación puntualmente objetiva y creíble en relación a lo sucedido.

En Santiago Lachivía perdieron la vida, oaxaqueños cuyas familias legítimamente exigen el esclarecimiento y el fincamiento de las responsabilidades penales, militares y civiles a que haya lugar y en contra de quienes resulten responsables.

En mi carácter de representante popular de la Entidad, he buscado que las Autoridades Militares rindan las explicaciones a que institucionalmente están obligadas, sin embargo, la respuesta ha sido la omisión y el silencio, debo decir que una vez que entablé comunicación con la Dirección de Comunicación Social de la SEDENA, ésta me manifestó, en voz de un alto oficial que se identificó como el Mayor Oliver, que la Secretaría de la Defensa Nacional no tenía conocimiento de los hechos ocurridos en Santiago Lachivía, es decir, una vez más los responsables han optado por esconder la cara y no asumir en su caso, la responsabilidades que les corresponden en estos lamentables hechos.

Tengo conocimiento de las Averiguaciones Previas que se han iniciado, tanto en el fuero común como en el fuero federal, respecto de los sucesos a que me refiero, por ello, desde esta Tribuna, en mi carácter de representante popular, pido una investigación puntual y objetiva, que concluya con el fincamiento de las responsabilidades civiles y penales correspondientes, que no pasé a ser un caso más de impunidad, que el Estado Oaxaqueño no espere una probable recomendación nacional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para actuar o en su caso, que el Estado Mexicano no espere una recomendación de organismos internacionales también para actuar. Es cuanto.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso señor Presidente, compañeros Diputadas y Diputados, vamos a ser breves solamente para tocar el tema que yo creo que algo que le está preocupando a nuestro país, no solamente en nuestro país, sino a todo el mundo, es un problema grave que le preocupa al Gobierno Federal, Municipal y Estatal, y es precisamente del incremento estadístico del cual se ha visto el estado de Oaxaca como uno de los segundos lugares donde más casos de VIH/SIDA existen.

La Comisión Permanente de Salud en acuerdo con la presidencia de la Gran Comisión de la sexagésima Legislatura y la dirección del servicio médico del Congreso del Estado les hace la atenta invitación para que este lunes 18 de agosto en punto de las 11 de la mañana acudan a la sala de exposiciones de este palacio legislativo con el objeto de asistir a una sesión de sensibilización acerca del síndrome de inmunodeficiencia adquirida y la contaminación por el VIH, misma que será expuesta por personal altamente capacitado de COESIDA y con esto quiero dejar mi manifiesto como Presidente de la Comisión De Salud, el agradecimiento a la Doctora Gabriela Velásquez Rosa que es la directora general de COESIDA ya que en el momento en que nosotros acudimos con ella para que nos apoye con estas pláticas, inmediatamente nos dieron la

oportunidad para que este 18 de agosto esté con nosotros, posteriormente como resultado de la sensibilización los días martes y miércoles 19 y 20 de agosto a partir de las 9 de la mañana se realizarán asesorías personales por psicólogos de la dependencia de COESIDA en donde además se tendrá la oportunidad de realizarse la prueba diagnóstica para la detección del virus.

Estos eventos se realizaran en el área medica del servicio medico del palacio legislativo y por lo demás yo creo que la invitación es para todas y todos los diputados y el personal que labora en el Congreso del Estado. Es cuanto señor presidente.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Compañeras, compañeros legisladores entre tantos temas importantes que se han tocado el día de hoy, no quisiera dejar pasar por alto una preocupación que se generaliza en estos días en los hogares de los oaxaqueños y más en aquellos donde las mujeres son jefas de familia, como todos sabemos en los próximos días iniciará el ciclo escolar y ya para este tiempo se tiene la lista de materiales, uniformes y todo lo necesario para el retorno a clases, la PROFECO en coordinación con otras autoridades estatales inició una feria para acercar ofertas a los padres de familia, pero quiero solicitarle desde esta tribuna al licenciado Luís Andrés Esteban Melchor Titular de la PROFECO, que revise cada

una de las casas de empeño que están operando en el estado, muchas de ellas sin ninguna normatividad o sustento legal, lo que abre una gran puerta a la afectación económica de los oaxaqueños, hemos seguido de cerca este caso que será materia de un análisis más profundo con planteamientos que trasciendan al beneficio de los oaxaqueños, pero por ahora pido con base en el seguimiento dado a varios casos de afectados que se revise en Oaxaca, este tipo de casas de empeño que están operando de particulares, las cuales actúan con total impunidad y practican la usura con la complacencia de quienes debieran estar vigilantes de la prestación de su servicio porque no hay un freno legal para poder sancionarlas, basta a veces con tener una figura legal, un capital y rentar un local, ponerle un membrete y ser una casa de empeño, sin garantías, sin derechos hacia el ciudadano que recurre por necesidad a este tipo de sitios y más en estos días cuando el regreso a clases es una situación que vulnera el bolsillo de los oaxaqueños, acuden ahí tratando de recibir un dinero para salvar sus compromisos.

Sin embargo muchos estarán destinados a perder sus bienes porque no hay nada que pueda regular los intereses y los mecanismos que tienen estas casas de empeño.

Pido pues desde esta Tribuna que este organismo regulador como es PROFECO vigile y publique durante este mes una lista de las empresas que prestan en forma privada el servicio de casas de empeño en el Estado, también cuales son los porcentajes de interés que cobra cada una de ellas y si están o no registradas ante la PROFECO como autorizadas para brindar este servicio.

De manera especial solicito que haga pública esta información en escuelas y otros centros donde la gente se congregue para evitar que caiga en manos de estos usureros que hacen de un delito una forma de mejorar su economía, sin mirar el perjuicio que le hacen a los oaxaqueños, es cuanto.

El Diputado Presidente José Humberto Cruz Ramos (PRI):

No habiendo ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado que haga uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el día de mañana 15 de agosto a las 10:00 horas para continuar con el Colegio Electoral y a las 10:30 horas, a sesión extraordinaria, para llevar a cabo la clausura del actual periodo ordinario de sesiones.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)